

revista de
FOMENTO
SOCIAL

**Desarrollo regional,
un problema
de justicia**

108

Octubre - Diciembre 1972

SUMARIO

Págs.

EDITORIAL:

El desarrollo regional, una opción axiológica 353

ESTUDIOS:

Un sistema de valores para la política regional, por **Eugenio Recio Figueiras** 357
Conflictos de objetivos y sistemas ante el desarrollo regional, por **Antonio Guillén** 367
Desarrollo regional en el III Plan: vino nuevo en odre viejo, por **Javier Gorosquieta** 375
Desarrollo regional y reforma del Régimen Local, por **Victorino Ortega**.
Desarrollo regional y «Populorum Progressio», por **F. B.** 395
Los Consejos Económicos-Sindicales y el desarrollo regional, por **Martín Brugarola** 401
Función específica de la Iglesia en el campo social, por **Francisco Belda S. J.** 411
Ley de Relaciones Industriales de Gran Bretaña, por **Hugh Kay** 429

ESTUDIO BIBLIOGRAFICO:

La Prensa Obrera en España, por **Víctor Manuel Arbeloa** 437

BIBLIOGRAFIA 447

INDICE DEL VOLUMEN XXVII 461

«REVISTA DE FOMENTO SOCIAL»

Empresa periodística:

CASA DE ESCRITORES, S. J. Pablo Aranda, 3. Madrid (6). Tels. 2624930-38-39

Director: Victorino Ortega García.

Secretario: Javier Gorosquieta.

Redacción y Administración:

Pablo Aranda, 3. Madrid (6). Tels. 2624930-38-39.

SUSCRIPCION.—Precios para 1972:

España 200 pesetas.

Otros países 5 dólares.

Número suelto 50 pesetas.

DEPOSITO LEGAL: M. 1.437-1958

Imprenta de José Luis Cosano. Palma 11. Madrid-10.

El desarrollo regional, una opción axiológica

Se puede intentar justificar una política de desarrollo regional por razones económicas o por motivos axiológicos y de justicia. El enfoque axiológico del problema es el que predomina en las declaraciones programáticas del III Plan de Desarrollo Económico y «Social»: «Sólo en un contexto espacial adecuado—dice, por ejemplo—puede alcanzarse una mejora profunda de las condiciones de vida que permitan a cada español desplegar su personalidad en condiciones óptimas y con una auténtica igualdad de oportunidades» (pág. 171).

Creemos que este enfoque es el único decisivo en favor del desarrollo regional. No queremos decir que no se puedan aducir argumentos económicos en apoyo de esa política de desarrollo. Solamente, que parece claro que las motivaciones puramente económicas nunca serán plenamente convincentes.

Argumentos económicos en pro de la concentración industrial se podrían traer, entre otros, los siguientes:

1) En favor de la concentración industrial en áreas ya desarrolladas se suele ofrecer la tesis de las economías externas y de las economías de escala. Las economías de escala son las que proceden de la gran dimensión de las fábricas y explotaciones. Una fábrica de automóviles, por ejemplo, podrá producir con un coste unitario menor si sus instalaciones están preparadas para 4.000 unidades diarias que si sólo contiene capacidad para 500. En el primer caso, los costes fijos pesan proporcionalmente menos sobre cada unidad y el resultado es que el precio de coste de cada automóvil disminuye. Pues bien: estas grandes empresas tienden, en general a situarse en zonas donde ya existe una determinada infraestructura industrial, facilidad de adquisición de materias primas, de piezas y de productos semielaborados, disponibilidad de mano de obra cualificada, etc. Y estas condiciones para la localización de empresas de grandes dimensiones se suelen dar en zonas geográficas con cierta solera y tradición industrial.

Por otra parte, esas ventajas que denominan economías externas y que suelen existir en regiones con cierto grado de industria-

lización, lo son no sólo para las grandes empresas, sino para todas las demás, en principio. Aparte de las anteriormente enumeradas, se podrían citar: las facilidades y agilidad del crédito, los sistemas de comunicación más desarrollados, la magnitud misma del mercado «in situ», la presencia de un comercio poderoso, el poder disfrutar—empresarios y trabajadores—de toda una amplia gama de servicios.

2) La productividad marginal del trabajo, a igualdad de las demás condiciones, es función de la disponibilidad de medios instrumentales de capital por persona activa. Y es claro que esta disponibilidad de capital instrumental social suele ser mucho mayor en áreas ya desarrolladas.

3) El clima empresarial, la «atmósfera» industrial, el ambiente, suele ser mucho más poderoso y favorable en zonas tradicionalmente industriales.

4) Las oportunidades de empleo—y de cambio de empleo, sin necesidad de traslado de domicilio—son, del mismo modo, más numerosas en puntos ya desarrollados.

5) Normalmente, en el origen de la localización industrial en centros determinados, no encontramos el azar, sino una serie de condiciones naturales determinantes: minería, buenos puertos de mar, nudo natural de comunicaciones, clima, etc.

Pero estos u otros argumentos que militan por la concentración industrial no son, ni mucho menos, definitivos; al menos, tienen determinados límites:

1) No siempre es racional ni necesaria la localización en zonas ya industriales de las empresas de grandes dimensiones. La teoría de la localización industrial defiende que una empresa debe situarse en la equidistancia económica entre las fuentes de materias primas y de otros factores de producción, por un lado, y el mercado, por otro. Cuando las materias primas son de mucho peso y volumen en relación con su valor, la tendencia racional debe ser a implantarse la empresa en las proximidades de tales fuentes de materias primas. Tal es, por ejemplo, el caso del carbón y la empresa siderúrgica (España es una excepción en esta industria, por la facilidad del transporte marítimo del carbón), y, en general, el caso de las industrias transformadoras de productos del campo y de productos ganaderos. Además, en áreas no industriales, estas y otras empresas pueden encontrar mano de obra más barata que en las ya industrializadas.

2) Cuando se llega a un determinado grado de saturación industrial, las economías externas pueden llegar a desaparecer, por el incremento proporcionalmente mayor de los costes que derivan de la propia aglomeración: encarecimiento de los transportes por

la congestión del tráfico, carestía del suelo, costes por la lucha anticontaminación impuesta por los poderes públicos, mayor radicalismo en las reivindicaciones obreras, etc. Esto sin contar los costes sociales, que no inciden directamente en el de las empresas, pero sí en la denominada «calidad de la vida»: contaminación, enfermedades somáticas, psicosomáticas y mentales, masificación, anonimato, aglomeración excesiva, soledad, congestión del tráfico como disfrute, delincuencia, etc.

3) Si fundamentalmente se mantiene la misma estructura fija de la zona industrializada, si no existe una reconversión y renovación tecnológica de esa misma estructura básica, la productividad del trabajo no sólo puede no aumentar, sino caer en la trampa de la ley de la productividad del trabajo finalmente decreciente. Serían zonas que han alcanzado su «madurez económica» en el sentido de envejecimiento, zonas que, por lo mismo, crecen en productividad a un ritmo más lento que otras de industrialización más reciente. La destrucción de la industria de Alemania y Japón durante la segunda guerra mundial, fue, sin duda, un desastre a corto plazo para esos dos países, pero sobre las ruinas de los equipos industriales envejecidos fue posible construir su técnicamente avanzada, moderna y, por lo mismo, poderosa economía.

4) El «clima» empresarial se puede crear allí donde aún no se perciba. Las ventajas económicas que comportan las mayores oportunidades de trabajo y, por lo tanto, la facilidad de adaptación de la demanda a la oferta de mano de obra en las zonas ya industriales se compensan con la conveniencia económica de absorber el paro encubierto en las zonas atrasadas.

5) En cuanto a los recursos naturales como base de una industrialización, se podría afirmar, al menos, lo siguiente: los recursos naturales no siempre escasean en espacios todavía no industriales. Además, la industria transformadora de segundo grado se va independizando cada vez más de la localización de los factores naturales en sentido tradicional: minería, saltos de agua, etc.

Estos y otros contraargumentos son los que, desde el punto de vista estrictamente económico, hacen relativamente opcional esta alternativa: concentración industrial frente a desarrollo regional.

Las razones definitivas en favor del desarrollo regional son de otra naturaleza: políticas y axiológicas. En este terreno los argumentos son abrumadores en una sociedad como la nuestra hoy.

En el Fuero de los Españoles se reconoce el derecho de cada ciudadano a establecer libremente su domicilio en cualquier punto del territorio nacional. Implícitamente se reconoce, pues, también, el derecho a no cambiar de domicilio.

A veces se ha querido minimizar el coste humano y social que supone la emigración a los centros industriales en busca de tra-

bajo. Y se establece la comparación con otros países, los super-industriales. El propio III Plan de Desarrollo (pág. 174) dice que actualmente las migraciones interiores anuales superan el 1 por 100 de la población española; pero añade que este porcentaje es muy inferior al de los países más industrializados, cuyas migraciones interiores anuales llegan a rebasar el 10 por 100 de su población. Lo que el III Plan no dice es que la inercia al traslado de domicilio, el arraigo localista y el coste humano psicológico de la emigración, es mucho más elevado en las sociedades tradicionales, poco desarrolladas, que en las sociedades industriales. El elevado nivel medio de cultura en los países desarrollados facilita el cambio en sentido geográfico, por la mayor facilidad de adaptación del «emigrante» a las condiciones del nuevo medio. No sucede así en sociedades como la española hoy: pasan años y años y todavía recuerda el emigrante (ahora sin comillas) a su región, con nostalgia.

Si el desarrollo es una empresa política, el desarrollo se debe realizar de acuerdo con el sentir de los españoles. Y ¿quién se atrevería a negar que los españoles de zonas atrasadas, aclimatados física y psicológicamente a su entorno geográfico, quisieran no tener que emigrar, al menos de la región, en busca de trabajo, nivel de vida, educación para sus hijos, etc.? ¿No es la voluntad del pueblo la que debe decidir? ¿No es antihumano sacrificar entrañables preferencias ecológicas a la fría técnica de una estrategia de crecimiento global de la economía?

Finalmente, el III Plan programa el desarrollo regional fundamentalmente sobre base urbana, sobre las áreas metropolitanas como centro de difusión regional del desarrollo. Ojalá que esta estrategia no siga la suerte de la de los polos de desarrollo en nuestro país.

Los polos fueron más centros de atracción que de difusión del desarrollo, y a veces han actuado como ventosas de las fuerzas vivas regionales. Nos tememos suceda lo mismo con la estrategia del desarrollo regional sobre base urbana: la progresiva desertización del entorno geográfico, al menos por lo que a Madrid y a la meseta interior se refiere. Mucho más eficaz nos parece la táctica, también esbozada en el III Plan, de los ejes de desarrollo, por un lado, y de promoción de 286 cabeceras de comarca, por otro. Opinamos que a la sociedad española hoy se le puede exigir, en buena ética y en aras del desarrollo, el desarraigo localista dentro de la región, cuando aquél sea necesario, mirando al equilibrio entre ventajas del desarrollo pretendido y coste social del desarraigo; esto lo puede lograr una adecuada política de cabeceras de comarca. Y en cuanto a los ejes de desarrollo parece que su efecto difusor puede ser mucho más tangible y significativo que el de los polos.

Un sistema de valores para la política regional

Por EUGENIO RECIO FIGUEIRAS*

¿Debe subordinarse el desarrollo regional al ritmo del desarrollo global? ¿La creación de puestos de trabajo debe prevalecer sobre el aumento de productividad? La respuesta nos la ha de dar algún sistema de valores, y el autor ofrece a la discusión un ensayo de cómo se podrían elaborar estos sistemas.

1. LA MODERNA «REGIONAL SCIENCE» NECESITA JUICIOS DE VALOR

Walter Isard, uno de los autores que ha dado mayor impulso en nuestros días a los estudios de economía regional («Methods of Regional Analysis», 1960), propone que se elabore una «Ciencia Regional» a base de un conjunto de conocimientos interdisciplinares, de economistas, geógrafos, urbanistas, políticos, sociólogos, etcétera, que informen sobre los factores que han determinado la distribución geográfica de las unidades de producción y de consumo, la ubicación de las viviendas, la distribución de los factores de producción, etc., y propongan alternativas para la futura evolución de la estructura espacial. Supone, por tanto, que en las investigaciones y programas de ordenación de la política espacial se han de combinar elementos sociales, económicos y culturales. Es decir, que no basta una aséptica teoría económica del espacio como sería la «Regional economics» anglosajona o la «Raumwirtschaftslehre» germana, sino que se requiere un sistema de valores que ponga en orden ese conjunto de conocimientos técnicos que expresan relaciones de causa y efecto, pero no sirven para definir «lo que se

* El autor ha colaborado, como economista, en el equipo de estudio sobre localización industrial en la ponencia de desarrollo regional del III Plan de Desarrollo.

ha de hacer». Se podría resumir la posición de la «Regional Science» afirmando que: el conocimiento de las teorías sobre la problemática socioeconómica de las regiones no sirve por sí sola para establecer un programa de política regional.

Con la aprobación y entrada en vigor del III Plan de Desarrollo han aparecido diferentes obras de economistas, sociólogos y urbanistas en las que cada uno según su especialidad ha analizado la problemática de la política de desarrollo regional, pero en esta comunicación interdisciplinaria ha faltado hasta ahora la aportación del punto de vista axiológico, y esto es lo que pretenden aportar las consideraciones que siguen.

Partimos de un concepto de política regional que, como toda ciencia práctica, necesita de unos juicios de valor para decidir sobre objetivos y utiliza las informaciones de la teoría para ponerlas al servicio de la realización de esos objetivos. Si la teoría encuentra que el espacio es un factor económico que implica costes, la política tendrá que decidir dónde convendrá establecer determinadas industrias para conseguir el objetivo del máximo crecimiento del producto nacional, suponiendo que se haya decidido por este objetivo en contraposición a otros, como por ejemplo, el de un desarrollo uniforme de las rentas regionales.

La consideración valorativa de la «Ciencia Regional» ayudará para formular los objetivos de un modo operativo y jerarquizado de manera que se pueda establecer un plan de acción efectivo. Para esto hay que recurrir a la teoría que nos aciarará el contenido de los posibles objetivos y mostrará las consecuencias que lleva consigo su realización. Al hablar por ejemplo de «desarrollo regional óptimo» (III Plan, pág. 172 de la 3.^a edición), hay que precisar si ese óptimo se refiere a su aportación al crecimiento del producto nacional o a un óptimo de crecimiento regional que suponga un equilibrio entre las regiones o a un óptimo de creación de puestos de trabajo en una región. En cualquiera de estos casos los juicios de valor que determinan la decisión tienen por lo menos un orden de preferencias diferente, si no es el mismo contenido en lo que difieren: ¿se ha de dar prevalencia al criterio de igualación de oportunidades para cada región o al de un ritmo más acelerado de aumento del bienestar general? ¿Hasta qué punto se han de respetar los valores culturales que vinculan a una población con determinado territorio y consiguientemente se utilizará con mayor o menor intensidad el instrumento de los movimientos de población? ¿Cómo se armonizará el ejercicio de la libertad personal para fijar la residencia con la posible conveniencia de fomentar concentraciones económicas? Según esto, trataremos de analizar los posibles objetivos de la política regional en su formulación teórica para descubrir los conflictos de valores, los cuales nos pueden dar, a su vez, una posible pista para explicar la ineficacia de los programas de desarrollo regional de nuestros dos primeros Planes.

2. LOS OBJETIVOS DE LA POLITICA REGIONAL EN EL CONTEXTO DE LAS TEORIAS DE ECONOMIA ESPACIAL

En los modelos de la teoría general del equilibrio espacial (v. gr., L. Lefebvre: «Allocation in Space. Production, Transport and Industrial Location», Amsterdam, 1958 o E. von Böventer: «Theorie des räumlichen Gleichgewichts», Tübingen, 1962) y de Programación lineal aplicada a la economía espacial (v. gr., J. Tinbergen «The Element of Space in Development Planning» Amsterdam, 1969), se suele dar un determinado objetivo por supuesto, y a partir de él se analizan las exigencias de su realización. El esquema del proceso sería, a grandes rasgos, así: dados unos precios y unas demandas de producción, las empresas de un determinado sector de actividad económica tendrían que localizarse en tal región para conseguir el objetivo «X». Son los modelos más abstractos y por eso se limitan a describir el mecanismo de un modo formal.

Los modelos postkeynesianos (D. Marx «Wachstumsorientierte Regionalpolitik», Göttingen, 1966, H. Giersch «Das ökonomische Grundproblem der Regionalpolitik», 1964) parten de un objetivo más concreto: el crecimiento o productividad; pretenden, por tanto, encontrar los medios para **maximalizar la producción de bienes de una determinada región** o para **maximalizar la tasa de desarrollo de una región, dados unos recursos limitados de capital**. J. Tinbergen («Eine neue Raumwirtschaftslehre», en Zeitschrift für gesamte Staatswissenschaft, 1965) formula, con una consideración más macroeconómica, el objetivo de **combinar los factores de producción, los sectores y las localizaciones de modo que se consiga una función de bienestar** o, definiendo el bienestar por la renta «per cápita», **maximalizar la renta «per cápita» de la población existente en varias regiones**.

En el «Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial», celebrado en Atenas del 29 de noviembre al 19 de diciembre de 1967, se sistematizaron los distintos objetivos de la programación del desarrollo a nivel regional de la siguiente forma:

- a) Maximalización de la tasa de crecimiento.
- b) Maximalización del consumo por habitante.
- c) Optimación de la utilización de los terrenos y de las inversiones de infraestructura.
- d) Conservación de los valores naturales e históricos.

Esta formulación no tiene en cuenta la relación y los posibles conflictos que pueden surgir entre la política de desarrollo a nivel nacional y los programas de desarrollo regional; por eso parece más operativo el siguiente catálogo de objetivos que se inspira en distintos trabajos de H. W. Richardson y que coincide en lo sustancial con los que se establecen en el texto del III Plan (pág. 178).

E. RECIO

La política de desarrollo regional puede pretender:

1. Conseguir un óptimo de crecimiento del producto nacional por la asignación óptima de los recursos productivos en el territorio.
2. Reducir las diferencias interregionales en el ritmo de crecimiento económico y en los niveles de bienestar.
3. Mejorar la integración de las economías regionales entre sí para conseguir una economía nacional más integrada.
4. Conseguir cierta igualación en las oportunidades de empleo en las diversas regiones.

3. CONFLICTOS ENTRE OBJETIVOS Y VALORES SUBYACENTES

a) ¿Se puede justificar un menor ritmo de crecimiento global para conseguir el desarrollo armónico de las regiones?

Es evidente que puede haber conflicto entre la óptima localización, desde el punto de vista macroeconómico, de determinadas industrias, y la elevación uniforme del nivel de vida en las regiones o la creación de puestos de trabajo en localidades concretas, porque la productividad regional exige concentraciones de industrias, inversiones de infraestructura, etc., que irían, por lo menos a corto plazo, contra el objetivo de un desarrollo espacial equilibrado, sobre todo, si no se quieren provocar importantes traslados de población.

Aquí, por tanto, nos encontramos con el problema de ponderar el respeto al derecho que cada ciudadano tiene de establecerse donde él quiera y el de exigir determinado grado de bienestar, sabiendo que esto puede retrasar el ritmo de desarrollo de todo el conjunto. Se nos plantea, pues, toda la problemática de la emigración. El valor de los indicadores de bienestar más generalizados como la renta «per cápita» o el número de puestos de trabajo disponibles, está siempre en función del número de personas que residen en determinada región, y entonces hay que preguntarse hasta qué punto se puede exigir el empleo de recursos escasos en regiones en que la productividad será inferior por sus condiciones naturales, y si no sería más racional favorecer el trasvase de población a un medio natural más fértil.

La independencia del medio natural que actualmente tiene la producción por el progreso técnico hace poco aceptable la solución apuntada. Es evidente que ciertas inversiones en infraestructura pueden cambiar el panorama productivo de una región y que, en gran parte, las diferencias regionales de productividad son consecuencias de decisiones humanas. El hecho es cierto, pero este condicionamiento histórico en nada desvirtúa la afirmación de que

puede significar un derroche de recursos escasos el emplearlos en localizaciones donde van a alcanzar niveles más bajos de productividad que si se invirtieran en otras que no se pueden considerar saturadas todavía. Como advierte la teoría de la productividad regional, el factor más relevante para conseguir un óptimo en la asignación del recurso «espacio» son los costes de aglomeración. Esto supone que si hay que evitar costos improductivos por infrautilización de los servicios públicos en regiones con pocas posibilidades de ahorros externos, también puede ocurrir que se produzcan unos costes excesivos por sobrepasarse el grado óptimo de concentración. Lo difícil es fijar tal óptimo, porque está condicionado por factores culturales, institucionales, sociológicos, etc., y varía mucho de una región a otra, dejando siempre un margen de inseguridad por la complejidad de factores que determinan el potencial económico de un lugar.

Hemos advertido, sin embargo, que el conflicto entre los objetivos del óptimo crecimiento del producto nacional y el desarrollo armónico de las regiones es a corto plazo, porque a la larga el aumento de la productividad total al aumentar el poder de compra interior y la competitividad con el exterior irá exigiendo la incorporación de nuevos recursos inexplorados, como afirmó Ricardo al mostrar el mecanismo, ya clásico, de la incorporación de las tierras marginales a la producción y la consiguiente aparición de las rentas de las tierras más fértiles.

b) ¿Cuál es el punto de partida, la planificación regional o la sectorial?

El decidirse por la prevalencia del objetivo del crecimiento global o por el del desarrollo armónico serviría también para resolver este dilema que se presenta a todo planificador.

Parece lógico que para hacer un Plan de Desarrollo se determinen los sectores de actividad económica que son más importantes para la formación del producto social y que después se decida en qué regiones se han de establecer. Así ha procedido la Unión Soviética en sus planes quinquenales, al escoger un sector-guía: la industria pesada, el petróleo, la electricidad, etc., y establecer los balances de materiales y de personal en función de las necesidades de ese sector y de los recursos disponibles.

Si la selectividad se hubiera tomado en serio en los planes españoles, podríamos pensar que también aquí se ha seguido el mismo sistema al publicarse la lista de sectores que podían acogerse a los beneficios de los polos. Parece, sin embargo, que la elección de las regiones que se habían de beneficiar de los polos y las decisiones sobre los sectores de actividad económica, que se han querido impulsar en cada Plan, han seguido caminos distintos sin mucha preocupación de coherencia.

Frente a este planteamiento, que es más propio de los modelos de equilibrio y de la programación lineal, pues parte de unos bienes que se quieren producir y pregunta por la localización óptima, el planteamiento de los modelos macroeconómicos postkeynesianos se puede considerar como más propiamente regional, pues analizando la situación de una región (exceso de mano de obra sin trabajo, notable desigualdad con respecto a la renta media «per cápita» de la nación, abundancia de recursos inactivos, etc.), se pregunta qué industrias se podrían atraer a la región y cómo, qué volumen de inversiones en infraestructura se necesitarían y con qué orden de preferencias habría de comenzarse la acción en las diversas regiones, etc.

A primera vista parece que en esta posición prevalece el criterio de equidad sobre el de eficiencia, que sería el característico del objetivo de la optimización del producto nacional. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que, si nos situamos en una perspectiva regional, se puede desvirtuar el valor de la equidad si no se jerarquiza bien la prevalencia de los objetivos mediatos del incremento del producto regional, la situación de empleo (por lo menos a corto plazo) y el efecto que se pretenda conseguir en la renta por habitante. El aumento del producto regional puede conseguirse mediante una mayor mecanización y esto no favorecerá el empleo a corto plazo. La renta se podría aumentar con la emigración como dijimos antes. Finalmente, el crecimiento extensivo por la ocupación de recursos inactivos no supone un aumento del nivel de vida si no se consigue un aumento de productividad.

La realización de este objetivo implica, por tanto, un conocimiento adecuado del potencial de recursos en las distintas regiones, del nivel actual de productividad y de las posibilidades de modificar las estructuras productivas en cada una de ellas. Desde el punto de vista de los juicios de valor habría que fundamentar el derecho a escoger el lugar de trabajo.

c) ¿Debe procurarse cierta autonomía que permita a las regiones vivir por su cuenta o es preferible crear interdependencias para reforzar la integración nacional?

F. Buttler encuentra que en la política de los polos de desarrollo no se han conseguido crear las interrelaciones que teóricamente deberían haberse producido («El análisis de atracción y la planificación económica del espacio», en «Boletín de Estudio Económicos», 1972), si fuera válido el fundamento que le servía de base.

La política de las interdependencias económicas la ha practicado la Unión Soviética con los países satélites, fomentando el desarrollo de las industrias más típicas de cada país para favorecer las relaciones de intercambio, pero con la consecuencia de que perdían la posibilidad de vivir fuera del grupo.

A nivel de consideraciones éticas, la cuestión que aquí se plantea es la de definir los criterios que fundamentan los grupos humanos. La integración de los países del Mercado Común en una unidad superior les quita autonomía y creará interdependencias económicas. ¿Supone esto alguna lesión de los derechos de los ciudadanos de estos grupos que, por razones étnicas, culturales e históricas han vivido hasta ahora formando unidades con propia soberanía? La diferencia con la situación de los países del CO-MECON, ¿es sólo porque la decisión de formar una federación se ha tomado de un modo democrático? Y si los habitantes de una región española quieren tener más autonomía que la que de ordinario exigen las otras regiones ¿pueden exigir, por razones étnicas, que se les permita establecer determinadas industrias que tendrán más baja productividad que si se localizaran en otras regiones, pero que son necesarias para alcanzar ese grado de autonomía que se han propuesto?

Técnicamente, W. Isard ha desarrollado en su teoría sobre los «complejos industriales» («Métodos de análisis regional», cap 9) las ventajas de definir las localizaciones, no de industrias sino de conjuntos de industrias interdependientes, y lo ilustra con el análisis que hizo en colaboración con E. W. Schooler y Th. Vietoviez para elegir el complejo industrial más adecuado para el desarrollo potencial de la industria de Puerto Rico. En la misma dirección se orientan los modelos del análisis de atracción de Klaassen y Van Wickeren («Interindustry Relations: an Attraction Model», en H. C. Bos; *Towards Balanced International Growth*, Amsterdam, 1969), que aplica Buttler a la problemática regional española en el artículo citado. En el III Plan de Desarrollo se han recogido estas tendencias en el planteamiento de «las grandes áreas de expansión industrial» (3.ª edición, pág. 194).

Por puras razones técnicas puede, pues, estar justificado lo que no aparece nada claro por los principios éticos: el que unas regiones puedan conseguir mayor grado de autosuficiencia económica que otras con condiciones físicas menos favorables para la instalación de complejos industriales.

d) ¿Se justifica como estrategia regional establecer industrias que creen muchos puestos de trabajo o se han de preferir las que suponen mucha intensidad de capital y elevada productividad?

Es un tema muy controvertido en todas las reuniones de estudio sobre temas del desarrollo. A veces aparece muy claramente la intención de algunos expertos de los países industrializados, que ven una magnífica ocasión de crear mercados para que sus países puedan vender los equipos de producción que van quedando anticuados por el desarrollo tecnológico. Con esto, además, se evitan la concurrencia de los productos que se elaboran en los países en vías de desarrollo, porque tendrán costes más altos al tener sistemas de producción obsoletos.

La experiencia del desarrollo de países actualmente tan industrializados como Alemania y Japón muestra que hay tipos de industrias con mucha intensidad de mano de obra que permiten alcanzar niveles muy altos de productividad y consiguientemente facilitan la capitalización necesaria para que se vaya incorporando el desarrollo tecnológico sin tener que mantener grandes masas humanas con subsidios de paro o lejos del país, trabajando en el extranjero.

Aquí la técnica tiene que contar con un valor indiscutible en cualquier antropología medianamente desarrollada: el trabajo como medio de expresión de la creatividad humana. Este derecho al trabajo que puede entrar en colisión con la productividad del sistema a corto plazo (industrias intensivas en trabajo, «versus» industrias intensivas en capital) ha de entenderse con las salvaguardas que hemos indicado anteriormente en cuanto a la elección del sitio en que uno quiere trabajar.

4. HACIA UNA ESCALA DE VALORES PARA LA POLITICA REGIONAL

A modo de sugerencia, intentamos ahora formular de un modo operativo y jerarquizado la escala de valores que, inspirados en la tradición cristiana, pensamos debe orientar las decisiones de la política regional. No será un catálogo exhaustivo, pues se trata de un primer ensayo que se ofrece a la crítica para su necesario perfeccionamiento. Nos parece, sin embargo, que puede ser práctico, porque lo elaboramos después de haber presentado las distintas alternativas que nos ofrece la técnica y como respuesta a los interrogantes que ella no puede contestar desde su campo.

1.º El bienestar de la persona humana ha de ser el objetivo fundamental de toda política regional. Este bienestar se ha de juzgar en función de la imagen del hombre que resulta de la Revelación y de una antropología empírica. El hombre conseguirá, por tanto, su satisfacción en un equilibrio entre la disposición de bienes y servicios para cubrir sus necesidades biológicas y las condiciones para el desarrollo de sus facultades psíquicas: creatividad, responsabilidad de decisión, seguridad, etc. La emigración que suponga tal desenraizamiento de su medio social que impida el desarrollo de la propia personalidad (caso de muchos traslados al extranjero), lesionaría este valor, lo mismo que el empeñarse en vivir en una región que físicamente no ofrece posibilidades para producir el mínimo de bienes necesarios para la subsistencia (las Hurdes, un desierto, etc.). A medida que aumenta el grado de cultura de una persona resulta más fácil el desarraigo locacional y se podrá, por tanto, contar con una mayor movilidad geográfica para conseguir niveles más altos de eficiencia.

2.º La equidad que exige la identidad radical de la persona humana supone que todos los individuos y grupos disfruten de las mismas oportunidades para realizar el valor primario descrito en el párrafo anterior. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que cada ciudadano, y consiguientemente sus agrupaciones, ordenará su vida según el sentido que él quiera darle sobre la base de sus cualidades e inclinaciones. No se ha de pretender que todas las regiones tengan el mismo nivel de productividad o de industrialización, pero las desigualdades no pueden justificarse por las distintas oportunidades que históricamente han tenido los grupos respectivos: La equidad supone que los ciudadanos de cada región, en unas condiciones históricas dadas, puedan conseguir los rendimientos que correspondan a su actividad, cualquiera que sea la localización en que ésta se realice.

3.º El trabajo, entendido en el sentido de creatividad, es un medio de realización de la persona humana, tan radical como la transmisión del propio ser. La elección de un tipo de trabajo determinado y del lugar geográfico en que se realiza está condicionado por el derecho que tienen las personas con quienes se convive a realizar los valores enunciados anteriormente. Se podrá, por tanto, exigir el derecho a escoger libremente una localización para desempeñar la actividad laboral, cuando el daño que se sufra por no poder ejercitarlo supere el que se pueda causar a terceros por la reducción de productividad o el coste social que esta decisión implique. El no querer utilizar los medios disponibles para integrarse en el medio social que le ofrece trabajo o la persistencia en mantener sistemas obsoletos de producción (caso frecuente en la agricultura o industria artesana) o de organización empresarial, justificaría que el Estado tome medidas, aunque contradiga la voluntad de determinados grupos de ciudadanos.

4.º Los grupos sociales permitirán la realización de las personas que los integran, si su libertad de decisión no resulta prácticamente anulada por la intervención de instancias superiores. La centralización, como sistema de organización de la economía nacional, no debe ser la política obvia, sino más bien la que necesita justificación. No se ha de confundir la función de coordinar, que ciertamente corresponde a los supremos organismos responsables del funcionamiento de todo el mecanismo económico, con un intervencionismo que impida el natural desarrollo de las individualidades, aunque sean de tipo colectivo. En toda medida de organización se ha de tener muy presente la ley detectada por la sociología de la tendencia de los grandes aparatos burocráticos a convertirse en fines de sí mismos. Actualmente el hombre se ve amenazado por el riesgo de que siempre es menor el margen que le queda para configurar su vida por sí mismo. Como medida preventiva, parece aconsejable que se tienda a facilitar la existencia de grupos que con su autonomía puedan obstaculizar la arrolladora presión uniformizante.

5.º Como para la realización de los valores enumerados serán inevitables medidas que de una forma o de otra afecten la situación de diversos grupos, hay que recordar que es también un valor humano fundamental colaborar para aminorar el coste de sacrificios personales que lleven consigo las reestructuraciones. Las medidas especiales que se establezcan para ayudar a estos grupos han de calibrarse debidamente para que conduzcan realmente a la acomodación en una situación de cambio y no se conviertan en privilegios que acentúen los inmovilismos. Naturalmente, tales medidas implican una transferencia de cargas (como, por ejemplo, las de tipo impositivo) que permiten así repartir equitativamente el coste del desarrollo entre los que de un modo inmediato tienen que cambiar su residencia, tipo de trabajo, etc., y los que están bien situados, pero mejorarán aún más su situación por los cambios impuestos a los otros grupos.

Como indicábamos al principio de este último párrafo, la escala de valores que proponemos tiene un carácter de ensayo. Somos conscientes de sus muchas lagunas y no hemos pretendido enunciar todos los valores que pueden constituir la base ética para las decisiones de una política regional transparente. Esto sólo se podrá conseguir después de una sincera confrontación de opiniones, pero para que esto pueda ocurrir, hay que ponerse de acuerdo sobre el método, y nuestra aportación ha querido ser precisamente ofrecer un ejemplo práctico de lo que podría ser la colaboración de los que cultivan las ciencias axiológicas con un equipo de estudios interdisciplinar.

En el trabajo que antecede hemos brindado una opinión, nuestro deseo sería poderla confrontar con otras, porque sólo así se podrá madurar un sistema coherente y realista, y, por consiguiente, operativo.

Conflicto de objetivos y sistemas ante el desarrollo regional

Por Antonio GUILLEN

Equidistribución sobre crecimiento del producto nacional bruto. Al planteamiento de una política de desarrollo regional debe anteceder esa prioridad básica. Pero la prioridad básica del sistema capitalista ha sido siempre, y lo sigue siendo por su propia naturaleza, una prioridad de producción, una prioridad de crecimiento.

Ante un capítulo sobre la planificación del desarrollo regional, ante el mismo planteamiento de la necesidad o conveniencia de una política económica con este objeto, una pregunta no puede eludirse, la que apunta simplemente a su razón de ser: ¿para qué hace falta este interés por el desarrollo particular de las regiones?, ¿tiene algún sentido, dentro de un plan económico, o es una mera concesión «política» al **folklore**, al **Volksggeist**, al arraigo emotivo de los habitantes de una región en su medio natural? La cuestión se acentúa al constatar que un plan de carácter eminentemente sectorial, como el español, dedica un capítulo—con más o menos fortuna y fundamento—al desarrollo regional.

En realidad, en el fondo de estas cuestiones y de aquellas decisiones planificadoras hay un problema esencial y básicamente ideológico, con evidentes implicaciones y consecuencias inmediatas de orden técnico-económico. Desvelarlo en un cierto sentido—para dejarlo nítidamente planteado—quiere ser el objetivo intentado en este análisis.

OBJETIVOS EN CONFLICTO

Cinco objetivos indica el III Plan en su capítulo sobre el desarrollo regional:

«a) Conseguir el mayor crecimiento posible del producto nacional mediante una asignación óptima de los recursos productivos en el territorio.

»b) Reducir las diferencias interregionales en los niveles de crecimiento económico y de bienestar.

»c) Mejorar la integración de las economías regionales entre sí para conseguir una economía regional más solidaria.

»d) Atenuar la desigualdad en las oportunidades de empleo entre las diversas regiones españolas.

»e) Facilitar una integración más estrecha de España con los mercados internacionales» (1).

De ellos, son los dos primeros los que plantean y resumen la problemática encerrada en todos (salvo, quizá, el último). En otros términos, el primer objetivo señalado apunta a la búsqueda de la máxima producción para todo el territorio nacional—unitariamente asumido—, al mayor crecimiento económico global y a la eficiencia clara en este intento. El segundo objetivo está enfocado hacia la distribución máxima de aquel producto nacional, hacia la igualdad de niveles de renta y hacia el bienestar resultante de esta equidistribución. Indudablemente, dos objetivos tan diferenciados pueden manifestarse con frecuencia en conflicto. Conflicto resuelto, en la práctica, con mil compromisos diversos, que se reducirán, a la postre, en una u otra jerarquización relativa de ambos. La aparente ambigüedad de mantenerlos en un mismo plan—sobre todo, con la pretensión, expresada en él, de «realizar una síntesis»—no es tal en cuanto pueda comprobarse, en un caso límite, la jerarquización real con que han sido colocados. En un caso concreto, exclusivo y conflictivo de intereses, ¿qué solución es considerada más satisfactoria? ¿La directamente encaminada a un mayor crecimiento del PNB, aunque ello represente fomentar la migración interior, y quizá exterior (que ya se procuraría facilitar instituyendo oficinas de emigración, dispensarios, planes de construcción de viviendas, incluso subvenciones, etc.), o la que pretende la creación de nuevos puestos de trabajo en una región hasta entonces menos favorecida, aunque ello represente un esfuerzo costoso o improductivo a un cierto plazo (que también se procuraría reducir, mejorando la infraestructura de esa zona con un mayor gasto público, sustraído, en definitiva, de otras regiones más productivas)?

No planteemos, ni por un momento, la alternativa en un caso extremo (Las Hurdes, la cima del Veleta), mecanismo muy frecuente de defensa para rehuir un problema que, como humano,

(1) **III Plan de Desarrollo Económico y Social**, págs. 178-179. La monografía dedicada al «Desarrollo regional» no ilumina nada nuevo sobre este punto.

nunca se plantea precisamente en sus extremos. Concretemos, por ejemplo, la alternativa así: ¿Es preferible facilitar la instalación nueva de una gran industria en el País Vasco, aumentando también allí la construcción de viviendas para inmigrantes, o facilitar esa misma instalación en La Mancha o en Galicia, construyendo y abaratando sus transportes y comunicaciones con los centros económicos cercanos ya existentes? O de otro modo: ¿Va a ser programado un plan de desarrollo tras el objetivo primordial del crecimiento del PNB, o más bien va a dársele como principal objetivo la igualación de rentas, regionales y personales, del país? (2). La preferencia del primer objetivo antes formulado arrastraría la elección de las zonas industriales en cada alternativa; la preferencia por el segundo, la de regiones menos desarrolladas. La ambigüedad—posible en casos reales en contextura «política»—desaparece ante una jerarquización clara de los objetivos confesados (3).

¿PRODUCCION O DISTRIBUCION?

En realidad, el ejemplo expuesto, referente a la política de desarrollo regional, no es más que un caso particular de la alternativa clave de nuestro mundo económico. Desde que Stuart Mill dividió éste en dos esferas, correspondientes, respectivamente, a la producción y a la distribución, la alternativa quedó formulada. Su manifestación alcanza tanto a la distribución general de la riqueza en el mundo entre naciones desarrolladas y subdesarrolladas (con el dato diferenciador, en este caso, del absoluto jurídico representado por el «Estado soberano»), como a la distribución del producto nacional entre sus regiones, y a la misma distribución entre los diversos escalones de renta de la región, el país, o el sector de producción. En todos estos casos, la alternativa del político o del economista es siempre la misma: ¿qué ha de prevalecer?, ¿el aumento de producción o la mejor distribución de lo ya producido?

El problema es real, y resulta, además, totalmente imposible sustraerse a él. Las dos opciones—aquí simplificadas—han sido, son, y quizá seguirán siendo siempre, asumidas por unos teóricos o por otros. Ciertamente, la diferencia no es técnico-económica, porque no está planteada a nivel de instrumentos, sino de objetivos. Y esto indica que en su origen está la diversidad de juicios de valor que subyacen a todo cuestionamiento económico y, en general, a toda ciencia social práctica (4).

(2) El indicador base para medir los resultados de un Plan de Desarrollo con este objetivo sería, por ejemplo, la curva de Lorenz, en lugar del incremento anual del P. N. B.

(3) No deja de ser ambiguo y también sintomático, que en los discursos llamados «demagógicos» se aluda claramente a la preeminencia del segundo objetivo, mientras que en los informes llamados «técnicos» se afirme, sin lugar a dudas, la preferencia por el primero.

(4) Este aspecto metodológico está perfectamente expuesto y aclarado por E. Recio: «Algunas causas de la esterilidad de la doctrina social de la Iglesia», en REVISTA DE FOMENTO SOCIAL, núm. 98, abril-junio 1970.

Lo ideológico—incluso en el campo de las cuestiones económicas—no ha quedado sustituido por los complejos razonamientos técnicos, hoy frecuentes e inevitables en esta materia. La «Nueva Economía del Bienestar» es el intento más reciente por encontrar un planteamiento unitario a las cuestiones de preferencia, a base de utilizar conceptos como «coste social» y «preferencias sociales» y tomarlos en cuenta —valorados— en la función de producción. En realidad, con ello no se consigue otra cosa que imponer solapadamente la preferencia por la maximización productiva o, en el mejor de los casos, desplazar al momento subjetivo de valoración del «coste social» el estado de la cuestión. ¿Puede ser «única» la valoración de un «coste social»? ¿No está implicada en su valoración relativa toda la ideología y jerarquización de juicios de valor de cada sujeto particular que invoca estos términos? Evidentemente, la «Nueva Economía del Bienestar» es, como afirma Dobb (5), ella misma una ideología. La ideología que se infiere del planteamiento previo de llamar «bienestar» al consumo de masas, patrocinado por Rostow como salida al exceso de producción. O, dicho de otro modo, la ideología capaz de conceder una muy pequeña valoración negativa al hecho real del «consumidor consumido», con que ha llegado a caracterizarse la actual «sociedad de consumo» (6). En definitiva, la preferencia indiscutida por la producción sobre cualquier tipo de problemas referentes a la distribución (7). ¿Existe un camino mejor de falsear el pregonado mito de la «soberanía del consumidor»?

CAPITALISMO Y SOCIALISMO

Es probable que la alternativa producción-distribución adquiera matices bastante distintos en un contexto socio-económico-histórico o en otro. En la lucha contra la escasez, que hizo nacer a la Economía como ciencia, parece lógicamente conveniente un primer énfasis en el aumento de producción y, por tanto, de productividad. Sin embargo, no dejar de sorprender un poco que, por las mismas fechas en que Stuart Mill y los autores de la escuela clásica se decidieron por insistir más en la producción, Marx y los

(5) Cfr. M. Dobb: **Economía del bienestar y economía del socialismo**, Siglo XXI editores, Madrid, 1971; cfr. también E. J. Mishan: **Los costes del desarrollo económico**, Oikos-tau, Barcelona, 1970.

(6) Cfr. los sugestivos comentarios sobre el término «el consumidor consumido», en A. Jutglar: **Mitología del neocapitalismo**, Seminarios y ediciones, Madrid, 1971.

(7) Curiosamente, los economistas académicos, bien asentados sobre una teoría de la producción matemáticamente precisa y «científica», sienten una misma alergia, casi fisiológica, tanto a la imprecisión del socialismo en el sentido que luego se dirá, como a la teoría del consumo, sobre la que aquél ha de apoyarse, porque ven imposible eliminar de sus ecuaciones variables de tipo «extraeconómico», forzosamente imprecisas. Habría que preguntarse si una concepción del hombre limitada por su afán de exactitud y seguridad es algo más racional y completo que la aceptación de las inseguridades e imprecisiones de toda ciencia social complejiva.

primeros socialistas respondieron optando por dar preferencia a los problemas de la distribución. Y más todavía sorprende que un siglo largo después, con la opulencia como tema de estudio en algunos islotes favorecidos del globo, la alternativa siga vigente, dando especificidad y sentido a los dos sistemas socio-económicos hoy cuestionables: capitalismo y socialismo.

Sería suicida entrar, ni tan siquiera por un momento, en este tema sin definir previamente los términos, en el sentido en que van a ser usados.

No son dos sistemas sólo económicos los enfrentados. Más bien, uno y otro título hace referencia aquí a lo que Heiman llama «sistema social integrado», pluralidad de ideas, instituciones y procesos, que se mantienen juntos mediante una coherente dinámica y que comprende en sí tanto la organización no económica de las actividades económicas, como el «sistema económico» en su parte propia (8). No es, por tanto, el mercado lo que especifica al capitalismo, ni son exclusivas de él la propiedad privada y la racionalidad económica (9). Del mismo modo, no queda tampoco el socialismo definido sin más por un traslado del poder de decisión sobre la inversión desde el particular al sector público, como no basta tampoco ofrecer una planificación—ni siquiera autoritaria, y mucho menos indicativa—para hablar de reforma social. El sustrato hondo de sus especificidades diversas, en cuanto «sistemas sociales integrados», está precisamente en sus objetivos. El objetivo histórico del capitalismo es producir más, y ello en el momento presente, mientras que el socialismo—en su aspecto de «correctivo del capitalismo»—tiene una pretensión suma de realización humana futura, contiene un núcleo de creencias y esperanzas «extraeconómicas» en el hombre, y por ellas es capaz de sacrificar en un momento dado la productividad y la expansión industrial del sistema (10). Socialismo, en este sentido, es el resultado—impreciso, pero exacto—de las críticas al capitalismo por sus contradicciones verificables entre idea y realidad, por el conflicto entre intereses de sus mismos factores colaboradores en la producción (11), y por las incongruencias en aspectos claves de su misma teoría, como la del comercio internacional y el desarrollo económico (12).

(8) Cfr. E. Heiman: **Teoría social de los sistemas económicos**, Tecnos, Madrid, 1968.

(9) Queda, por tanto, muy al margen, bajo estos aspectos, la famosa polémica sobre el cálculo racional de los precios, entre Von Mises, Taylor, Lange y Dobb.

(10) Cfr. R. Heilbroner: **Entre capitalismo y socialismo**, Alianza, Madrid, 1972; cfr. también Heiman, op. cit. Con estas definiciones, la economía rusa de planificación central no puede llamarse, al menos hoy, socialista, y sí lo son, en cambio, los movimientos liberadores latinoamericanos y africanos. Plenamente aceptable, bajo este aspecto, la calificación de «materialismo práctico» que da Aranguren al capitalismo y a la «americanización» de la existencia.

(11) Tesis de Schumpeter, recogida por Sweezy, Gillman, Kidron...

(12) Cfr. G. Myrdal: **Teoría económica y regiones subdesarrolladas**, FCE, México, 1957; en otro aspecto, cfr. Sergio de la Peña: **El antidesarrollo de América Latina**, Siglo XXI editores, México, 1971.

Si el capitalismo, como sistema que todo supedita a la maximización de la producción, es el artífice del fabuloso avance de los últimos dos siglos en la lucha contra la escasez, no por ello deja de ser también causante de la disgregación y parcialización del concepto de hombre que hoy sufrimos. (¡No digamos ya el «paleo-capitalismo», que todo supedita a la maximización de la rentabilidad inmediata!) Hora es ya de reconstruir el sistema, escapando a la obligación de la expansión y volviendo a retomar la visión global del hombre, que no esté subordinada a un simple producto social del obrar humano (13). Una decisión como ésta tiene consecuencias concretas inmediatas.

PRODUCCION «VERSUS» EMPLEO

En el mecanismo operativo de la estructura económica vigente, la preferencia por la distribución se muestra intrínsecamente relacionada con la creación y estabilidad de los puestos de trabajo. Como ya reconociera Pigou, el mal más grave del capitalismo es el paro, y la rebelión contra ese mal es lo que proporciona el impulso más potente al socialismo (14). Frente a un sistema dominado por el fenómeno del ciclo económico, donde la fase depresiva ocasiona inevitablemente—y hasta justifica—un incremento considerable del paro, no es extraño que se haya definido al socialismo como «garantizador para todos del derecho al empleo». Ciertamente, proporcionar empleo a la creciente fuerza de trabajo se ofrece como único instrumento eficaz para su participación en el «pastel nacional».

Una de las contradicciones más apabullantes del funcionamiento del sistema capitalista es la situación de los asalariados en la empresa capitalista, abocados a participar involuntariamente en el riesgo—perder sus puestos de trabajo—, sin hacerlo en el beneficio. La consecución misma del pleno empleo implica un costo, que se hace pagar por el trabajo, a través del efecto inmediato de aquél sobre la inflación o, de un modo todavía más directo, a través de una reducción expresa de su salario (15). El famoso «incómodo triángulo» (pleno empleo, exigencias salariales y estabilidad de precios), expuesto hace ya años en el «Economist», de Londres, es un esquema sugerente de esta realidad. Su tesis, verificada en las economías capitalistas, es la imposibilidad real de mantener simultáneamente un pleno empleo total, una contratación

(13) Esta es precisamente la tesis de Heiman en su interesante obra arriba citada. Por desgracia, el concepto de «homo oeconomicus», aunque suavizado, sigue vigente en la teoría.

(14) Cfr. A. C. Pigou: **Socialismo y capitalismo comparados**, Ariel, Barcelona, 1968.

(15) Cfr. J. Gillman: **Prosperidad en crisis**, Anagrama, Barcelona, 1971, y M. Kidron: **El capitalismo occidental de la posguerra**, Guadarrama, Madrid, 1971. El concepto marxista del «ejército de reserva» sigue siendo válido, pese a que la explicación y planteamiento actuales sean más complejos.

colectiva completamente libre y unos precios estables. Cualquiera de las tres cosas habrá de ser sacrificada o, si no, las tres modificadas. El pleno empleo, mantenido el nivel de los salarios, ha de producir inflación. Si es la estabilidad de precios lo que se mantiene, el pleno empleo tiene que producir una baja en los salarios. En cualquier caso, por tanto, provoca una disminución del poder de compra para el asalariado.

La solución se ha ido buscando en mantener una tasa más o menos tolerable de desempleo. Y cuando ello no es posible, el instrumento aplicado ha venido a ser la militarización y carrera de armamentos creciente—poco acorde con cualquier concepto de bienestar—, o bien un incremento relativo del gasto público, nunca suficientemente grande para no reducir—dicen—el incentivo a la inversión privada (16).

El conflicto entre objetivos que formulábamos al principio, y que luego repetíamos en una alternativa al nivel de «sistemas sociales integrados», puede volver a ser repetido ahora al nivel de medidas, concretas y bien operativas, de política económica: o buscamos preferentemente la maximización de la producción, o pretendemos preferentemente la maximización en la creación de puestos de trabajo allá donde éstos son demandados. Cualquier cuestión sobre la automatización o no de una empresa, o sobre el lugar de instalación de nuevas industrias, o sobre la aplicación de una política de polos de desarrollo, es posterior a la resolución dada a esta alternativa. Porque se manifiesta, en realidad, como consecuencia obvia e inmediata de la jerarquización previa de los objetivos, y de la adopción consecuente de uno u otro sistema socio-económico: el supeditado a la expansión de la producción, o el que subordina realmente este objetivo a la equidistribución del consumo (17).

A MODO DE CONCLUSION

No era el objeto de este artículo comprobar si se cumplen o no los objetivos explicitados en el III Plan, referentes a la política de desarrollo regional. Ni siquiera detectar la posible incongruencia entre estos objetivos y la aplicación de medidas económicas propuestas por los mismos planificadores. La pretensión única de estas líneas era desvelar la imposibilidad radical de sintetizar ambos campos de objetivos en un plano de igualdad, y la indicación de su jerarquización relativa como única vía real de compromiso.

(16) Cfr. Gillman, op. cit.; Kidron, op. cit.

(17) De ahí, precisamente, que una simple medida de política económica pueda ser observada desde el punto de vista ético, ya que un análisis de sus motivaciones deja manifestar la jerarquización de objetivos subyacentes, consciente o inconscientemente, en el sujeto económico. La jerarquización implica siempre unos juicios de valor, y éstos son esencialmente susceptibles de un tratamiento ético.

No creo que sea delito, en principio, elaborar una u otra jerarquía relativa. Sí puede serlo, en cambio, mantener y deducir consecuencias de una jerarquización absolutamente distinta a la confesada, pregonada y aplaudida a diario. Más que nada porque puede provocarnos confusión, a lo mejor, seguir viendo a los gallegos marchar a Alemania, y a los manchegos colocarse en Vizcaya, a la misma velocidad creciente que antes de oír hablar, en nuestra planificación, de desarrollo regional.

Desarrollo regional en el III Plan: vino nuevo en odre viejo

Por JAVIER GOROSQUIETA

Estimo sería tarea puramente académica y poco menos que inútil enjuiciar sólo desde un punto de vista meramente económico la estrategia de desarrollo regional, tal como la encontramos en el III Plan de Desarrollo. Porque, si algo parece claro en el III Plan, es la carencia de una estrategia rigurosa, desde el punto de vista económico, del desarrollo regional. La estrategia es política, y la política es una sabiduría de flexibilidad y posibilidades. Así, sí, y únicamente así, creemos, es posible entender el planteamiento del desarrollo regional en el III Plan de Desarrollo.

En su libro «Economía y política», afirma Laureano López Rodó que un Plan de Desarrollo es una empresa política. Evidentemente, y para desesperación, a veces, de los puros economistas.

A la altura de 1972, los políticos responsables de la elaboración y puesta en práctica del III Plan de Desarrollo se encuentran, en materia de desarrollo regional, al menos con las siguientes realidades:

1.^a La carga política de la palabra «regionalismo», en contraste aparente con el ideal de «la unidad de los hombres y las tierras de España».

2.^a Un Plan Badajoz, un Plan Jaén, otros planes de colonización, todos en marcha, comenzados y animados por el Instituto Nacional de Colonización con criterios político-económicos hoy totalmente superados: la absorción de núcleos regionales de pobreza mediante la instalación de colonos en las tierras transformadas, pero sin reparar excesivamente ni darle importancia básica a la relación costes-productividad. Ahora, por el contrario, se insiste en la necesidad de administrar los recursos disponibles con criterios de economía de capital y de rentabilidad de las inversiones.

3.^a Dos proyectos, también en marcha, de desarrollo regional promovidos por criterios no tanto económicos cuanto preponderantemente políticos: el Plan Tierra de Campos y el Plan Campo de Gibraltar. El cerco al Peñón, en el segundo caso, y el apoyo a la adicta Castilla, en el primero, parecen ser los motivos predominantes. ¿Para qué empeñarse en enjuiciarlos sólo desde criterios estrictamente económicos?

4.^a La creación, ya consumada entre 1964 y 1971, nada menos que de diez polos de desarrollo: Burgos, Huelva, La Coruña, Sevilla, Valladolid, Vigo, Zaragoza, Granada, Córdoba y Oviedo. ¿Con criterios económicos? Parece que la «economía espacial» aconsejó en algunos casos otras localizaciones y, desde luego, que no fueran tan numerosos.

5.^a Un crecimiento urbano desmesurado de Madrid y una ya excesiva desertización de la meseta.

6.^a Un régimen de «acción especial» ya aprobado para las provincias de Albacete, Almería, Avila, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Lugo, Orense, Segovia, Soria y Teruel.

7.^a Tres «programas regionales selectivos», heredados también de atrás, para Canarias, Galicia y el Sureste.

8.^a Una serie de polígonos industriales y de descongestión—Guadalajara, Alcázar de San Juan, Aranda de Duero, etc.—, también creados por planes anteriores, aunque a veces—es el caso, por ejemplo, de Alcázar de San Juan—de poca efectividad en la práctica.

9.^a El abandono a su suerte de los centenares y centenares de municipios rurales, que ahora el Plan denomina «núcleos dependientes».

10. La conveniencia de asistir muy específicamente a las denominadas «Grandes Zonas Turísticas»: Costa Brava y Costa Dorada (Cataluña), Costa del Azahar y Costa Blanca (Levante), Costa del Sol y Costa de la Luz (Andalucía), Cornisa Cantábrica y Rías Gallegas, Baleares y Canarias.

11. La ideología política del nacionalsindicalismo, centralizadora, que resalta la unidad nacional, se apoya en la familia, el municipio, el sindicato, y parece no considerar como esenciales entidades políticas intermedias, como la provincia y, desde luego, la región.

12. La consecuente realidad de las Diputaciones Provinciales desprovistas de recursos suficientes de administración directa: unas 400 pesetas por habitante y año en 1970, por término medio.

Pues bien, supuesto todo lo anterior y que el tema del desarrollo regional es, por lo tanto, un avispero, ¿para qué perder el tiempo en su programación económica químicamente pura?

El programador, en consecuencia, del III Plan ha comenzado por incorporar al texto del mismo todo lo heredado de períodos anteriores: planes, polos, polígonos, acciones especiales, programas regionales selectivos, etc. Abre las puertas de par en par, y, de momento, todos los iniciados se encuentran ya dentro de la promesa. A primera vista, todos contentos y una primera posible fricción política resuelta.

Es más, en relación con los polos, el III Plan crea dos nuevos: el de Logroño y el de Villagarcía de Arosa. En relación con las áreas rurales, el Plan se propone promover 286 cabeceras de comarca en todo el territorio nacional. Prevé, además, el atender a zonas de agricultura crítica y economía de montaña, etc.

Esta es, pues, a mi juicio, la primera característica de la programación del desarrollo regional en el III Plan: su enorme pragmatismo político a corto plazo.

LO NUEVO

Pero ¿es que no aporta ninguna originalidad doctrinal? Es preciso responder que sí, en relación con los Planes anteriores. Veamos alguna de ellas:

1.º La estrategia anterior de los polos es sustituida por la nueva de los «ejes de desarrollo». Así, incluso los dos nuevos polos creados, Logroño y Villagarcía de Arosa, se justifican desde el punto de vista de completar determinados ejes de desarrollo: Logroño, como complemento del eje País Vasco-Zaragoza-Barcelona; Villagarcía de Arosa, como refuerzo del eje El Ferrol-La Coruña-Pontevedra-Vigo.

2.º Aceptando la idea y designando a la ciudad como protagonista del cambio, concluye que las regiones urbanas, definidas a partir de la estructura urbana y metropolitana de sus asentamientos de población, han de constituir las entidades espaciales superiores sobre las que se han de formular y planear de forma conveniente las distintas opciones del desarrollo regional. Tenemos, pues, aquí definida la región como una suma de zonas de influencia de varias metrópolis, y a las ciudades, convertidas en motores del desarrollo regional. El desarrollo regional, pues, programado sobre una base urbana.

Nos parece totalmente acertado el intento de sustituir una política de polos por una estrategia de ejes de desarrollo. Los polos creados en Planes anteriores han tenido mayor o menor éxito unos que otros, pero hay algo que parece claro en todos ellos; no se ha producido en ninguno y en grado suficiente el efecto esperado de irradiación del desarrollo en un amplio contorno regional. A veces ha sucedido más bien lo contrario: un radio de influencia positiva de unos 20 kilómetros, como máximo, y el relativo vacío demográfico, industrial y económico, del resto. Uno de los polos más prósperos, como el de Zaragoza, parece que ha influido decisivamente en la decadencia de Teruel, el estancamiento de Huesca, el despoblamiento de todos los pueblos de la provincia, excepto los de antiguo regadío, y el retroceso de las dos mayores ciudades de la provincia: Calatayud y Tarazona. Por el contrario, una política de ejes opera con la imagen de una región integrada, apoyada realísticamente sobre la base de una comunicación, intercambio e interdependencia existentes ya en mayor o menor medida y que es posible promover enormemente más.

El tomar como base la distribución de los grandes asentamientos urbanos en nuestro país es también, sin duda, una «política» muy sabia y realista—puesto que la fuerza y la presión política del país se encuentra fundamentalmente en las grandes ciudades—, pero no es fácil aventurar un pronóstico sobre su éxito en la dinamización del desarrollo regional. En primer lugar, hay vastas regiones en España—casi toda la frontera castellana y extremeña con Portugal, el Sudeste, la Galicia interior—donde no existen núcleos urbanos importantes como para aglutinar los correspondientes entornos regionales. Además, si los polos han fracasado como difusores regionales de desarrollo, ¿con qué fundamento se espera ahora que lo sean las grandes ciudades? Destaquemos, sólo como ejemplo, que el propio Plan se contradice en relación con el crecimiento esperado de Madrid. Para 1980 pronostica un aumento de la población de las «provincias interiores» del orden de un millón trescientas mil personas, «que viene determinado casi por la expansión demográfica de la provincia de Madrid». En estas previsiones, ¿dónde está la irradiación de Madrid en el desarrollo regional de la meseta?

En cuanto al desarrollo de las áreas rurales, también se opera sobre fundamento urbano al programar centrar las acciones de desarrollo en 286 cabeceras de comarca. A escala de comarca, este planteamiento sí nos parece correcto, puesto que a la cabecera se la hace responsable de áreas de reducidas dimensiones, en cuyo desarrollo puede ejercer, por lo mismo, una influencia real. Por otra parte, ¿qué otra alternativa queda a los pequeños municipios, incapaces de sostener con sus propios medios un digno equipamiento colectivo?

DESCENTRALIZACION NECESARIA

En cuanto a la administración del desarrollo regional, el Plan alude a nivel regional a las «Mancomunidades para el desarrollo regional, integradas por las Diputaciones Provinciales, en el ámbito supraprovincial, y por los municipios, en el comarcal» (pág. 209). Sólo tímidamente apunta la idea de la región como unidad de base natural y humana, y de contenido, por lo tanto, geográfico, socio-económico y político.

Sin embargo, la actual cuadrícula provincial es una herencia napoleónica notablemente artificiosa, que no puede servir como esquema para el análisis y desarrollo regional. ¿Se podrá ir superando la carga político-emocional que desata el concepto de región?, ¿se podrá ir dando carta de ciudadanía compatible con la unidad?

Gonzalo Sáenz de Buruaga ha escrito recientemente que el desarrollo regional en los países del Mercado Común Europeo no sólo no se opone a su integración supranacional, sino que es una garantía de la misma. ¿Por qué? Porque la fortaleza de los Estados es hoy el mayor obstáculo a la integración económica y política europea. La región puede facilitar la unidad supranacional sin que, al mismo tiempo, se dispersen geográficamente las nacionalidades (que no tienen por qué confundirse con las fronteras del Estado).

Y en la relación con España, pronostica:

«Sin las regiones de España, nuestra futura integración en Europa puede convertirnos en el «mezzogiorno» del continente, lugar donde se perpetúan, junto a estructuras económicas desfasadas, actitudes sociopolíticas arcaicas» («Informaciones», 30 de septiembre de 1972).

Las estructuras económicas desfasadas serían las que supusieran la pérdida o el atraso de la sustantividad económica de las regiones, precisamente por falta de desarrollo. Y las actitudes sociopolíticas arcaicas, las que continuaran aferradas al Estado y a la provincia, sin llegar progresivamente a reconocer a las regiones personalidad política ninguna.

En resumen, creemos debe ser reforzada al máximo la estrategia de las áreas y ejes de desarrollo, apuntadas en el III Plan, por encima de la estrategia de los polos; juzgamos insuficiente el planteamiento del desarrollo regional en España sobre una base exclusivamente urbana, por las dos razones antes apuntadas; es necesaria una descentralización administrativa y política, de tal manera que las regiones con más medios de administración directa puedan ser protagonistas de su propio desarrollo; esto implica, primero, una cuidadosa delimitación de las regiones en Espa-

ña, atendiendo a diferentes criterios (geográficos, étnicos, lingüísticos, económicos, etc.) y, segundo, algún tipo de reconocimiento de su personalidad política, dentro de una unidad nacional camino de otra unidad supranacional (europea); desde el punto de vista económico, el desarrollo regional, necesariamente, debe ser selectivo; pero no basta para la decisión la aplicación de sólo criterios de rentabilidad-coste o de capital-producto; es preciso atender también, y sobre todo, a consideraciones de justicia: si son injustas e irritantes las excesivas desigualdades en los niveles de vida entre individuos, también lo son las que aparecen entre regiones de un mismo país; es preciso armonizar una política de crecimiento global de la economía con una política de redistribución regional de los ingresos.

Desarrollo regional y reforma del régimen local

Por VICTORINO ORTEGA

No hay duda de que el mayor o menor éxito del desarrollo regional puede depender de la reforma que se haga del Régimen Local. La figura de las Mancomunidades de Diputaciones Provinciales ¿es la más propia para institucionalizar los espacios supraprovinciales o regionales?

Pudiera ser pura casualidad. No lo sabemos, pero lo cierto es que coinciden o van a coincidir en el tiempo el III Plan de Desarrollo Económico y Social, para el cuatrienio 1972-1975, y la reforma en curso de la Administración Local, cuyo proyecto de Ley de Bases de Régimen Local lleva la fecha de 13 de enero de 1972 en el «Boletín Oficial de las Cortes».

Al margen de esta coincidencia, en sí misma bastante accidental, encontramos una cierta afinidad entre ambos textos, tanto en el lenguaje empleado como en lo que se adivina de política de desarrollo regional, en el uno, y lo que, corriendo un cierto riesgo, calificaríamos de nueva política de Régimen Local.

De entrada, ya en el apartado V del texto del III Plan de Desarrollo, sobre «Desarrollo regional», se afirma lo siguiente:

«... Ha llegado el momento de plantear una política regional que hace unos años hubiera resultado utópica...

»El desarrollo regional ha de ser el cauce que permita evitar las excesivas diferencias en el nivel de vida de las distintas **provincias**... Para ello, el III Plan de Desarrollo Económico y Social aspira a integrar la política regional en el marco de la programación global y sectorial, y ambas, en un esquema más amplio de **revalorización del territorio**...» (1).

(1) III Plan de Desarrollo Económico y Social, 1972-1975, págs. 171-172.

Es sabido que la elaboración del texto del III Plan, y más en concreto del apartado V mencionado, se basa en una serie de trabajos realizados por la Ponencia de Desarrollo Regional, que han sido recogidos en una extensa monografía de forma selectiva y resumida. En esta monografía se nos dice algo muy importante para el tema que nos ocupa:

«... **la reforma administrativa**, como proceso constante de reajuste y adecuación de las necesidades políticas y sociales, adquiere en la presente coyuntura un especial significado, al inscribirse en la zona de **los medios** que deben facilitar la realización de las acciones programadas para el desarrollo...». Y más adelante se da por descontado que «es un hecho, suficientemente demostrado, que la **provincia** se ha convertido en un recipiente demasiado pequeño para programar satisfactoriamente el desenvolvimiento de los servicios generales» (2).

Enlazando con la constatación de que la provincia es ya un recipiente demasiado pequeño para programar los servicios generales, y con la afirmación (de la citada monografía) de que «el municipio se ha quedado excesivamente pequeño para el desarrollo de típicas competencias municipales», encontramos también en el preámbulo del proyecto de reforma del Régimen Local el siguiente planteamiento:

«Es común, en este sentido, la afirmación de que para muchas de las funciones públicas locales, el **territorio provincial** y el **término municipal** se han quedado estrechos, colocándose en oposición dialéctica a los mismos los **espacios regional y comarcal**» (3).

Esta coincidencia de ambas reformas en su planteamiento fáctico, que más adelante procuraremos subrayar con nuevas analogías en puntos muy concretos, nos permiten adelantar una conclusión: los planificadores del desarrollo regional, si no son los mismos, ciertamente han tomado buena parte en la elaboración del proyecto de Ley de Bases del Régimen Local.

1. PRINCIPIOS INSPIRADORES DE AMBAS REFORMAS

También a nivel de principios inspiradores encontramos una cierta coincidencia. El proyecto de Ley de Bases de Régimen Local parte de un supuesto: que las actuales estructuras locales «no pueden seguir rigiéndose por el principio de uniformidad». La monografía sobre «Desarrollo regional», al tratar de los problemas de la institución municipal a los efectos del desarrollo regional, in-

(2) Cfr. Monografía sobre **Desarrollo regional**, págs. 253 y 259.

(3) Cfr. **B. O. de las Cortes Españolas**, núm. 1178, de 19 de enero de 1972. Aquí, lo mismo que en las citas anteriores, el subrayado es nuestro.

dica que deben corregirse los «rasgos decisivos de la actual configuración municipal..., el uniformismo, la administrativación y la impenetrabilidad de los espacios municipales» (4).

La reforma proyectada del Régimen Local, a juzgar por la exposición de motivos del proyecto de Bases, se apoya en cinco principios, que se enumeran. Tres de ellos revisten un carácter más técnico: el principio de **adaptación** de las estructuras locales a la «nueva configuración territorial de la sociedad»; el de «mutua interacción» y progresiva implantación del principio de **cooperación** en la gestión, y el de **reestructuración** de las Haciendas Locales. Como muy bien se señala, el principio de **cooperación** no sólo supone superar la política de mero control de la legalidad en la actuación de los entes locales, sino: a) una asistencia permanente a las corporaciones locales, y b) el autogobierno ciudadano sobre las áreas territoriales. Diríase que se trata simplemente de aplicar el artículo 47 de la Ley Orgánica del Estado.

Pero en realidad la propuesta reforma de las estructuras locales se fundamenta en los otros dos principios, de marcado carácter político: el principio de **participación**, que es «piedra angular —se dice— en la construcción del Régimen Local», y el de **descentralización**.

Siguiendo el paralelismo de las dos reformas a nivel de principios inspiradores, conviene mencionar aquí el artículo 4.º del texto refundido de la Ley aprobatoria del III Plan de Desarrollo Económico y Social. En este artículo se dispone que «para contribuir al logro de los objetivos que el Plan establece, el Gobierno impulsará la **descentralización** a favor de las corporaciones locales y la desconcentración administrativa». Y, más en concreto, se faculta al Gobierno el poder acordar que todas las entidades locales puedan realizar, por **delegación** del Estado, aquellas obras y servicios incluidos en el programa de inversiones públicas que afecten a su respectiva demarcación territorial.

Por lo que respecta al otro principio fundamental, el de **participación**, se dice en el artículo 3, 2, del citado texto refundido, que la «participación de las estructuras básicas de la comunidad nacional y entidades con representación orgánica reconocida por las leyes se realizará conforme a sus respectivos cometidos» (5). Naturalmente, la participación de la que aquí se habla es la participación en la realización del Plan de Desarrollo.

Cuando la Ley aprobatoria del III Plan de Desarrollo Económico y Social aborda el tema del desarrollo regional, a partir del artículo 36, sienta otro principio que también coincide con uno de

(4) Monografía sobre **Desarrollo regional**, cit., pág. 362.

(5) **B. O. del Estado**, 16 de junio 1972.

los enumerados en el proyecto de reforma del Régimen Local. Se trata del principio de **colaboración**.

«A los efectos de lo que dispone el artículo anterior, el Estado procurará la **colaboración** activa de la provincia, como unidad política y administrativa, y de los municipios en la acción de desarrollo regional» (6).

Como puede observar el lector, conceptualmente existe un claro paralelismo en la enunciación de los principios inspiradores más fundamentales de ambas reformas: del Régimen Local y del desarrollo regional. Sin embargo, el contenido de estos principios varía de una reforma a otra. En la primera, la del Régimen Local, es evidente que el principio de participación tiene un marcado carácter político, y en su grado ocurre lo mismo con el principio de descentralización. No así en la Ley aprobatoria del III Plan de Desarrollo Económico y Social. Esta se apoya más en criterios técnicos o funcionales.

1.1.—La reforma administrativa, ¿un objetivo más de la planificación del desarrollo económico y social?

Nadie negará que la planificación del desarrollo económico y social puede suponer ciertas modificaciones en la organización administrativa. Tanto más si se pretende como aspiración máxima el desarrollo regional. Con esto queremos decir que toda reforma administrativa no sólo no debe entorpecer, sino facilitar la planificación económica y, más en concreto, la planificación del desarrollo regional.

Ahora bien, inscribir la reforma del Régimen Local «en la zona de los **medios** que deben facilitar la realización de las acciones programadas para el desarrollo»; más aún, considerarla «como un objetivo más a integrar entre los que constituyen las aspiraciones de nuestra planificación» (7), puede mediatizarla demasiado y, sobre todo, vaciarla de su contenido político.

En la base primera del nuevo proyecto de Ley de Bases del Régimen Local se dice que «dichos planes (de las entidades locales) se realizarán de conformidad con los criterios generales sobre los que se basan los Planes Nacionales de Desarrollo Económico y Social, en cuya elaboración y ejecución participan las corporaciones locales» (8).

(6) Artículo 37, 1, del texto refundido de la Ley aprobatoria del III Plan para 1972-1975.

(7) Cfr. Monografía sobre **Desarrollo regional**, cit., pág. 353.

(8) **B. O. de las Cortes**, cit., núm. 1178.

Este planteamiento es lógico desde el momento en que los Planes de Desarrollo son vinculantes para todo el sector público y, por tanto, para las corporaciones locales. Es un aspecto nuevo, que no contemplaba la legislación de Régimen Local anterior. Por consiguiente, desde este punto de vista, es claro que la reforma de las estructuras administrativas debe inscribirse en la zona de los medios que tienen que facilitar la programación económica del desarrollo.

Pero existe otro punto de vista: el político. El artículo 37,1 de la Ley aprobatoria del III Plan de Desarrollo habla de la provincia como unidad política y administrativa. Y es de todos conocido que, dentro del actual régimen político de democracia orgánica, uno de los cauces a través de los cuales el pueblo puede incorporarse activamente a las estructuras del poder público está constituido por las instituciones que componen el Régimen Local.

Desde este punto de vista, no hay duda que la Ley de Bases de Régimen Local es una ley política o de gran contenido político. El principio de participación en el que dice fundamentarse tiene también un gran contenido político y no puede reducirse a lo que se suele entender por participación de las corporaciones locales en la elaboración y ejecución de la planificación económica y social. Por lo tanto, creemos que sería minusvalorar una reforma de las estructuras locales, de gran importancia política, convirtiéndola simplemente en un objetivo más de la planificación económica.

1.1.2.—Un problema subyacente a las dos reformas.

El carácter político del proyecto de Ley de Bases de Régimen Local se ha manifestado abiertamente en los primeros comentarios de la Prensa, al darse a conocer en el «Boletín Oficial de las Cortes». La atención de los periodistas y de las personalidades que se han prestado a hacer declaraciones (9) se ha centrado sobre la elección o nombramiento de los presidentes de la Diputación y de los alcaldes, por juzgar que estos cargos—en el régimen político actual español—son y seguirán siendo en gran medida cargos políticos.

En este contexto, la afirmación que hemos recogido antes, tanto de la monografía sobre «Desarrollo regional», como del proemio del proyecto de la Ley de Bases de Régimen Local, causa una fuerte impresión en su lectura. Nos referimos al común sentir de que «para muchas de las funciones públicas locales, el territorio provincial y el término municipal se han quedado estrechos, colocándose en oposición dialéctica a los mismos los espacios re-

[9] Cfr. «Hacia una reforma del Régimen Local», en REVISTA DE FOMENTO SOCIAL, núm. 105, enero-marzo 1972.

gional y comarcal». Es decir, que del hecho comúnmente admitido de que el territorio provincial y el término municipal se han quedado pequeños para una serie de funciones públicas locales, se saca la consecuencia de que es preciso ir a la institucionalización de otros espacios, tales como el comarcal y el regional.

Debajo de este y otros juicios valorativos subyace o está planteado un problema de fondo, o, como ha dicho recientemente el profesor Luis Morell Ocaña (10), «uno de los dilemas que afectan radicalmente al Régimen Local contemporáneo, dilema consistente en dar a las instituciones locales una dimensión **primariamente política o puramente administrativa**». La opinión del citado profesor es que el dilema se ha resuelto en favor de la segunda opción. Modestamente hemos de decir que los argumentos que Morell Ocaña aporta suponen otro contexto de régimen político distinto al vigente en la España actual. Personalmente no vemos que se haya impuesto hasta la fecha una «visión despolitizada y puramente administrativa del Régimen Local», como algunos sugieren. ¿Es viable la opción de dar a las instituciones locales una dimensión puramente administrativa, cuando el municipio, juntamente con la familia y el sindicato, es y se concibe como una estructura básica de la comunidad nacional?

Que exista una cierta tendencia en un plano teórico hacia esa opción y que, hasta cierto punto, se advierta en algunos de los planteamientos del así llamado «desarrollo regional», no lo negamos. Pero es preciso reconocer que en España, en el contexto político actual, resulta casi irreconocible un Régimen Local como simple Administración, es decir, como una simple organización prestadora de servicios públicos, como una estructura situada en un plano distinto del genuinamente político (11). Esto supondría poco menos que prescindir de su funcionalidad política allí donde le sea reconocida.

Precisamente por esto, en el proemio del proyecto de Ley de Bases de Régimen Local se dice que «ni el municipio ni la provincia están llamados a desaparecer, simplemente porque, para ciertas funciones, los espacios municipal y provincial se hayan quedado estrechos». Creemos que el autor o autores de este proyecto deberían decir aquí cuál es la verdadera razón de que estas dos entidades no tienen por qué desaparecer o, incluso, no pueden desaparecer. Y es que las razones fundamentales, las que se dan, no son muy convincentes; creemos no son otras, al menos para

(10) L. Morell Ocaña: «La articulación entre la Administración del Estado y las Entidades Locales», en *Revista de la Vida Local*, núm. 172, nov.-dic. 1971.

(11) Luis Morell, cit., pág. 604. Este autor sigue en este punto a Oliván. Y cita textos como este: «La Administración funciona en una esfera distinta y separada de la política, en un terreno que puede considerarse neutral para los partidos. Las Diputaciones Provinciales, Consejos Provinciales y Ayuntamientos son cuerpos pura y exclusivamente administrativos...» ¿Es este nuestro caso?, preguntamos nosotros.

el municipio, que el que esta entidad es una de las estructuras básicas de la comunidad nacional. Si ahora se asegura que el término municipal es un cauce estrecho «para muchas de las funciones públicas locales», los especialistas en la materia y el legislador deberían sacar toda clase de consecuencias y aportar las convenientes soluciones a la hora de legislar.

2. ESPACIO REGIONAL Y COMARCAL

Es un hecho que la planificación económica y social comienza siendo global y sectorial y, como señala la monografía sobre «Desarrollo regional», propende después al manejo del criterio territorial y, en concreto, «a trazar su estrategia sobre el reconocimiento de ámbitos regionales de actuación» (12). Y todo ello, se añade, porque desde «el nivel regional pueden contemplarse los tres pivotes sobre los que montar el desarrollo económico y social: las ciudades, los polos y los ejes de desarrollo» (13).

Que la planificación desemboque sin más en una progresiva regionalización, como parece leerse entre líneas, está por demostrar. Dependerá de la política de desarrollo regional que se utilice. Y un autor tan calificado como el jefe de la Sección de Estudios de la Comisaría del Plan de Desarrollo, Fernando Fernández Rodríguez, ha dicho: «El actual planteamiento de nuestra política regional está aún lejos de unas bases teóricas y conceptuales claramente definidas» (14).

Este juicio de valor no tiene por qué extrañarnos, referido a España, si sabemos que la así llamada «ciencia económica regional» es una disciplina muy reciente como para poder cosechar ya abundantes frutos. Más aún, un autor como N. J. Hilhort, del Instituto de Estudios Sociales de La Haya, en un estudio de síntesis de diversas teorías de desarrollo regional, llega a la conclusión de que «la teoría de desarrollo regional debería ser considerada como un sector subdesarrollado, cuyo desarrollo exigirá todavía múltiples intercambios con los demás sectores de la ciencia» (15).

Cerrando este breve paréntesis, diremos que existe en el texto del III Plan una revalorización del territorio que nos parece acertada; que tras la experiencia de ciertos intentos de desarrollo «regional», léase Planes Badajoz, Jaén, Gibraltar..., polos de desarrollo, enmarcados en la unidad administrativa provincial, se aspira ahora al desarrollo regional y consiguientemente a la insti-

(12) Cfr. Monografía..., cit., pág. 353.

(13) A modo de curiosidad diremos que esta cita la encontramos literalmente en la Monografía y en el artículo citado de L. Morell.

(14) F. Fernández Rodríguez: «Regionalización y desarrollo», en **II Jornadas Administrativas de Galicia**, Alcalá, 1971, pág. 118.

(15) M. J. Hilhort: «La teoría del desarrollo regional: Un ensayo de síntesis», en **De Economía**, enero-marzo 1971, págs. 13 y sigs.

tucionalización de los espacios regional, comarcal y metropolitano. Lo cual, al menos intencionalmente, es muy laudable.

Sin embargo, hay que reconocer que tanto en el texto del III Plan de Desarrollo como en el proyecto de Ley de Bases de Régimen Local, se evita hasta la palabra «región». Se prefiere hablar de espacio regional, «nivel regional», espacio comarcal o comarca. En la monografía sobre «Desarrollo regional» sí se emplea la palabra «región», pero de una manera indeterminada, meramente funcional y como un nuevo espacio territorial en abstracto.

El proyecto de Ley de Bases de Régimen Local entiende por espacio comarcal o comarca «la resultante de una asociación de municipios». Esta nueva modalidad «municipio-comarca» resulta, al menos, inteligible desde el punto de vista de las circunscripciones territoriales. No ocurre lo mismo con el «espacio regional», «nivel regional», que, según se afirma, «debe reposar sobre el impulso de nuestras Diputaciones Provinciales». Y el texto del preámbulo del citado proyecto de Ley de Bases de Régimen Local añade que «son ellas (las Diputaciones Provinciales) las que, uniéndose en mancomunidad pueden y deben asumir las tareas de ordenación del territorio y desarrollo económico y social...».

Según lo que aquí se dice, el «espacio regional» o «nivel regional» equivale a unión de Diputaciones Provinciales. Pero, como sabemos, las Diputaciones Provinciales no son un ámbito o circunscripción territorial, sino el órgano colegiado que ostenta la representación de la provincia. Si predomina esta concepción, el «espacio regional» (la «¿región?») no pretende ser un espacio supraprovincial, territorialmente hablando, sino otra cosa distinta, por más personalidad jurídica de que se la doté.

Sin embargo, en la base 42 del nuevo proyecto de reforma administrativa se advierte otra concepción cuando dice que «las provincias podrán asociarse entre sí constituyendo mancomunidades dotadas de personalidad jurídica». La provincia sí es una circunscripción determinada, una división territorial, como dice la legislación todavía vigente, «de carácter unitario para el ejercicio de la competencia del Gobierno nacional» (16). La resultante de una asociación de provincias sí pudiera ser un nuevo espacio supraprovincial, una nueva circunscripción territorial. De hecho no lo va a ser, como veremos después.

¿Cuál de estas dos concepciones está en la base de las dos reformas? En la monografía sobre «Desarrollo regional» se llega a la conclusión de que **«el Plan (de Desarrollo Económico y Social) no programa la región como circunscripción para el desarro-**

(16) Cfr. texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955. Disposiciones generales, número 2.

llo: de ahí que el artículo 31, 1, de la Ley aprobatoria acuda y señale la colaboración activa de la provincia, como unidad política y administrativa, y de los municipios en la acción de desarrollo regional» (pág. 360). Esto es evidente.

Tanto en esta monografía (pág. 369) como en el texto del III Plan (pág. 209), en realidad de lo que se habla es de «mancomunidades de Diputaciones Provinciales». Mas, por si alguien piensa que esta terminología pudiera deberse a cierta imprecisión debida a su carácter académico, pero que en realidad se quería expresar otra cosa, citemos el artículo 37, 1, de la Ley aprobatoria del III Plan. Dice así: «Las Diputaciones Provinciales y los Cabildos Insulares podrán mancomunarse para la realización de acciones conjuntas de desarrollo regional e interprovincial.»

Está claro que este texto no coincide con la base 42 del proyecto de reforma del Régimen Local. Puede ser una mera diferencia de redacción, pero puede responder a una distinta concepción del desarrollo regional. Lo menos que podemos decir es que hay una ambigüedad. Las mancomunidades interprovinciales ¿son mancomunidades de Diputaciones o son mancomunidades de provincias, cuya iniciativa para constituirse nace de las Diputaciones?

Y esta ambigüedad nos vuelve a plantear el problema de fondo o dilema que hemos señalado en 1.1.2 y que está por resolver: a las instituciones locales ¿hay que darles una dimensión (o contenido) primariamente político o puramente administrativo? Desde el punto de vista de los planificadores, la opción parece estar hecha a favor de la dimensión puramente administrativa. Pero entonces preguntamos: ¿la Ley de Bases de Régimen Local es una Ley puramente administrativa? Ciertamente, no. Más aún; ni siquiera la planificación del desarrollo, a escala nacional, sectorial o regional, es un mero programa de selección y administración de medios, sino que supone unas directrices de política económica. Y en nuestro caso, una política concreta (!) de desarrollo regional. Con esto, sólo queremos poner de relieve la importancia política y socio-económica de la planificación del desarrollo. Recuérdese el debate mantenido en las Cortes en torno al artículo 1.º de la Ley aprobatoria del III Plan (17). En todo este debate no sólo estaba en juego la interpretación de los artículos 13 de la L. O. E. y 10 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en la que se apoyaban los partidarios de una tendencia, así como el artículo 10 de la Ley Constitutiva de las Cortes, que manejaban los otros, sino un problema tan actual como es el de la relación entre tecnocracia y política.

(17) Cfr. «Las Cortes ante el III Plan», en REVISTA DE FOMENTO SOCIAL, número 106, abril-junio 1972.

2.1.—Algunas dificultades de la regionalización del territorio.

El autor antes citado, Fernando Fernández Rodríguez, se hace en su estudio «Regionalización y desarrollo» la siguiente pregunta: «¿Resulta necesario, a los efectos de una política de desarrollo regional, el trazado administrativo previo de fronteras?» (18). Lógicamente, como buen conocedor del planteamiento de desarrollo regional del III Plan, tiene que decir que no, porque, es su opinión, «lo importante en una región moderna son sus centros impulsores (metrópolis regionales y núcleos urbanos diferenciales), su red urbana, sus vías de comunicación y su equipamiento terciario».

Si nos atenemos a los textos de la planificación económica y social del III Plan de Desarrollo, Fernando Fernández Rodríguez tiene razón. No se pretende el trazado previo de nuevas fronteras administrativas. Se busca un tipo de región meramente funcional. Sin embargo, este economista tiene que reconocer que «un planteamiento político del desarrollo regional implica inexorablemente la definición y limitación de las regiones». Pero tal planteamiento no existe.

Naturalmente, a nivel teórico existen otras opiniones, otros planteamientos, como el que sugiere Sáenz de Buruaga en un reciente estudio sobre desarrollo regional, al afirmar que hay «dos problemas fundamentales y previos para el correcto planteamiento de la cuestión regional en España: a) la delimitación de regiones, y b) las autoridades regionales» (19).

Es una realidad, pues, que se ha pretendido evitar el gran escollo que plantea todo desarrollo regional: la regionalización del territorio o, si se prefiere, el «regionalismo». Y no sólo como realidad política, como movimiento de opinión, sino también como simple manifestación de reivindicaciones económicas por parte de las regiones menos favorecidas.

Evitar este problema de fondo, la regionalización del territorio, puede ser conveniente. La incógnita por despejar consiste en saber si se puede prescindir en el desarrollo regional del cómo conviene desarrollar una región, del problema del trazado de fronteras, lo cual es un problema político.

Desde el punto de vista de la ciencia económica regional, J. R. Boudeville indica que colocar un problema económico y social en el plano regional supone dos planteamientos previos:

— Reunir los elementos de una estadística descriptiva que permita diferenciar las regiones según su carácter homogéneo o

(18) Fernando Fernández Rodríguez: **Regionalización y desarrollo**, cit., página 110.

(19) Gonzalo Sáenz de Buruaga: «Polos y desarrollo regional ante el III Plan», en **Información Comercial Española**, mayo, 1972, pág. 71.

polarizado. (Creemos que esto es lo que ha tratado de hacer la Ponencia de Desarrollo regional.)

— Determinar, no en sentido descriptivo, sino **decisional**, cuáles son los medios y los espacios localizados que permiten alcanzar de forma óptima un fin político determinado (20). Sobre este segundo planteamiento, como ya hemos indicado, se habla de «espacio regional», «nivel regional», pero sin concretar nada.

Resumiendo, diremos que no se afronta el problema de la regionalización del territorio, quizá para evitar el fantasma de la posible amenaza de la unidad nacional. Se dice que se va a la territorialización de los Planes de Desarrollo, pero en realidad a lo que se aspira es a intentar crear nuevos «espacios supraprovinciales», como marcos meramente funcionales para el desarrollo.

Más en concreto, tanto en la reforma del Régimen Local, como en el denominado desarrollo regional, lo que se busca es crear nuevas entidades locales: el municipio-comarca y las mancomunidades provinciales. Al mismo tiempo, se respetan las actuales limitaciones o divisiones territoriales. Es decir, que, siendo las provincias objeto de un triple enfoque o dimensión en nuestro ordenamiento: como división territorial de la Administración, como circunscripción determinada por la agrupación de municipios y como entidad local con fines propios, se le permiten seguir cumpliendo las dos primeras funciones o cometidos. Y poco a poco se irá vaciando a la provincia, al espacio provincial, como entidad local, de una serie de cometidos o funciones, que desempeñarán los «espacios regionales» o, mejor dicho, las mancomunidades provinciales.

Sin embargo, el trazado del espacio regional, si quiere ser eficaz, necesita el montaje de un cierto aparato administrativo. Todo lo cual planteará dificultades. En primer lugar, porque dicho trazado del espacio regional (lo mismo que las regiones) «no viene a dividir, **ex novo**, un territorio administrativamente virgen, sino que ha de enfrentarse con delimitaciones ya existentes y que posiblemente han ganado el arraigo y la solera derivados de su larga permanencia en el tiempo» (21). Y en segundo lugar, porque el trazado del espacio regional precisa de una política regional o de desarrollo económico regional, y ésta, en el terreno práctico-operativo, no puede basarse en criterios exclusivamente económicos. Han de tomarse en cuenta otros datos, por cierto controvertibles, como son, en expresión de Ramón Martín Mateo, «las circunstancias políticas, étnicas, sociales, culturales, religiosas, e incluso habrá de valorarse la interpretación de la influencia, aglutinadora o separadora, de las características geográficas» (22).

(20) Cfr. J. R. Boudeville: «Las técnicas recientes de la ciencia regional», en **De Economía**, núm. 97, Madrid, 1967, págs. 77 y sigs.

(21) R. Martín Mateo: «Los escollos de la regionalización», en **Revista de Estudios de la Vida Local**, núm. 174, abril-junio 1972, pág. 241.

(22) *Ib.*, pág. 240.

2.1.2.—Las mancomunidades provinciales.

El III Plan de Desarrollo prevé como fórmulas para la institucionalización del espacio regional las mancomunidades provinciales y los Consejos Económico-Sociales Sindicales Interprovinciales. La base 42 del proyecto de reforma del Régimen Local se refiere también a la primera de estas dos soluciones.

Esta fórmula de las mancomunidades provinciales no es nueva. Fue introducida ya por el Real Decreto de 18 de diciembre de 1913, siendo Ministro de la Gobernación Sánchez Guerra. Tenemos, pues, una experiencia que no se puede olvidar. Apoyándose en el mencionado Decreto, el 26 de marzo de 1914, un nuevo Real Decreto aprobaba el Estatuto por el que se había de regir la Mancomunidad Catalana, compuesta de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona. Esta Mancomunidad Catalana duró hasta 1925, en que una disposición transitoria de otro nuevo Decreto decía: «queda sin vigor el Estatuto de la Mancomunidad de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, aprobado por Real Decreto de 26 de marzo de 1914».

La duración de esta Mancomunidad fue de once años. Pero, como dice Ramón Boixareu, aunque, «teóricamente, la Mancomunidad Catalana hubiera podido continuarse bajo los preceptos citados del Estatuto Provincial de 1925, los tiempos eran otros, y los hombres también. El experimento había llegado a su fin» (23).

Resulta interesante esta experiencia, a la hora de intentar de nuevo otra parecida, por el hecho de que la fórmula cuajó en Cataluña y no ocurrió lo mismo con otros dos proyectos de mancomunidad a los que se refiere R. Boixareu en su estudio: el de la Mancomunidad Castellana, formada por las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Burgos, Logroño, Soria, Segovia y Avila, y el de la Mancomunidad Aragonesa o del Valle del Ebro, formada por la Rioja, Navarra y Aragón. ¿Por qué ambos proyectos no lograron cristalizar? ¿Por qué sí cristalizó el de Cataluña?

Una simple comparación del Real Decreto de 1913, del Estatuto de la Mancomunidad Catalana, aprobado por Real Decreto en 1914, y la base 42 del proyecto de reforma del Régimen Local pone de relieve dos características que interesa subrayar.

Las mancomunidades, en la legislación anterior, eran volun-

(23) R. Boixareu: «Una experiencia histórica: Las Mancomunidades provinciales», en **Información Comercial Española**, mayo 1972, págs. 77 y sigs. El autor explica por qué los tiempos eran otros en la nota 7. Entre otras cosas señala cómo, en virtud del Real Decreto de 12 de enero de 1924, cesaban todos los diputados provinciales de España que habían sido elegidos por los comicios, y se facultaba a los gobernadores para designar los miembros de las nuevas Corporaciones.

tarias. Las que ahora se proyectan pueden ser voluntarias u obligatorias.

«Las mancomunidades serán siempre y constantemente voluntarias, pudiendo concertarse a plazo fijo o por tiempo indefinido» (artículo 2 del Real Decreto de 18 de diciembre de 1913).

«Las provincias **podrán** asociarse entre sí, constituyendo mancomunidades...» (Base 42, 1).

«El Gobierno podrá acordar la constitución de mancomunidades interprovinciales, cuando estime que la eficaz gestión de competencias estatales encomendadas a las Diputaciones Provinciales requiere un área territorial superior» (Base 42, 5).

Otra de las características que diferencian a las mancomunidades en proyectos, de las experimentadas, o no, a partir del Real Decreto de 1913, consiste en la delimitación de las funciones o competencias. En la etapa anterior eran de «competencia de la Mancomunidad **todos** los servicios y todas las funciones que la legislación provincial vigente permite establecer y ejercitar a las Diputaciones Provinciales...» (cfr. art. 2 del Estatuto aprobado de la Mancomunidad Catalana y art. 1.º del Real Decreto de 18 de octubre de 1913).

Por el contrario, en el proyecto de Ley de Bases de Régimen Local se pone una limitación, poco concreta, al decir que «el ámbito de actuación de las Mancomunidades podrá comprender una pluralidad de funciones o servicios, **sin que puedan asumir la totalidad de las competencias que la ley asigna a las Diputaciones mancomunadas**» (Base 42, 2).

Donde existe una mayor coincidencia es en los fines. «Para fines exclusivamente administrativos que sean de competencia de las provincias...» (art. 1.º, Real Decreto de 1913); «para el adecuado planeamiento, coordinación o gestión de obras o servicios de su competencia propia (de las provincias) o encomendada por el Estado» (Base 42, 1).

Por lo tanto, aunque la Base 2, 1, b, del proyecto de Régimen Local equipara a las provincias y a las mancomunidades en cuanto entidades locales, de todo lo expuesto se deduce que a las mancomunidades no se les reconoce la dimensión de ser una circunscripción territorial determinada por la agrupación de las provincias, ni la dimensión de división territorial de la Administración del Estado.

Todo lo cual quiere decir que el proyecto de Ley de Bases de Régimen Local no ha recogido la posibilidad que el artículo 45 de la Ley Orgánica del Estado le brindaba de establecer «divisio-

nes territoriales distintas de la provincia», tanto *infra* como *supra*-provinciales. No hay duda de que se puede ir al «espacio regional», a la «región», etc., como una división territorial distinta de la provincia (24). ¿Por qué no se aprovecha esta posibilidad? Ciertamente, no por motivos económicos ni por razones sólidas sacadas de la ciencia regional.

Sobre la viabilidad de institucionalización del espacio regional, mediante la figura de las mancomunidades, se han pronunciado una serie de personalidades en una encuesta (25). En la mayoría de las respuestas se adivina un cierto escepticismo, y alguno tiene la impresión de que se trata o se pretende aplicar fórmulas viejas a problemas nuevos.

Como una pieza más del sistema de desarrollo regional que se pretende montar, entran los Consejos Económico-Sociales Interprovinciales. El artículo 37, 3, de la Ley aprobatoria del III Plan, les asigna una función de participación en las acciones de desarrollo regional, «mediante la recogida de datos, formulación de estudios y propuestas y sugerencias sobre los sectores y actividades comprendidas en dichos Consejos».

Estos Consejos, en su origen, son organismos mixtos de carácter oficial y sindical. No creo que se les pueda considerar como una fórmula técnica de institucionalización del espacio regional. Tienen el mérito de haber nacido y, en cierto modo, haberse adelantado a las Mancomunidades interprovinciales que ahora se quieren crear. Desde 1964 a 1972 se han creado dieciséis o diecisiete Consejos Económico-Sociales Interprovinciales. Suponen de hecho otros tantos «espacios regionales» o interprovinciales. ¿Se crearán tantas Mancomunidades como Consejos Económico-Sociales Interprovinciales? Por vía de voluntariedad, ciertamente que no. ¿Coincidirán las mancomunidades que se creen, voluntaria o forzosamente, con los espacios territoriales a los que corresponden los Consejos? Posiblemente, sólo en algunos casos.

(24) Nos llama la atención que la Base 31, 1, del proyecto no haya transcrito literalmente el artículo 45, II, de la Ley Orgánica del Estado.

(25) Cfr. **Información Comercial Española**: «Encuesta sobre la política regional del III Plan», mayo 1972, págs. 21 y sigs.

Desarrollo regional y "Populorum Progressio"

El desarrollo regional—en sentido económico—tiene que ser integrado en una política de desarrollo de las regiones—en sentido político.

Al poner sobre el tapete la cuestión del desarrollo regional es inevitable que surjan ciertas ilusiones en las regiones deprimidas. Algunos pueden pensar que ha llegado el momento de que se haga justicia a las regiones olvidadas. Pensando en la justicia social aplicada a la localización del desarrollo, es inevitable que a un católico le venga a la mente el recuerdo de la Encíclica «Populorum Progressio», de Pablo VI. Sin embargo, la cuestión no es tan simple como pudiera aparecer a primera vista. Puede ser útil una reflexión sobre este problema para ayudar tanto a los responsables del desarrollo como a los habitantes de las regiones deprimidas. Los primeros tienen el peligro de encerrarse demasiado en criterios puramente económicos, con olvido de exigencias perentorias de la justicia, que, al no ser fácilmente cuantificables y mensurables dentro de un modelo económico de desarrollo, fácilmente quedan fuera de la consideración de los economistas. Los habitantes de las regiones subdesarrolladas pueden olvidar la inapelable lógica objetiva de las realidades económicas, que—nos guste o no nos guste—son como son y no admiten ilusiones precipitadas.

La doctrina del desarrollo regional es una aplicación del criterio espacial al desarrollo. Una aplicación de dicha doctrina que no produzca un **desarrollo** podrá ser «regional», pero no es «desarrollo» regional. Sólo se puede aplicar a áreas capaces de desarrollo de acuerdo con los medios disponibles, que son siempre limitados y mucho más cuando no se ha alcanzado un alto nivel de riqueza nacional. Por otra parte, un desarrollo global que no repercuta en el desarrollo de las regiones deprimidas, además de no cumplir las exigencias de la justicia, carece de significación económica desde el punto de vista de dichas regiones. Se pasa de un desarrollo cero a un desarrollo cero, o, todo lo más, de

un desarrollo «n» a un desarrollo «n»; es decir, se sigue igual que antes. Es necesario llegar a una síntesis de los criterios económicos y morales del desarrollo, y esto sólo se puede hacer en un nivel político, teniendo en cuenta criterios económicos, sociales y culturales. Es interesante estudiar la aportación que puede hacer la «Populorum Progressio» para la elaboración de una política de desarrollo regional.

Desarrollo regional y justicia social.

Una primera reflexión que se puede hacer es analizar los supuestos en que se mueven la teoría del desarrollo regional y la Encíclica «Populorum Progressio». El desarrollo regional es un concepto económico que se apoya en un concepto económico de región, distinto del concepto vulgar. Puede haber distintas maneras de entender el desarrollo regional, insistiendo más en el fenómeno de homogeneidad o en el de gravitación, pero todas coinciden en darle exclusivamente un sentido económico, sin atención a factores culturales o históricos.

La doctrina del desarrollo regional se produce en los países desarrollados. Se trata de corregir un desequilibrio originado fundamentalmente por un fenómeno de saturación. Las zonas subdesarrolladas son sólo **relativamente** subdesarrolladas—su infraestructura económica y su nivel cultural son muy superiores a los de los países verdaderamente subdesarrollados—y constituyen una minoría en el conjunto. Son islotes de subdesarrollo en un conjunto altamente desarrollado. Los medios materiales y humanos que pueden ponerse al servicio del desarrollo son muy cuantiosos. La necesidad del desarrollo regional surge más del excesivo desarrollo de las zonas de alta concentración industrial y urbana, que de la relativa pobreza de las zonas subdesarrolladas. La excesiva concentración produce un descenso en la calidad de la vida y un aumento considerable en los costes sociales, que se trata de remediar extendiéndose a los espacios libres. En algunas ocasiones, el desarrollo regional trata de coordinar el ulterior desarrollo en zonas amplias ya desarrolladas.

El mimetismo propio de los países subdesarrollados intenta transplantar esta técnica a un ámbito de condiciones completamente distintas. El subdesarrollo domina en el país. La infraestructura es muy deficiente en el conjunto nacional. El nivel cultural, técnico y organizativo es muy bajo. Se requieren unas inversiones muy considerables y una riqueza humana que superan con mucho las propias posibilidades. Esta es la razón de que algunas naciones prefieran concentrar sus esfuerzos en objetivos muy limitados.

Existen algunas naciones de tipo medio—en el límite entre el desarrollo y el subdesarrollo—con zonas que empiezan a experi-

mentar los inconvenientes de la saturación industrial y amplias zonas subdesarrolladas; dotadas de un fuerte dinamismo económico y con recursos que—sin ser tan considerables como los de las naciones claramente desarrolladas—no son nada despreciables. España es un ejemplo de este tipo medio. El desarrollo regional es necesario por razones sociales y económicas, pero requiere una planificación y una ejecución muy cuidadosa, con una acertada selección de objetivos y evitando tanto el derroche como la excesiva escasez o la inconstancia en las inversiones seleccionadas.

La Encíclica «*Populorum Progressio*» se mueve en supuestos completamente distintos. Se enfrenta con la injusticia que supone el contraste entre países altamente desarrollados y otros sumidos en la pobreza y el subdesarrollo. No son zonas sometidas a una jurisdicción común. La ausencia de unidad política se traduce en una gran diversidad de políticas económicas, fiscales, sociales. El comercio tropieza con grandes obstáculos—barreras aduaneras, monetarias, etc.—. Los países subdesarrollados necesitan un crecimiento rápido de la economía nacional, porque parten de cotas muy bajas. Carecen de infraestructuras, de capital, de tecnología, de organización. El nivel cultural es bajo; la estructura social, arcaica; no existe la mano de obra especializada. Incluso se podría decir que hay una oposición entre el «desarrollo regional» y el «desarrollo de los pueblos». Esta afirmación no se encuentra en la «*Populorum Progressio*», pero se puede considerar que la sugiere indirectamente. En la segunda parte, cuando trata de justicia social en las relaciones comerciales, después de propugnar un trato de favor a los productos de los países subdesarrollados, afirma que eso es lo que hacen las naciones desarrolladas dentro de sus fronteras o en el interior de un mercado común: «Así sucede que a menudo sostienen su agricultura a costa de sacrificios impuestos a los sectores económicos más favorecidos. Así también, para favorecer las relaciones comerciales que se desenvuelven entre ellos, particularmente en el interior de un mercado común, su política financiera, fiscal y social se esfuerza por procurar a industrias concurrentes de prosperidad desigual, oportunidades semejantes» (1). No se puede aplicar el principio del libre cambio a las naciones subdesarrolladas, «no estaría bien usar aquí dos pesos y dos medidas. Lo que vale en economía nacional, lo que se admite entre países desarrollados, vale también en las relaciones comerciales entre países ricos y países pobres» (2).

Una búsqueda de espacios libres dentro de los mismos países desarrollados, para continuar el desarrollo, con olvido de los subdesarrollados, iría contra el espíritu de la «*Populorum Progressio*». Sería exagerado encontrar una oposición radical entre el «desarro-

(1) PP 60. La numeración es de la edición de la BAC («Ocho Grandes Mensajes», Madrid, 1972).

(2) PP 61.

llo regional» y el «desarrollo de los pueblos», pero no cabe duda de que es necesario un toque de atención sobre la responsabilidad de los países desarrollados en la búsqueda de un justo equilibrio entre ambos desarrollos.

El desarrollo de las regiones.

El concepto de región que utiliza la teoría del desarrollo regional es puramente económico. Es legítimo simplificar los conceptos para poderlos utilizar en un modelo operativo, pero con tal de que se sea consciente de que se están manejando aspectos parciales de la realidad. Metodológicamente no hay inconveniente en distinguir los aspectos económicos, sociales, culturales y políticos de la vida social, pero en la realidad no son **separables**. No se puede actuar en uno de esos aspectos sin que se produzcan consecuencias importantes en los otros. Hay un concepto de región mucho más rico, que incluye factores culturales e históricos y que responde a una realidad social que no puede ser olvidada. Aunque la Encíclica «*Populorum Progressio*» no se refiere directamente al problema regional, establece unos principios que pueden ser aplicables a éste.

Primer principio: Desarrollo humano.

«El desarrollo no se reduce al simple crecimiento económico. Para ser auténtico debe ser integral, es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre. Con gran exactitud ha subrayado un eminente experto: Nosotros no aceptamos la separación de la economía de lo humano, el desarrollo de las civilizaciones en que está inscrito. Lo que cuenta para nosotros es el hombre, cada hombre, cada agrupación de hombres, hasta la humanidad entera» (3).

El desarrollo **humano** no considera a los hombres como puros individuos, sino que tiene en cuenta su dimensión social. La conservación y enriquecimiento del patrimonio espiritual y cultural en que se ha educado forma parte de su desarrollo personal. Si se atendiera sólo al criterio de rentabilidad, no tendría sentido el esfuerzo para el desarrollo de muchas naciones pobres. Sería más rentable canalizar todos los recursos hacia las naciones ya desarrolladas y emigrar todos a dichas naciones.

Segundo principio: Desarrollo obligatorio.

«Por otra parte, este crecimiento no es facultativo. De la misma manera que la creación entera está ordenada a su Creador, la cria-

(3) PP 14.

tura espiritual está obligada a orientar espontáneamente su vida hacia Dios, verdad primera y bien soberano. Resulta así que el crecimiento humano constituye como un resumen de nuestros deberes. Más aún, esta armonía de la naturaleza, enriquecida por el esfuerzo personal y responsable, está llamada a superarse a sí misma» (4).

Si el desarrollo humano, que incluye necesariamente el desarrollo económico, es obligatorio, también será obligatorio poner los medios necesarios. De aquí puede surgir una dificultad contra el principio anterior. Un apego excesivo a las propias tradiciones y a las propias particularidades puede ser un freno al desarrollo. Cuando se parte de niveles bajos es necesario aunar y concentrar los esfuerzos en objetivos limitados que posibiliten el ulterior desarrollo. Si el desarrollo económico tiene que ser también humano, no por eso tiene que dejar de ser desarrollo.

Tercer principio: **Respeto a la verdadera escala de valores.**

«Este crecimiento personal y comunitario se vería comprometido si se alterase la verdadera escala de valores. Es legítimo el deseo de lo necesario y el trabajar para conseguirlo es un deber; el que no quiera trabajar que no coma. Pero la adquisición de los bienes temporales puede conducir a la codicia, al deseo de tener cada vez más y a la tentación de acrecentar el propio poder. La avaricia de las personas, de las familias y de las naciones puede apoderarse lo mismo de los más desprovistos que de los más ricos y suscitar en los unos y en los otros un materialismo sofocante» (5).

Los valores económicos son auténticos valores, pero no son valores **supremos**. El «homo oeconomicus» es una ficción, aunque lo económico es una auténtica dimensión del hombre. La verdadera actitud moral no consiste en elegir unos valores y rechazar otros, sino en asumir todos los valores auténticos. Puede haber conflictos de valores; deben resolverse de la mejor manera posible y para ello es necesaria una escala de valores—un orden de preferencia—que responda a una concepción humana de la vida social. Desde otro punto de vista, el económico, también es desacertado el ignorar los factores extraeconómicos. Se puede prescindir de ellos en la elaboración de un modelo teórico, pero no en su **aplicación** a la realidad económica. El aparente conflicto entre los dos primeros principios sólo puede ser solucionado satisfactoriamente aplicando una recta escala de valores.

La «Populorum Progressio» hace algunas aplicaciones de estos principios, que nosotros podemos aplicar también por analogía. Al tratar de la promoción cultural, como elemento del desarrollo, afirma: «Rico o pobre, cada país posee una civilización, recibida de

(4) PP 16.

(5) PP 18.

sus mayores: instituciones exigidas por la vida terrena y manifestaciones superiores—artísticas, intelectuales y religiosas—de la vida del espíritu. Mientras que éstas contengan verdaderos valores humanos, sería un grave error sacrificarlas a aquellas otras. Un pueblo que lo permitiera, perdería con ello lo mejor de sí mismo y sacrificaría, para vivir, sus razones de vivir. La enseñanza de Cristo vale también para los pueblos: «De qué le sirve al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma?» (6).

La promoción cultural, no obstante, no consiste en la fijación de unas formas anquilosadas. El desarrollo cultural lleva a una universalización e integración de las culturas. Toda cultura auténtica es una cultura abierta. La solidaridad con todos los hombres no puede faltar en un desarrollo auténticamente humano (7).

Un excesivo apego a la propia nación puede ser contrario al desarrollo humano (analógicamente podríamos decir lo mismo de la Región): «El nacionalismo aísla los pueblos en contra de lo que es su verdadero bien. Sería particularmente nocivo allí en donde la debilidad de las economías nacionales exige, por el contrario, la puesta en común de los esfuerzos, de los conocimientos y de los medios financieros, para realizar los programas de desarrollo e incrementar los intercambios comerciales y culturales» (8).

Conclusión

En la Encíclica «Populorum Progressio» se contienen unos principios, que, aunque se refieren a unos supuestos distintos de los del desarrollo regional, pueden ser aplicados a éste. El desarrollo regional tiene que ser integrado en una política de desarrollo de las regiones, tratando de evitar dos extremos: un criterio exclusivo de rentabilidad económica y un criterio exclusivamente político, con olvido de los condicionamientos económicos. El primer criterio llevado al límite nos llevaría a emigrar todos a Alemania, llevándonos todos nuestros recursos y dejar España para el turismo, adonde podríamos venir como turistas todos los veranos. El segundo tendría su mejor expresión en la creación de polos de desarrollo en todas las provincias y repartir buenamente los recursos disponibles entre todas ellas. A nadie se le ocurrirían cosas tan disparatadas, pero el olvido del necesario equilibrio entre el criterio económico y el político, aun en menor escala, no dejaría de ser cualitativamente el mismo disparate y—desde un punto de vista moral—es inadmisibile.

F. B.

(6) PP 40.

(7) PP 43.

(8) PP 62.

Los Consejos Económico-Sindicales y el desarrollo regional

Por MARTIN BRUGAROLA

«La Organización Sindical consideró que el ámbito provincial quedaba superado, al menos en aquellas cuestiones que son comunes a varias provincias o a una región, y nacieron como consecuencia los Consejos Regionales o Interprovinciales.»

1. Los Consejos Económico-Sociales Sindicales, en la estructura sindical.

Solamente teniendo en cuenta la concepción y estructura de la Organización Sindical Española se puede explicar su irrupción en los problemas del desarrollo económico y social y del desarrollo regional en particular.

Generalmente, fuera de España, la palabra «sindicalismo» se aplica sólo a la organización obrera, y en bastantes partes, también a la organización de los agricultores. Pero en España se ha querido, por razones históricas que no vamos a explicar, que por sindicalismo se entienda la integración de todas las fuerzas económico-sociales en la Organización Sindical, a base de cuatro bienes comunes distintos que se expresan en otras tantas organizaciones.

En cada rama económica o servicio completo se dan dos tipos de organización: la unión de empresarios en el ámbito local, provincial y nacional, que defiende el bien común de los empresarios; la unión de trabajadores en los mismos ámbitos, que defiende el bien común de los trabajadores.

Los empresarios de todas las ramas económicas tienen también su propio bien común que promover; este bien se expresa en los Consejos Provinciales y Nacional de Empresarios. Los trabajadores de todas las ramas tienen su propio bien común, que se expresa en los Consejos Provinciales y Nacional de Trabajadores. A veces estos Consejos tienen también su expresión local.

En esos dos tipos de organización, España no se diferencia de otras naciones, aunque haya diversidad de nomenclatura. Lo específico de España es el esta-

blecimiento de organizaciones que atienden a otro doble bien común, que en algunas naciones también adquiere una expresión organizada, pero fuera del ámbito de la organización sindical.

Empresarios y trabajadores de cada rama económica o servicio tienen un bien común que defender, fácilmente demostrable, que se expresa en el sindicato, que integra en todos los ámbitos la unión de empresarios y la unión de trabajadores.

Todos los empresarios y todos los trabajadores de todas las ramas y servicios tienen también un bien común propio, general. Se expresa en los Consejos Sindicales Provinciales y Nacional, que integran los mencionados Consejos de Trabajadores y de Empresarios.

Esta estructura apareció ya, en sus líneas fundamentales, a partir de las primeras elecciones sindicales en 1944. Se fue desarrollando y ha sido recogida por la Ley Sindical.

Podría parecer que con los Consejos Sindicales en la cumbre de la Organización Sindical ya no hay lugar para una estructura sindical superior, pues expresan el bien común de todos los empresarios y trabajadores de España. Pero existe todavía un bien común, el bien común de todos los españoles. Es verdad que este bien común ha de ser atendido ya por cualquier ciudadano digno de este nombre y, en especial, por las organizaciones profesionales de todo género, que, aunque procuren legítimamente su bien común específico, han de atender no sólo a no atropellar el bien común de las otras organizaciones y el bien común general, sino que también lo han de promover y a este bien común general han de subordinar su propio bien específico. También es verdad que el Estado ha nacido de las entrañas de la sociedad para procurar el primero este bien común general. Pero es muy conveniente que la misma sociedad, a través de organizaciones diversas de sana competencia, desarrolle este bien común general y sus diversos aspectos. Por eso no se va a negar a la Organización Sindical, que engloba todas las fuerzas productivas de la nación y multitud de servicios y todos los elementos humanos, sujetos de estas actividades, que se organice para atender al bien general en todos los ámbitos geográficos. Con esta organización no se hace sombra al Estado, sino todo lo contrario, se le ofrecen unos conocimientos de los problemas y unas propuestas de acción política que podrán ser para el Estado un instrumento eficaz para la promoción del bien común, que es su incumbencia esencial.

Casi desde sus comienzos, la Organización Sindical creyó, con gran ambición, que tenía que atender a este bien común superior a través de los Consejos Económicos Sociales Sindicales. Precisamente el desarrollo de este bien común tiene que repercutir en el bien y mejora de empresarios y trabajadores. Es verdad que al principio estos Consejos tuvieron un marcado sentido económico y así se llamaron inicialmente Consejos Económicos Sindicales. Pero luego, debido a los signos irreversibles de los tiempos y por razones profundas que no permiten ya desvincular lo económico de lo social y lo social de lo económico, se llamaron Consejos Económico-Sociales Sindicales. También el Plan de Desarrollo, en su primera iniciativa, se denominó sólo «Económico»; ya se suponía que el desarrollo económico era condición indispensable para el desarrollo so-

cial; pero no siempre automáticamente como consecuencia del desarrollo económico, se ha alcanzado el desarrollo social; por eso hubo acuerdo en que el Plan había de atender inmediata y directamente al desarrollo social y así se denominó «Plan de Desarrollo Económico y Social». Vio también la Organización Sindical que para atender a este bien común no le bastaba la integración en estos Consejos Económico-Sociales de los miembros pertenecientes a las entidades sindicales, sino que buscó otras colaboraciones, y así otras fuerzas vivas personales y sociales entraron en la composición de estos Consejos.

2. Finalidad de los Consejos Económico-Sociales Sindicales.

Así, la Ley Sindical, que recoge las organizaciones que expresan aquellos cuatro bienes comunes, tenía que recoger también estos Consejos. En su artículo 33, apartado 10, señala que corresponde a la Organización Sindical la **constitución y convocatoria de Consejos Económico-Sociales de distinto ámbito, para el estudio, promoción y propuesta a la Administración de planes, programas u otras acciones de ordenación del territorio y desarrollo regional**, colaborando en la realización de los mismos. Es decir, la Ley Sindical ha venido a refrendar el carácter de estos Consejos como cauce representativo de las diversas aspiraciones del país en orden a su promoción y desarrollo económico y social, y ha reconocido a la Organización Sindical la facultad de seguir constituyéndolos y convocándolos, a la par que subraya el aspecto social de los mismos.

Con eso, ya se insinúa qué van a pretender estos Consejos: el desarrollo económico, social y cultural en todos los ámbitos de la Patria; descubrir los problemas que se plantean en cada ámbito y proponer las soluciones adecuadas; servir de cauce a cuantas iniciativas vayan dirigidas a incrementar y actualizar la capacidad productiva del país, para ponerla al servicio de una institución social cada vez más justa; recoger las iniciativas, problemas y necesidades en todos los niveles territoriales; señalar a la Administración un orden de prioridades en las acciones, dada la limitación de los recursos que impide la práctica completa de todas las propuestas; realizar estudios básicos para la promoción económico-social en todos los niveles, local, comarcal, provincial, regional y nacional. El objetivo último está claro: lograr que se desarrollen las producciones y los servicios con arreglo a las formulaciones técnicas más eficaces, y que estos resultados se sometan a una distribución más equitativa de la riqueza y procuren a cada español un nivel de vida más digno.

3. Creación de los Consejos.

Pronto se constituyó el Consejo Económico Nacional Sindical. En 1944 ya se constituyó en cada provincia el Consejo Económico Provincial Sindical. De manera constante, estos Consejos fueron ejerciendo sus actividades y fueron planteando y estudiando los problemas económicos y suscitaron el interés de la Administración, que reconoció el valor de esta colaboración.

Al transcurrir el tiempo, la Organización Sindical consideró que el ámbito provincial quedaba superado, al menos en aquellas cuestiones que son comunes a varias provincias o a una región, y nacieron como consecuencia los Consejos Regionales o Interprovinciales.

Generalmente, en estos Consejos la región está determinada por un número de provincias colindantes, según los límites territoriales que la historia o la acción administrativa han determinado.

Adviértase que la Organización Sindical con estos Consejos no ha atendido sólo a las regiones subdesarrolladas y en estado de inferioridad respecto de las demás. Todas las fuerzas vivas de la producción de todas las provincias y regiones están integradas en la Organización Sindical, y todas las regiones, aun las más desarrolladas, desean desarrollarse más todavía. Todas, pues indiscriminadamente, quieren ver en la Organización Sindical el cauce para un ulterior desarrollo, según las posibilidades existentes, con tal que este desarrollo no quebrante o limite el desarrollo de las regiones menos favorecidas. Las regiones ricas han de ver con simpatía el desarrollo de las regiones pobres, que va a repercutir favorablemente en su propio desarrollo, pues se abrirán nuevas fuentes de salida de sus propios productos y servicios.

Ponemos a continuación la relación de los Consejos Económico-Sociales Sindicales Interprovinciales o Regionales constituidos, con las provincias que abarcan. Las cifras entre paréntesis expresan la fecha de su creación. La ciudad en negrita indica la sede de la Secretaría del Consejo.

- C. E. S. DE GALICIA** (4-V-64): La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra. Sede: **Santiago de Compostela.**
- C. E. S. DEL SURESTE** (15-VII-64): Albacete, Alicante, Almería, **Murcia.**
- C. E. S. DEL OESTE** (26-VI-65): Avila, Cáceres, Zamora, **Salamanca**, Talavera de la Reina (Toledo).
- C. E. S. DE CANARIAS** (8-XI-65): **Las Palmas**, Santa Cruz de Tenerife.
- C. E. S. DE LA PENIBETICA** (10-IX-66): Málaga, Almería, **Granada.**
- C. E. S. DEL EBRO** (16-VII-68): Huesca, Teruel, Navarra, Logroño, Soria, Tarragona, Lérida, **Zaragoza.**
- C. E. S. DEL NORTE** (12-VIII-68): Alava, Burgos, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, **Vizcaya.**
- C. E. S. DEL GUADALQUIVIR** (25-II-69): Córdoba, Cádiz, Huelva, Jaén, **Sevilla.**
- C. E. S. DE LA MANCHA** (27-III-69): Toledo, Albacete, Cuenca, **Ciudad Real.**
- C. E. S. DE EXTREMADURA** (10-IV-69): Cáceres, **Badajoz**, Huelva.
- C. E. S. DE CATALUÑA** (12-I-70): **Barcelona**, Tarragona, Lérida, Gerona.
- C. E. S. DEL DUERO** (10-II-70): Burgos, León, Palencia, Soria, Zamora, **Valladolid.**
- C. E. S. DE LA REGION VALENCIANA** (15-VI-70): Castellón, **Valencia**, Alicante.
- C. E. S. DE BALEARES** (21-IV-71): **Palma de Mallorca.**
- C. E. S. DE LA TIERRA DE CAMPOS:** **Valladolid**, León, Palencia, Zamora.

Además, se han ido creando más de un centenar de Consejos de ámbito comarcal y aun local.

4. Composición de los Consejos Interprovinciales.

En estos Consejos, además de las representaciones de los órganos y entidades sindicales, se integran representantes de la Administración en sus diferentes niveles: central, provincial, local; del Movimiento; de la Universidad; representación de la región en las Cortes; entidades del crédito de carácter benéfico-social; otras entidades y personas interesadas por el desarrollo de la región. Ello pone de relieve la composición mixta de estos Consejos, al integrar la totalidad de intereses y de su representación. Son así órganos idóneos para la coordinación de las auténticas aspiraciones regionales; por eso se les recomienda como cauce para la promoción y defensa de sus legítimos intereses.

El Consejo tiene en su seno una Comisión Permanente, Comisiones y Ponencias para los diversos asuntos, con sus propias reuniones. Son de importancia las reuniones plenarias del Consejo.

5. Actividades de los Consejos.

Tenemos a la vista la «Memoria de actividades de 1971», publicada por el Consejo Económico-Social Sindical Nacional.

La primera parte pone una síntesis de las actividades de este Consejo: más de 230 estudios sobre materias agrícolas, industriales y de servicios; diversas actividades desarrolladas en relación con los Consejos, sobre todo Interprovinciales; referencia de 25 estudios generales más importantes; trabajos de estadística; edición de unas 253 publicaciones, con un total de 21.232 páginas; biblioteca-hemeroteca; revistas «De Economía» y «Panorama Económico», etc.

La segunda parte se refiere a las actividades de los Consejos Provinciales y Comarcales.

La tercera parte hace referencia a las actividades de los Consejos Económico-Sociales Sindicales Interprovinciales o Regionales: para cada Consejo se consignan sus plenos, reuniones, objetivos alcanzados, publicaciones, estudios e informes, previsiones, comisiones, etc.

6. El Plan de Desarrollo y la Organización Sindical.

Una vez el sindicalismo ya no se contenta con un fin puramente reivindicativo, sino que asume la fase de colaboración y de participación y reconoce la importancia que tiene la política económica y social para el desarrollo adecuado de la producción y mejora de la condición social, ya se determina a

establecer dispositivos de influencia sobre dicha política. Por su parte, el Estado ve la importancia de su aproximación a las organizaciones patronales y obreras para que le procuren informes sobre realidades económicas y sociales, como instrumento eficaz para una oportuna política económica y social, deseando también contar con la colaboración de las mismas organizaciones para la ejecución de tal política. Así se explica que la Organización Sindical Española haya procurado establecer esta influencia y colaboración en sus diversos niveles: uniones, consejos de trabajadores y empresarios, sindicatos, consejos sindicales y, especialmente, a través de los Consejos Económico-Sociales Sindicales.

También ha sucedido que en España y en otras naciones, en la evolución de su política económica y social, se ha llegado a establecer un Plan de Desarrollo Económico y Social, de carácter indicativo para la iniciativa privada. Se trata ya de una política de desarrollo, hoy tan en boga en el mundo. Dentro del Plan para cada rama o problema económico importante hay una Ponencia. Como el Plan ha de tener muchas incidencias en trabajadores y patronos y, en general, sobre la sociedad, se concibe que con más urgencia se establezca una colaboración más estrecha entre el Plan de Desarrollo y la Organización Sindical. Esta enviará a sus representantes, patronos, técnicos y trabajadores, para que contribuyan a la elaboración del Plan en general y de sus diversas Ponencias. Asimismo, las entidades sindicales procurarán prestar su contribución a la ejecución del Plan y a la vigilancia sobre su realización.

Decía el II Plan de Desarrollo (1968-1971): «La Organización Sindical, como cauce representativo de los intereses profesionales y económicos, participará activamente en la realización del Plan y coordinará la actuación de sus servicios y obras con las directrices del mismo, y servirá para la efectiva presencia y actuación de los empresarios, técnicos y trabajadores en las Comisiones y Ponencias encargadas del estudio y elaboración del Plan de Desarrollo Económico y Social.»

7. Los Consejos Económico-Sociales Sindicales Interprovinciales y el desarrollo regional.

Es sabido que, desde el principio, el Plan de Desarrollo no se limitó a un desarrollo económico y social de carácter general, sino que, en particular, formuló el propósito de atender a los aspectos regionales.

Con el fin de conocer las realizaciones más apropiadas para los polos de crecimiento, se realizaron estudios en las provincias cuya renta por habitante está por debajo de la media, teniendo en cuenta los antecedentes y trabajos anteriores, entre ellos muy especialmente los de los Consejos Económico-Sociales Sindicales Provinciales.

La política de desarrollo regional cobra, en las formulaciones del III Plan (1972-1975), un nuevo sesgo y una orientación más clara y abierta, tras la experiencia de los Planes anteriores.

Se concibe que el Plan de Desarrollo, en este aspecto particular e importantísimo del desarrollo regional, quiera contar con la colaboración de la Organización Sindical y muy en especial de los Consejos Económico-Sociales Sindicales Regionales.

Decía ya el II Plan (1968-1971): «Se faculta al Gobierno para dictar las normas que permitan una más intensa participación de las entidades sindicales en las acciones programadas para el desarrollo regional, de acuerdo con su respectiva legislación. También se faculta al Gobierno para promulgar las disposiciones que permitan una activa colaboración en dichas acciones de la Organización Sindical. Los Consejos Económicos Sindicales participarán en dichas acciones mediante la recogida de datos, la formulación de estudios y propuestas y sugerencias sobre los sectores y actividades comprendidas en dichos Consejos.»

También en el III Plan, tanto en su Ley aprobatoria como en el texto del Plan y en la Monografía del Desarrollo Regional, se hace referencia a la integración de dichos Consejos en el marco institucional para el desarrollo regional, juntamente con otras instituciones. Los Consejos quedan configurados como instituciones de desarrollo regional. Se dice que estos Consejos son «pieza del sistema regional, y significa ante todo un reconocimiento y un nuevo impulso a su función de consulta y diálogo, indispensable en la administración contemporánea».

En concreto, los Consejos de las provincias donde se localizan los polos de desarrollo industrial facilitan todo tipo de información y ejercen una función divulgadora de las acciones de dichos desarrollos; atienden a consultas, prestan asesoramientos y preparan la documentación precisa que los promotores de industria tienen que presentar para concurrir a los concursos de beneficio que anualmente se convocan por la Administración.

Respecto de los Consejos Regionales, pongamos el ejemplo del de Galicia, con sus actividades en 1970. Elaboró numerosos informes relacionados con la problemática y coyuntura socio-económica de la región, entre otros, sobre materias de agricultura, producción de vacuno, conservas, industria, empleo y emigración, formación y promoción profesional, seguridad social, educación, minería, explotación marisquera, superpuerto y polo de desarrollo de Villagarcía de Arosa, desarrollo turístico, producción forestal, ordenación rural, inversiones públicas, formación profesional de adultos. Se ejercieron muchas y variadas acciones y gestiones para poner en ejecución las aspiraciones y demandas deducidas de los estudios elaborados en el transcurso del año: Reglamento de Montes Vecinales; planificación de la educación; obras hidráulicas; planes de ganadería; pesca, transportes; promoción y movilidad social; vivienda; comercio; urbanismo; servicios comunitarios; regadíos; financiación; publicaciones; beneficios fiscales; cultura; aspectos sociales del desarrollo; deporte; estructuras agrarias; ordenación de cultivos; comercialización de productos agrícolas.

Podemos afirmar que una institución sólo es capaz de suscitar la sincera adhesión de sus miembros cuando recoge sus deseos y aspiraciones, y la

mejor forma de lograr esta identidad consiste en que sean los propios miembros de dicha comunidad los que expresen sus aspiraciones y fijen los objetivos que alcanzar. Pues bien, en eso consiste la esencia de los Consejos Económico-Sociales Sindicales: procurar un real y profundo conocimiento de la problemática socio-económica de nuestras regiones con todas las garantías, porque integran la base humana que conoce y experimenta directamente estos problemas.

Así, en la tendencia regionalista del III Plan de Desarrollo, estos Consejos desempeñan un papel de protagonista, claramente delimitado, porque las relaciones de los Consejos con la Administración tienen dos vertientes definidas: corresponde a los Consejos facilitar a la Administración la información necesaria en orden a conocer y resolver la problemática socio-económica de los diferentes espacios, planteando así la promoción de planes y actuaciones específicas provinciales y regionales; ello permite a la Administración contar con una organización que, dada su amplitud de representaciones, puede en todo momento defender y ejecutar unas determinadas actuaciones; incluso, estudiar aspectos que la Administración requiere en un momento dado.

Toca, pues, a los Consejos recoger las iniciativas, problemas y necesidades de todos los niveles territoriales, y a la Administración, marcar un orden de prioridades en las acciones, dada la inevitable limitación de recursos, que impide de momento poner en práctica todos los aspectos deseables. Surge así una colaboración de la que se pueden esperar buenos resultados a favor de la promoción económica y social de los españoles. También pueden recibir los Consejos funciones delegadas de la Administración, por ejemplo: el examen de la consecución de los objetivos propuestos en los Planes de Desarrollo, señalando aquellos aspectos que no se han ajustado a lo deseable y manifestando las causas del desajuste, para su debida corrección.

No debe haber confusión entre la Comisaría del Plan de Desarrollo y los Consejos. La Comisaría es la encargada de ordenar el desarrollo mediante un completo conocimiento de la realidad socio-económica. Los Consejos están representados en las Comisiones y Ponencias del Desarrollo Regional del Plan y en otras. En este sentido se ha trabajado conjuntamente en el análisis de la posible selección de acciones regionales específicas y en los demás aspectos que esta Ponencia de Desarrollo Regional ha acometido en el III Plan. En las reuniones plenarias de los Consejos Regionales se aporta documentación de especial interés para la solución de los principales problemas de un conjunto de provincias que se han unido para tratar los aspectos que tienen en común. En estos Consejos se trabaja para alcanzar una mayor integración entre las regiones de España, que es en definitiva un objetivo primordial de toda política de desarrollo regional. Integración que supone, además, un desarrollo del conjunto nacional más equilibrado y más coordinado.

Los Consejos Económico-Sociales Sindicales están empeñados noblemente en la tarea de procurar, a través de sus estudios y a través de las conclusiones en que sus trabajos se concretan, el real y profundo conocimiento de las diversidades y peculiaridades que las distintas regiones españolas presentan. Se opera a partir de la evidencia de que nuestro país, desde el punto de vista

económico y social, no es un cuerpo único; la Naturaleza ha dotado de recursos distintos, en cantidad y calidad, a sus diversas zonas; por tanto, distintos son sus problemas, como distintas han de ser las medidas que para su solución es menester adoptar.

Cuando la acción política tiene que reducir a la unidad de una resolución concreta la pluralidad de las opciones que se presentan a la Administración, conviene que ésta pueda disponer de un abanico de estudios, de datos, de posibles soluciones, procurados por la labor tenaz y constante de los Consejos con la colaboración de los mismos que sienten la situación de que se trata y proponen la nueva ordenación que la mejore y perfeccione.

Señalemos finalmente la proyección internacional de los Consejos. El Consejo Económico-Social Sindical Nacional, a través de su Secretaría General y de su Gabinete Técnico, así como a través de las Secretarías de los Consejos Provinciales e Interprovinciales, ejerce actividades y relaciones con organismos internacionales especializados en materia de desarrollo regional, entre ellos el Consejo Mediterráneo de Economías Regionales; el Consejo de Economías Regionales del Oeste Atlántico; el Consejo Nacional de Economías Regionales de Francia; el Consejo de Administración del Consejo Internacional de Economías Regionales; el Consejo Aquitania-Cantabria, y el Comité Galicia-Bretaña. Representantes de nuestros Consejos han asistido a las reuniones del Consejo Mediterráneo de Economías Regionales, en Córcega; a las Jornadas de Estudios sobre el Desarrollo de la Cuenca del Tajo, que se han celebrado en Santarém (Portugal). El Consejo Internacional de Economías Regionales celebró sesión plenaria en Madrid, en la sede de la Organización Sindical, desarrollándose a continuación en Salamanca un seminario sobre la función de la ciudad en la animación de la región.



Función específica de la Iglesia en el campo social

Por FRANCISCO BELDA, S. J.

La carta apostólica «**Octogesima Adveniens**», dirigida por Pablo VI al cardenal presidente de la Comisión **Iustitia et Pax**, tiene en el número 5 una afirmación importante, que, por no haber sido ulteriormente desarrollada, resulta un poco misteriosa. Después de describir sumariamente la diversidad de situaciones y problemas que hay en el mundo o, mejor, la diversidad de situaciones en que se encuentran los cristianos ante el mundo, dice que «en medio de las perturbaciones y las incertidumbres de la hora presente, la Iglesia tiene un mensaje específico que proclamar, tiene que dar apoyo a los hombres en sus esfuerzos por tomar en sus manos y orientar su futuro». En el número siguiente dice que corresponde al Sínodo de los Obispos—entonces no se había celebrado aún el último Sínodo—estudiar más de cerca y profundizar la misión de la Iglesia ante los graves problemas que plantea hoy la justicia en el mundo. Hay en esta última afirmación una acotación del campo; parece darse a entender que, si a la Iglesia le preocupan los problemas sociales, es desde el punto de vista de la justicia. A otras instituciones les preocupará más la eficacia, el bienestar, el progreso; a la Iglesia le preocupa la justicia. También va implícita en esa afirmación una confesión de problematicidad y un deseo de iluminación por parte del órgano asesor más cualificado que tiene el Papa. Como veremos después, no parece que el Sínodo haya dado una respuesta satisfactoria a esta interpelación.

Entre los especialistas de lo que se solía llamar doctrina social de la Iglesia hay actualmente una cierta perplejidad, y es frecuente en congresos y reuniones que se suscite la cuestión de si existe una doctrina social de la Iglesia. Un sector importante de teólogos parece dar por supuesto que no existe; aunque la verdad es que suelen tener un conocimiento muy superficial de la misma y a veces dan la impresión de que se enredan en la palabra «doctrina». Esta es una de las razones que me ha movido a adoptar la expresión «función específica de la Iglesia», aunque no es la única. El término función es más amplio; no podemos determinar «a priori» que la función de la Iglesia se agote en el campo de la enseñanza o de la predicación. De todas maneras, parece que el tema es importante. Si no hay doctrina social de la Iglesia, ¿qué sentido tiene el abundantísimo caudal de enseñanzas que la Iglesia ha proporcionado en los

últimos ochenta años? Negar la existencia de una doctrina social de la Iglesia, en cierto modo, es absurdo. Hay una doctrina copiosa. Lo que sí se puede poner en cuestión es el valor de esa doctrina. La mera existencia de algo es un argumento en su favor, aunque no sea suficiente; alguna razón habrá que explique su existencia. No puede ser despachada con un gesto o con un tópico. Merece atención y reflexión, aunque sólo fuera para rechazarla con conocimiento de causa.

1. EL SINODO DE LOS OBISPOS.

El requerimiento de Pablo VI no fue suficientemente atendido por los obispos convocados en Sínodo. Creo que se pueden encontrar dos razones fundamentales. La primera es que había otro tema que atraía más la atención de los episcopados: el problema del sacerdocio ministerial. Tanto en la preparación como en la celebración del Sínodo, el tema de la justicia en el mundo quedó relegado a un segundo plano. La otra razón fue una cierta reticencia y desconfianza de algunos especialistas cualificados, que al ser consultados por sus obispos se inhibieron y recomendaron más bien que se tratara de evitar cualquier declaración sobre la justicia en el mundo. Consideraban más oportuno que se tratara sobre la justicia en la Iglesia, exponiendo una serie de agravios teñidos de un sabor «antirromano». Esta preocupación está reflejada en la Declaración del Sínodo sobre la justicia en el mundo, en la parte III, consagrada a la **práctica de la justicia**. «Si la Iglesia debe dar un testimonio de justicia—dicen los obispos reunidos en Sínodo—, ella reconoce que cualquiera que pretende hablar de justicia a los hombres, debe él mismo ser justo a los ojos de los demás. Por tanto, conviene que nosotros mismos hagamos un examen sobre las maneras de actuar, las posesiones y el estilo de vida que se dan dentro de la Iglesia misma.» A continuación ponen su atención en algunos derechos que «han de ser respetados dentro de la Iglesia». Son los siguientes:

1.º Los que sirvan a la Iglesia con su propio trabajo—sin excluir a los presbíteros y los religiosos—deben ser justamente retribuidos.

2.º Las mujeres tengan su propia parte de responsabilidad y de participación también en la Iglesia.

3.º Proclama el derecho a una «conveniente libertad de expresión y de pensamiento». Lo cual supone el derecho a ser escuchado en espíritu de diálogo que mantenga «una legítima variedad dentro de la Iglesia». No reconoce sino más la libertad de expresión y la variedad dentro de la Iglesia, sino una «conveniente» libertad y una «legítima» variedad. No da más explicaciones del sentido de las palabras «conveniente» y «legítima».

4.º Reconoce el derecho a la seguridad jurídica en los procedimientos judiciales dentro de la Iglesia. Derecho a conocer quiénes son los acusadores y a una conveniente defensa. Rapidez en las causas matrimoniales.

5.º Derecho de todos los miembros de la Iglesia a participar en la preparación de las decisiones, «según las normas dadas por el Concilio Euménico

Vaticano II y por la Santa Sede». Hace una mención expresa de los consejos de «diversos grados» que deben constituirse.

6.º El uso de los bienes temporales nunca ha de ser tal que haga ambiguo el testimonio evangélico.

Esta proclamación de derechos dentro de la Iglesia es un estímulo para la renovación de la misma, según el espíritu del Vaticano II. Queda todavía bastante camino por recorrer. Sin embargo, continúa en pie la necesidad de definir la función de la Iglesia en los problemas sociales. No se puede esperar a que haya una Iglesia perfecta en todos sus miembros para que pueda decir algo sobre la justicia. Si esto fuera así, la Iglesia tendría que estar muda hasta el fin de los tiempos. La Iglesia es santa porque en ella se encuentran las fuentes de toda santidad y porque a lo largo de su historia, junto al pecado y la infidelidad, se han dado grandes tesoros de santidad, muchas veces oculta, otras veces patente. Por una asistencia especial del Espíritu Santo, la Iglesia es sustancialmente fiel a la misión que le encomendó su Fundador. La Iglesia de hoy—con sus luces y con sus sombras—tiene que decir una palabra de salvación al hombre de hoy.

La parte II de la Declaración del Sínodo sobre la justicia en el mundo trata del tema que nos ocupa. Dedicada a la misión de la Iglesia en el mundo solamente una página, con un tipo de letra bastante grande (aproximadamente, unas doscientas cincuenta palabras). Su contenido es el siguiente:

1. La Iglesia recibió de Cristo la misión de predicar el mensaje evangélico, que contiene la llamada del hombre a convertirse del pecado al amor del Padre, la fraternidad universal y, por tanto, la exigencia de justicia en el mundo. Como consecuencia:

2. La Iglesia tiene el derecho, más aún, el deber, de proclamar la justicia en el campo social, nacional e internacional; así como de denunciar las situaciones de injusticia, cuando lo pidan los derechos fundamentales del hombre y su misma salvación. La Iglesia no es la única responsable de la justicia en el mundo; tiene, sin embargo, su **responsabilidad propia y específica**, «que se identifica con su misión de **dar ante el mundo testimonio de la exigencia de amor y de justicia tal como se contiene en el mensaje evangélico**; testimonio que ha de encontrar correspondencia en las mismas instituciones eclesiales y en la vida de los cristianos».

3. No pertenece a la Iglesia ofrecer soluciones concretas en el campo social, económico y político para la justicia en el mundo. Pero su misión implica la defensa y la promoción de la dignidad y de los derechos fundamentales de la persona humana.

4. Los cristianos deben cumplir con fidelidad y competencia sus deberes temporales. Deben actuar como fermento del mundo en su vida familiar, profesional, social, cultural y política.

Deben actuar **bajo la guía del espíritu evangélico y de la doctrina de la Iglesia**.

Obran según su propia iniciativa, sin implicar la responsabilidad de la jerarquía eclesial; sin embargo, **implican de algún modo la responsabilidad de la Iglesia.**

A simple vista se advierte que la Declaración del Sínodo no dice nada nuevo. No hace más que repetir lo que ya se contiene en la Constitución Pastoral «*Gaudium et Spes*», del Concilio Vaticano II, y en la Carta Apostólica «*Octogesima Adveniens*», de Pablo VI. Si el Papa consideraba la cuestión suficientemente problemática como para desear una iluminación de sus hermanos en el episcopado, no parece que éstos le hayan dado nuevas luces.

2. MISION DE LA IGLESIA EN LOS PROBLEMAS SOCIALES.

Un planteamiento nuevo requiere una respuesta nueva. Ya apuntan nuevas tendencias que tratan de determinar la función de la Iglesia en el mundo moderno, algunas de ellas contradictorias entre sí. En todas ellas hay valores importantes, que tendrán que ser asumidos por la Iglesia, pero, generalmente, la metodología es deficiente. Si queremos hacer una aportación válida al problema de la función de la Iglesia en el mundo, no podemos tomar como punto de partida una opinión subjetiva—por muy razonable y científica que sea—o una ideología determinada de las varias que se reparten la adhesión del hombre contemporáneo y luego tratar de encajar en ella a la Iglesia, como se encaja una pieza en un rompecabezas. La Iglesia tiene la misión que Cristo le asignó, no la que me parezca a mí más razonable. En el desarrollo histórico de la vida de la Iglesia se va explicitando esa misión. La Iglesia—asistida por el Espíritu Santo—es sustancialmente fiel a su misión. El punto de partida tendrá que ser la conciencia que la Iglesia tiene sobre sí misma de la función que le corresponde en el mundo. Hay que interrogar a la Iglesia, y si encontramos una respuesta suficientemente comprobada, tendremos un dato, del que tiene que partir nuestra reflexión. La experiencia cotidiana, las Ciencias Sociales, la Filosofía, serán instrumentos de análisis en nuestra reflexión para comprender y formular el dato teológico en una forma comprensible al hombre de hoy, con todos los riesgos que esto supone.

La tarea que nos hemos asignado no es nada fácil. Queremos interrogar a la Iglesia, pero ¿quién es la Iglesia? No son sólo el Papa y los obispos (aunque sería absurdo el excluirlos, como parece que intentan algunas tendencias «contestatarias»). La Iglesia es todo el pueblo de Dios, estructurado jerárquicamente según las diversas funciones y los diversos carismas. No podemos amputar una parte sin falsear la respuesta a nuestra interpelación. Pero el pueblo de Dios anda un poco revuelto, y no parece fácil obtener una respuesta coherente. Hay, sin embargo, un procedimiento que puede sernos útil. La evolución doctrinal se hace en la Iglesia **socialmente**, no sólo por razones sociológicas, sino porque esa es la economía de salvación querida por Dios. En ese dinamismo social hay un elemento de discernimiento, que es el magisterio auténtico de la Iglesia. Es propio del carisma apostólico discernir las formulaciones y las conductas que se dan en la Iglesia. La doctrina del magisterio es la doctrina **recibida** en la Iglesia. El que la acepta y vive es un miembro vivo

de la Iglesia, es miembro de Cristo, está en **comuni6n** con los otros miembros y con su Cabeza. Un primer paso tiene que ser analizar cuál es la doctrina actualmente recibida sobre la funci6n de la Iglesia en los problemas sociales. Las fuentes son los documentos del magisterio, especialmente los contemporáneos. Pero la acci6n del Espiritu en la Iglesia no se ha detenido, es también necesario analizar las tendencias que se dan y que no han sido aún objeto de discernimiento. Este análisis nos puede proporcionar una prospectiva de futuro. Indudablemente, esta prospectiva es mucho más insegura y arriesgada; por eso hay que distinguir cuidadosamente entre lo que es doctrina de la Iglesia (no la doctrina de la Iglesia, como si ésta fuera algo puramente estático) y lo que son tendencias (inspiraciones verdaderas y falsas), que en su día serán objeto del discernimiento de la Iglesia.

En el mismo estudio de la doctrina actual recibida en la Iglesia es necesaria una referencia a la tradici6n. La doctrina que se contiene en los documentos del magisterio no ha surgido de repente ni caprichosamente. Un estudio genético de dicha doctrina no sólo sirve para una mejor comprensi6n de la misma, sino que puede servirnos de clave para nuestra prospectiva de futuro. La evoluci6n dentro de la Iglesia sólo se puede dar dentro de una fidelidad al «*depositum fidei*» y dentro de una fidelidad de la Iglesia consigo misma. Un corte o una ruptura en la Iglesia sería como arrancar el sarmiento de la vid; dejaría de ser la transmisora de la vida divina a través de las generaciones. Por lo tanto, parece que el método debe ser el siguiente: 1.º Estudio de la funci6n de la Iglesia en los problemas sociales en los documentos contemporáneos del magisterio de la Iglesia. 2.º Referencia a la tradici6n para conocer la génesis de dicho magisterio. 3.º Prospectiva hacia el futuro.

Es necesario hacer una aclaraci6n. El problema que ahora nos preocupa es la funci6n de **la Iglesia** en los problemas sociales, no la funci6n particular de un grupo determinado dentro de la Iglesia, como pueden ser los obispos y los presbíteros. Este es otro problema del que ahora no nos ocuparemos.

3. EL MAGISTERIO ACTUAL DE LA IGLESIA

La doctrina actual recibida en la Iglesia sobre la funci6n de la Iglesia en el mundo se encuentra en dos fuentes principales: las constituciones y decretos del Concilio Vaticano II (especialmente las constituciones «*Lumen Gentium*» y «*Gaudium et Spes*» y el decreto «*Ad Gentes*») y la carta apost6lica «*Octogesima Adveniens*», de Pablo VI. La doctrina se encuentra dispersa en dichos documentos, pero forma un todo coherente. Podemos agruparla y ordenarla sistemáticamente, siguiendo tres pasos: 1. Funci6n específica de la Iglesia en general. 2. Misión de la Iglesia en el mundo contemporáneo. 3. Aportaci6n de la Iglesia al mundo contemporáneo.

3.1. Funci6n específica de la Iglesia.

La Iglesia, enriquecida con los dones de su Fundador, observando fielmente sus preceptos de caridad, de humildad y de abnegaci6n, recibe la misi6n de

anunciar el reino de Cristo y de Dios, de establecerlo en medio de todas las gentes, y constituye en la Tierra el germen y el principio de este reino (1). Tres son los elementos de que consta la misión de la Iglesia:

1. Anunciar el reino de Cristo y de Dios.
2. Establecerlo en medio de todas las gentes.
3. Constituir el germen y el principio de este reino.

La misión específica de la Iglesia es de orden religioso. No es de orden político, económico o social (2). Esto no quiere decir que se despreocupe de los problemas políticos, económicos o sociales, ni que no tenga una aportación importante que hacer en esos campos, sino que no es ésa su función específica. Esta misión se da primariamente a los apóstoles y sus sucesores (3).

3.2. Misión de la Iglesia en el mundo contemporáneo.

Hay que tomar como punto de partida que la finalidad de la Iglesia es escatológica (4). La escatología cristiana es trascendente, va más allá del tiempo y de la Historia. La tradición cristiana ha expresado esta verdad diciendo que somos peregrinos en esta vida. Para una mentalidad materialista esto es una alienación. Si se acepta una concepción materialista del hombre y del mundo, esta acusación no tiene respuesta posible. Desde dentro de la fe, se daría una alienación si el cristiano se olvidara de su tarea en el mundo, pero no si se considera como peregrino que tiene que poner sus cinco sentidos en el camino y convivir y amar y ayudar a sus compañeros de peregrinación en todas sus necesidades, incluso las más inmediatas; que goza con las bellezas del paisaje y sufre las penalidades de la peregrinación; en una palabra, que se integra en la Naturaleza y en la Humanidad—como ser humano que es—, pero que sabe que no tiene aquí una morada permanente. Esta actitud le libera de la esclavitud del poseer y del éxito y le da una libertad de espíritu y una magnanimidad que le hacen capaz de las empresas más arriesgadas.

Según la constitución «*Gaudium et Spes*», después de afirmar la finalidad trascendente de la Iglesia, «que sólo en el siglo futuro podrá alcanzar plenamente», también es verdad que la Iglesia **está** en este mundo y está como fermento y como alma de la sociedad, que debe renovarse en Cristo y transformarse en familia de Dios (5). Esta expresión de la Iglesia como «alma» del mundo es muy antigua en la tradición cristiana—se encuentra ya en la epístola a Diogneto (siglo II)—. Según esta doctrina, la integración del cristiano peregrino en la naturaleza y la sociedad no es pasajera, debe asumirlas para purificarlas y llevarlas consigo al término de su peregrinación.

La compenetración de la ciudad terrena y la ciudad eterna, de lo trascendente y lo inmanente, sólo puede percibirse por la fe; es un misterio perma-

(1) LG 5; AG 1, 3, 5.

(2) GS 42.

(3) LG 25 (también 19, 20, 24, 26, 27); AG 1, 5.

(4) GS 40.

(5) GS 40.

nente de la historia humana, perturbado por el pecado hasta la plena revelación de la claridad de los hijos de Dios. La Iglesia no sólo comunica la vida divina al hombre, sino que, además, difunde sobre el mundo el reflejo de su luz (6). La redención no sólo afecta al hombre, aunque éste es su término principal, sino que restaura todas las cosas en Cristo.

3.3. Aportación de la Iglesia al mundo contemporáneo.

La función de la Iglesia en el mundo puede analizarse desde ángulos distintos. Hasta ahora la hemos enfocado desde el punto de vista de la Iglesia. También se puede considerar desde el punto de vista del mundo. Las realidades temporales tienen su propia autonomía. No en el sentido de que la realidad creada sea independiente de Dios y que los hombres puedan usarla sin referencia al Creador, sino en el sentido de que las cosas creadas y la sociedad misma gozan de propias leyes, que el hombre ha de descubrir, emplear y ordenar paulatinamente. Por la propia naturaleza de la Creación todas las cosas están dotadas de consistencia, verdad y bondad propias y de un propio orden regulado, que el hombre debe respetar, con el reconocimiento de la metodología particular de cada ciencia o arte (7). Desde este ángulo se puede preguntar por la «utilidad» de la Iglesia: ¿qué aporta la Iglesia al mundo contemporáneo? Esta actitud no carece de riesgo, pero es legítima. El riesgo consiste en la posibilidad de absolutizar un aspecto parcial. Una consideración «utilitaria» de la Iglesia, como si fuera un peón en el juego de las relaciones sociales, subordinable a otros fines políticos o económicos, falsea totalmente la naturaleza de la misma. Para un movimiento político de signo ateo, la función de la Iglesia es «quemarse» en aras del sostenimiento de una situación o del cambio hacia una nueva situación del signo deseado. Nada importan los fines religiosos de la Iglesia ni su propia permanencia en el tiempo. El juicio de la Iglesia lo hace exclusivamente desde el punto de vista de su «utilidad» para los fines políticos que pretende.

Otra es la posición del creyente. La Iglesia se justifica por sí misma o, mejor, por su función de llevar a los hombres a la salvación, entendida de un modo total, que sólo tiene su plenitud en la vida futura. Pero el mismo hombre que es miembro de la Iglesia es miembro de la sociedad humana y necesita integrar en un yo único esa doble pertenencia. Una contradicción entre la Iglesia y la realidad del mundo no tendría más salida que el abandono de uno de los dos o la esquizofrenia. Por eso es legítimo que se pregunte por la aportación de la Iglesia al mundo contemporáneo.

La existencia de una larga tradición en la Iglesia de hombres que abandonaron el mundo para vivir su fidelidad a Cristo no va en contra de lo que acabamos de decir. Se trata de vocaciones particulares, que, cuando son auténticas, no se apoyan en una imposibilidad de vivir en las dos ciudades, sino en la obediencia a un llamamiento del espíritu para convertirse en un signo profético de la escatología cristiana. El verdadero anacoreta y el verdadero monje no

(6) GS 40.

(7) GS 36.

«abandonan» el mundo; «renuncian» al mundo porque se sienten arrebatados por el Espíritu para cumplir una misión profética. No es ésta la vocación general del cristiano. Sería un error proponer como modelo universal una vocación particular, falseándola.

Una vez hechas las salvedades anteriores, nos preguntamos qué aporta la Iglesia al mundo contemporáneo, y encontramos una respuesta en la constitución **«Gaudium et Spes»**: «La misión propia que Cristo confirió a su Iglesia no es de orden político, económico o social. El fin que le asignó es de orden religioso. Pero precisamente de esa misma misión religiosa derivan **tareas, luces y energías**, que pueden servir **para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina**» (8). La aportación de la Iglesia consta de tres elementos, que vamos a considerar por separado: tareas, luces y energías.

3.3.1. Tareas.

La tarea fundamental es hacer una síntesis vital del esfuerzo humano, familiar, profesional, científico o técnico, con los valores religiosos. No sólo en el orden intelectual o en el orden psicológico, sino también en el orden práctico. Si para el cristiano esto sirve para que pueda tener una personalidad integrada, para la comunidad en que vive es también de gran utilidad, porque supone la incorporación de unos valores éticos de alta calidad. La convivencia humana queda muy mejorada cuando grupos extensos de la misma sociedad tienen unas normas de comportamiento de alto valor ético. La justicia, la honradez, la solidaridad, el espíritu de servicio a los demás, tienen un valor social importante, apreciado incluso por los Estados no confesionales, que muchas veces ayudan a los grupos religiosos por su influjo en la moralidad pública y, consiguientemente, en el bien común. El Estado laico, entendido como Estado hostil a la religión, ha pasado a la Historia. Únicamente en regímenes de tipo totalitario se concibe hoy una persecución religiosa.

La definición de tareas concretas de los cristianos en la vida social se hace mediante la conjunción de distintos elementos. Uno es la sabiduría cristiana, que no hay que confundir con la ciencia o con la inteligencia. Se puede tener y se puede carecer de ella en todos los niveles culturales. Supone un fondo natural muy importante—el sentido común—y consiste en una actitud ética y no puramente pragmática, para enfrentarse con los acontecimientos de la vida. Es una concepción plenaria de la existencia, integrada en la fe, que condiciona los comportamientos sociales del creyente. El conocimiento de las realidades sociales, técnico y práctico, es otro elemento en la determinación de las tareas concretas. Finalmente, para el católico, el discernimiento del magisterio auténtico de la Iglesia es otro elemento importante. Esto es una manifestación del carácter social—eclesial—de la fe católica.

De la misma naturaleza de los elementos descritos se desprende que las actitudes sociales del católico y de la Iglesia están sometidas a una importante evolución. Las realidades sociales cambian, como el conocimiento que de

(8) GS 42.

ellas tenemos. La sabiduría cristiana, aun manteniéndose sustancialmente idéntica consigo misma, tiene un contenido natural muy importante, condicionado por la cultura del lugar y del tiempo en que se vive. El magisterio de la Iglesia tiene que acompañar a ésta en su dinamismo y está sometido también a progreso constante.

La evolución de la Iglesia no siempre es homogénea. La conjunción de todos estos elementos lleva a veces a los católicos a conclusiones divergentes. Esto no sólo es debido a las limitaciones propias de todo ser contingente, sino también a la dialéctica del bien y del mal, que se da también en la Iglesia en todos sus niveles. El mismo progreso del magisterio no siempre es continuo y pacífico, aunque siempre es norma segura de comunión en la Iglesia (9).

3.3.2. Luces.

La definición de tareas concretas supone una iluminación de la inteligencia. El hombre—ser racional—necesita unas motivaciones racionales de su conducta social. Pero no basta la razón; muchas veces las exigencias de la justicia social están en conflicto con los propios intereses materiales o con las propias inclinaciones, y se necesita otro tipo de estímulos que fortalezcan la voluntad y la inclinen a la práctica de las virtudes sociales. La acción política y social debe estar apoyada en un proyecto de sociedad coherente en sus medios y en su aspiración y que se alimente de una concepción plenaria de la vocación del hombre. No corresponde al Estado, sino a los grupos culturales y religiosos, desarrollar estas convicciones últimas. La Iglesia es uno de esos grupos, y muy importante por cierto, en bastantes países. Su labor de iluminación puede ser muy provechosa y de importantes consecuencias sociales, aunque no siempre sea debidamente apreciada, por no tratarse de un influjo directo e inmediato (10).

El sujeto que ilumina es la Iglesia. La diversidad de situaciones hace que no se pueda decir una palabra única para todos los hombres. Son las Iglesias particulares las llamadas a iluminar de una manera inmediata en las distintas regiones del mundo. La «**Octogesima Adveniens**» nos dice que incumbe a las comunidades cristianas, mediante la luz del Evangelio, las enseñanzas sociales de la Iglesia, especialmente a partir de León XIII, en comunión con los obispos, en diálogo con los demás cristianos y con los hombres de buena voluntad, discernir las opciones y los compromisos que conviene asumir para realizar las transformaciones sociales, políticas y económicas que aparezcan necesarias con urgencia en cada caso (11).

El cristiano tiene una función importante que realizar en la crítica de las ideologías. Todas son ambiguas. No debe dejarse seducir por ellas, sino hacer un discernimiento de los valores positivos que en ellas se encuentran e integrarlos en una visión cristiana de la existencia. De las distintas opciones que le

(9) Todas las ideas principales de este epígrafe (Tareas) se encuentran en GS 43.

(10) OA 25.

(11) OA 4.

sean posibles en cada momento no puede escoger más que aquellas que sean **coherentes** con el Evangelio (12). El magisterio de la Iglesia es una ayuda necesaria para el cristiano en búsqueda de soluciones, por las razones dichas anteriormente, pero hay que tener en cuenta que el magisterio no puede dar un modelo determinado de estructuración de la vida social. Sin embargo, esto no quiere decir que se limite a dar unos principios generales. También puede hacer juicios de situaciones concretas, siempre desde el punto de vista de los valores religiosos, que incluyen los valores morales (13). De todas maneras, no conviene despreciar los principios generales. No son de efectividad inmediata, pero a largo plazo son agentes de cambio muy importantes. Todos admiramos a los que llamamos hombres de principios, los que son consecuentes con los principios que profesan. La predicación de unos principios generales muchas veces ha producido consecuencias imprevistas por los mismos que predicaron esos principios. Los cristianos consecuentes hacen a veces opciones que son modos particulares y concretos de actuar los principios del magisterio. Aunque no se puedan identificar esas opciones con el magisterio de la Iglesia, no cabe duda que éste ha tenido una parte importante en la génesis de esas opciones.

El mismo magisterio de la Iglesia está sometido a un dinamismo constante. Hay una dialéctica entre los pastores y la grey que lleva a un avance, según un método que se describe en la «**Octogesima Adveniens**»: la enseñanza social de la Iglesia acompaña con todo su dinamismo a los hombres en su búsqueda. Se desarrolla por medio de una reflexión madurada al contacto con situaciones cambiantes de este mundo, bajo el impulso del Evangelio, con la sensibilidad propia de la Iglesia—voluntad de servicio y atención a los más pobres—y en continuidad con una experiencia de muchos siglos (14).

3.3.3. Energías.

Un excesivo racionalismo llevaría a limitar la función de la Iglesia al campo de las ideas o al de la acción directa. El valor de la función parenética de la Iglesia se escapa a una mente cuadrículada. Es un valor moral que sirve de anillo entre la idea y la acción. La predicación en todas sus formas—orales y escritas—debe exhortar a la práctica de la virtud. No se contenta con exponer, persuade, arrastra. Por eso no basta recordar los principios ni proferir «denuncias proféticas» (15). Los primeros son demasiado fríos; las segundas sirven para desahogar estados emocionales, pero por sí solas no conducen a nada positivo. Son un elemento de contraste para reforzar los elementos positivos de la exhortación. Las organizaciones políticas y revolucionarias conocen muy bien el valor de la función parenética y cuidan mucho sus cuadros de propagandistas y agitadores. En la Iglesia ésta es una función central. La función fundamental que dio Cristo a los Apóstoles fue la de predicar el Evangelio. Un cambio de los corazones puede ser una aportación muy fecunda para la modificación de estructuras injustas (16). Pero toda predicación, para ser eficaz,

(12) OA 36, 40, 46.

(13) OA 42.

(14) OA 42.

(15) OA 48.

(16) OA 45.

debe proceder de una convicción interior del que predica. El Evangelio de Cristo da las más fuertes motivaciones para la acción social. Por eso es un error sociologizar demasiado la predicación, con olvido de los misterios religiosos fundamentales de nuestra fe. Se resta eficacia a la misma. Incluso en orden a la acción social.

La predicación cristiana ha de ser realista, que no es lo mismo que contemporizadora. No se trata de excitar a los oyentes o de crear entusiasmos pasajeros, sino de suscitar convicciones profundas y duraderas, capaces de transformar a los hombres. El puritanismo es lo más contrario a la pedagogía cristiana. La inflexibilidad y el fanatismo pueden producir una explosión momentánea, pero son estériles y no dejan más que vacío y frustración. No siempre se puede decir todo a todos, ni son todos los momentos igualmente oportunos. Hay que tener en cuenta las situaciones concretas, con las solidaridades vividas, que influyen en las opciones concretas, los condicionamientos estructurales, los hábitos de pensamiento, e incluso la defensa de intereses propios, por legítimos que sean, que dificultan la recepción del Evangelio (17).

4. GENESIS DE LA DOCTRINA ACTUAL DE LA IGLESIA.

La Iglesia, desde sus principios, tuvo que enfrentarse con los problemas que le planteaba el seguimiento de Cristo en un régimen pagano. La predicación de Jesús no fue una sistematización científica, sino una predicación en medio de situaciones concretas. Al extenderse la Iglesia, los cristianos que querían seguir a Cristo según el Evangelio tenían que adoptar actitudes concretas ante problemas como el culto de los dioses, los espectáculos, la moda, el servicio militar. Era especialmente delicada su situación ante los poderes sociales. En el Nuevo Testamento hay pocas alusiones a este problema, y todas ellas en el sentido de que se debe obedecer a las autoridades e incluso rogar por ellas, porque todo poder viene de Dios (18). Cristo vino a fundar un Reino, pero un Reino espiritual, y rechazó sistemáticamente el ser Rey en el sentido más obvio de la palabra y en el que los judíos lo entendían. Los primeros cristianos, mientras su número fue escaso y pertenecían en su mayor parte a las bajas capas de la sociedad, pudieron mantenerse al margen de las cuestiones públicas. La rápida expansión del cristianismo y la entrada en él de personas de alta posición crea zonas de conflicto. Los cristianos continúan siendo obedientes al poder imperial, pero hay un límite que su conciencia y la fidelidad a la doctrina evangélica no les permite traspasar. Rechazan el culto y los sacrificios al emperador y a los dioses del imperio. No pueden adorar más que al Dios verdadero. La aceptación e incluso la búsqueda de los esclavos y de las gentes humildes para que se adhieran a la Iglesia es considerada como una traición al imperio; tiende a minar el orden establecido. Celso hace cargos parecidos a los cristianos, que conocemos a través del «*Contra Celsum*», de Orígenes.

Los cristianos no tuvieron más remedio que preocuparse de estos problemas, y surgieron dos tendencias, que podemos considerar representadas en la

(17) OA 50.

(18) Mt 22, 15 ss.; Ro 13, 1 ss.; 1 Petr. 2, 13 ss.; Tit. 3, 1 ss.; 1 Tim. 2, 1 ss.

«**Apologética**» de Tertuliano y en la «**Epístola a Diogneto**». Tertuliano sigue la doctrina paulina de la obediencia a la autoridad, pero interpretándola en el sentido de que si el poder imperial procede de Dios, no participa de las virtudes de la divinidad. Es una cosa creada por Dios únicamente para servir a sus designios. El origen divino no aumenta ni su moralidad ni su dignidad. Más aún, para Tertuliano son incompatibles la calidad de César y la calidad de cristiano. En realidad, manifiesta una antipatía hacia el imperio, que se comprende si se tiene en cuenta sus inclinaciones al milenarismo. Para él, la duración del imperio es lo único que separa al hombre del fin de los tiempos. El imperio no es positivo en sí mismo. Es solamente la última forma en la que se ha instalado el mundo para vivir sus postreros años, el artificio mediante el que Dios prolonga la vida de un moribundo. La tendencia representada por Tertuliano justifica en parte los cargos de Celso contra los cristianos, por su actitud inhibicionista, en espera de un fin del mundo inmediato.

La «**Epístola a Diogneto**», aun insistiendo en la condición de peregrinos de los cristianos, que han de vivir en su propia patria como si fueran extranjeros, da una visión del porvenir muy distinta de la de Tertuliano. Los cristianos son como el alma del mundo. Dios retrasa constantemente el fin de la Tierra para que puedan seguir su trabajo evangelizador. El imperio no es un contrincante, sino el lugar donde puede dilatarse y progresar la evangelización.

Orígenes participa de esta visión optimista del mundo. Se siente vinculado al imperio. Pero el espíritu del «**Contra Celsum**» es profundamente religioso. Hace una distinción entre la ciudad terrestre y la Ciudad de Dios, en la que luego insistirá San Agustín, pero sin contraponerlas.

Después del Edicto de Milán, la Iglesia, especialmente en Oriente, se vuelca en favor del imperio. Eusebio de Cesarea concede a Constantino un apoyo sin reservas. El emperador es el «obispo del exterior». San Agustín, sin embargo, adopta una posición más reservada. Para él se da una oposición entre las dos ciudades. Esto no significa que se dé una oposición entre sociedad civil e Iglesia. La ciudad terrena es la comunidad de los hombres fundada en el amor propio, que lleva al menosprecio de Dios, y la Ciudad de Dios es la comunidad fundada en el amor de Dios, que lleva al desprecio de sí mismo. En esta vida están confundidas, y sólo Dios puede juzgar quién pertenece a una o a otra. Su visión de la Historia insiste en los aspectos negativos de los imperios y en la Providencia de Dios, que gobierna la Historia. Esto ha dado pie a la interpretación luterana, que considera todo poder político como fundamentalmente corrompido y pecaminoso, y, sin embargo, propugna una obediencia a ese poder. Sería injusto atribuir a San Agustín esta posición extrema; su concepción providencialista de la Historia tiene por fin precisamente refutar el fatalismo de los paganos, e insiste en defender la libertad y responsabilidad de los hombres, que no quedan destruidas por la intervención de la Providencia divina. Sin embargo, está muy lejos del optimismo de Orígenes o de Eusebio.

Esta tensión entre optimismo y pesimismo con relación a la política y a los asuntos públicos en general es una constante de la Historia de la Iglesia. Hay épocas en que parece dominar una tendencia sobre otra, pero al cambiar las circunstancias históricas, cambia el signo de las tendencias. El mayor o

menor optimismo sobre la vida pública depende de las mayores o menores posibilidades que ésta ofrece de ser «bautizada». No es la misma la actitud de los cristianos ante los poderes públicos en la España musulmana que en los reinos cristianos del Norte. Después del optimismo medieval, el luteranismo inicia un proceso de renuncia a la cristianización de la vida pública y de «privatización» del cristianismo. La Iglesia Católica, después de la revolución francesa, llega a adoptar acentos catastróficos en su magisterio. Pío IX llegó a prohibir a los católicos italianos toda participación activa en la política. León XIII inicia un proceso de recuperación; la doctrina social de la Iglesia en los últimos años es de tono más bien optimista, llegando quizá a su apogeo en la «*Mater et Magistra*» y en la «*Pacem in Terris*», de Juan XXIII.

La actitud actual del magisterio de la Iglesia frente a la vida pública es de un optimismo fundamental, matizado por fuertes reservas frente a todos los modos concretos de expresarse. Podríamos llamarle una actitud crítica —no en el sentido de «contestación» u oposición—, sino en el sentido etimológico de juicio selectivo. La más clara manifestación de esta actitud se encuentra en la Carta Apostólica «*Octogesima Adveniens*». Esta actitud equilibrada de la Iglesia es la actitud «oficial», pero en el cuerpo de la Iglesia siguen dándose tendencias optimistas y pesimistas, incluso en sus manifestaciones más extremas.

4.1. La Iglesia y la justicia

Nuestra exposición sería incompleta si nos limitáramos a los documentos oficiales del magisterio de la Iglesia, que tienen un contenido principalmente doctrinal. Es necesario acudir a la vida de la Iglesia; para ello, un dato fundamental es la predicación. En la predicación no sólo encontramos la doctrina, sino también el «estilo» de la Iglesia. Hay una gran riqueza en la predicación eclesiástica desde los Santos Padres hasta nuestros días, que no ha sido suficientemente explotada. Sin embargo, aun un estudio superficial de los principales predicadores de la Historia pone de relieve unas constantes históricas que creo importantes. La primera es un equilibrio entre la predicación dogmática y la moral. El «moralismo», en sentido exclusivo y casuístico, es típico de las épocas de decadencia. Otra constante es que en la predicación moral la principal preocupación es la justicia de los cristianos. A la Iglesia le alarma que los cristianos hagan la injusticia, no que la padezcan, aunque esto le duela. La época de los mártires es una época gloriosa de la Iglesia, porque en una situación objetiva de injusticia los cristianos fueron justos y por eso perdieron la vida.

La tercera constante es que se reprende el pecado, pero como contrapunto de la exhortación al bien. El acento se pone en la función parenética y no en la reprensión. Se distingue entre pecado y pecador; se reprende el pecado y se busca la conversión del pecador y no la hostilidad sistemática contra él.

Es verdad que estas constantes se encuentran en los grandes predicadores, cuyas obras se conservan, pero que también ha habido malos predicadores en todas las épocas. Sin embargo, sus palabras se las llevó el viento y no han dejado huella en la Iglesia.

La doctrina social de la Iglesia es más moral que social o política. Esto no es más que una fidelidad de la Iglesia a su propio modo de ser, tal como se ha ido explicitando a lo largo de los siglos, bajo la guía del Espíritu. Es una fidelidad a su función específica. El enfoque de la Declaración del Sínodo de los Obispos sobre la «Justicia en el mundo» es al mismo tiempo muy nuevo y muy de acuerdo con la tradición de la Iglesia.

4.2. Iglesia y política.

Queda todavía la mayor dificultad que se presenta en este tema. Una cosa es la delimitación en el plano teórico de la función específica de la Iglesia y de las aportaciones de la Iglesia al mundo de hoy, y otra cosa el juicio práctico de las posibles actuaciones concretas de la Iglesia ante los problemas que la vida va presentando. Cuando, en cumplimiento de su misión de dar ante el mundo testimonio de la exigencia de amor y de justicia, tal como se contiene en el mensaje evangélico, la Iglesia adopta posturas concretas ante problemas concretos, su toma de posición puede tener un peso político importante donde haya una mayoría católica o donde exista una minoría católica de importancia. Su intervención es de orden moral y tiene, por lo tanto, un sentido religioso; pero no puede evitar que tenga al mismo tiempo un sentido político. Esto se agrava con la indeterminación de los límites de la política. Vista desde fuera la intervención de la Iglesia, desde el poder o desde los grupos de oposición, hay siempre una tendencia a considerar como intromisión política toda actuación que no agrade o que cree problemas, y como falta de compromiso o cobardía la falta de apoyo a los propios objetivos políticos. Los pastores deben tener en cuenta todas las implicaciones posibles y guiarse en su actuación por la prudencia evangélica, que no siempre coincide con la prudencia política, porque «es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres» (19).

La posición de Pablo VI en la «**Octogésima Adveniens**», con relación a este problema, es más bien perpleja: no se puede pronunciar una palabra única (20). Corresponde a las Iglesias particulares encontrar lo más acertado en cada momento. Para llegar hasta el fondo de la cuestión, hay que advertir que ninguna Iglesia particular y ningún pastor o grupo particular de pastores tiene garantizado el acierto ni está confirmado en gracia. No obstante, sería errónea y poco cristiana una actitud de despego y de crítica sistemática con relación a las comunidades y sus pastores, porque iría contra el principio de comunión, que es más amplio y más importante que el de la infalibilidad.

En conclusión podemos decir que, aunque la función específica de la Iglesia es de orden religioso, la Iglesia no es ajena al orden político y esto en virtud de su misma función específica. Donde la Iglesia haya adquirido cierto desarrollo, se verá envuelta—aunque no quiera—en la política, en mayor o menor grado, según las circunstancias. En el orden práctico, lo único que se puede discutir es el grado de politización. Sólo doctrinalmente no se pueden determinar esos límites; hay que atender a razones doctrinales y **pastorales**. Pero

(19) Act 5, 29.

(20) OA 4.

si no se pueden trazar unos límites positivos, creo que sí se pueden señalar unos límites negativos, fundados en la misión específica de la Iglesia. Atendiendo a este criterio, se podrían establecer tres principios de limitación:

1. Un grado de politización que arrincone u oscurezca la misión específica de la Iglesia es inaceptable. Si se descuida o se desprecia el elemento misterioso o estrictamente religioso del cristianismo por una obsesión político-social, se está traicionando la misión específica de la Iglesia. La Iglesia tiene que predicar el Evangelio, no sólo los valores morales contenidos en él. El Evangelio es la Buena Nueva, centrada en el Misterio de Cristo, en la Encarnación, Nacimiento, Predicación, Pasión y Muerte y Resurrección de Jesucristo. Es la inauguración del Reino de Cristo, que requiere la conversión de los corazones y que tiene un apoyo imprescindible en la vida sacramental del cristiano.

2. Una politización en el sentido moderno de la palabra política—entrar en el juego de fuerzas que luchan por el poder—no es propio de la Iglesia, aunque puede serlo de hombres cristianos particulares. La constitución «**Gaudium et Spes**» del Concilio Vaticano II afirma que «cuando los Apóstoles y sus sucesores y los cooperadores de éstos son enviados para anunciar a los hombres a Cristo Salvador del mundo, en el ejercicio de su apostolado se apoyan sobre el poder de Dios, el cual muchas veces manifiesta la fuerza del Evangelio en la debilidad de sus testigos. Es preciso que cuantos se consagran al ministerio de la palabra divina utilicen caminos y medios propios del Evangelio, los cuales se diferencian en muchas cosas de los medios que la ciudad terrena utiliza» (21).

3. Ningún particular o grupo particular tiene derecho a arrogarse la representación de toda la Iglesia. No se puede identificar a la Iglesia con una determinada opción política. Las tomas de posición de la Iglesia, en cuanto tal, ante problemas concretos no deben ser instrumentalizadas en favor de un grupo determinado. Corresponde a los pastores una responsabilidad especial en mantener la independencia de la Iglesia frente a los distintos grupos que luchan por el poder (22).

En sentido contrario, podría también establecerse un principio de limitación de la abstención de la Iglesia frente a los asuntos públicos. Un silencio o una inhibición ante injusticias flagrantes podría ser interpretado como indiferencia ante los problemas de la justicia en el mundo, que es todo lo contrario de lo que enseña la Iglesia. Es verdad que la actitud de la Iglesia podrá ser diversa según las distintas situaciones en que se encuentra. En un país en el que estén suficientemente garantizados los derechos fundamentales y en el que, por razones históricas, haya una tendencia anticlerical y de desconfianza hacia la Iglesia, puede ser recomendable una mayor reserva de la Iglesia ante los problemas políticos. Donde goce de una mayor autoridad moral y así lo exija la defensa de los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas, puede dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político (23). De todas maneras, hay que tener en cuenta el grado de

(21) GS 76.

(22) GS 76; OA 50.

(23) GS 76.

libertad real de que goza en los distintos países, que no es siempre el mismo, y la proporción entre el riesgo en que se incurre y el bien que se pretende, de acuerdo con el principio del doble efecto, tan fecundo en Teología Moral.

5. PROSPECTIVA DE FUTURO.

El mundo sigue cambiando y, por lo tanto, la respuesta de la Iglesia a las interpelaciones de ese mundo continúa sujeta a evolución. Pablo VI, en la **«Octogésima Adveniens»**, señala nuevos problemas que deben ser estudiados por la Comisión Pontificia **«Iustitia et Pax»** (24). Las respuestas de la Iglesia se van elaborando sobre la marcha y necesitan un cierto tiempo para alcanzar suficiente madurez y ser objeto del discernimiento del magisterio. En el momento actual hay distintas tendencias entre los católicos sobre la actitud de la Iglesia ante los problemas políticos y sociales. A pesar de que todo intento de catalogación tiende a simplificar la realidad, que en sí es compleja, creo no apartarme mucho de la verdad agrupando las distintas tendencias en tres corrientes principales.

Existe una tendencia «liberal». Tiende a acentuar la autonomía de lo profano y a considerar superflua y sin sentido la doctrina social de la Iglesia. Se apoya doctrinalmente en una cierta «Teología de la Secularización». Es optimista con relación a las realidades temporales, y pesimista, con relación a la Iglesia. Tiene un notable parentesco con las otras doctrinas pesimistas, que aparecen y desaparecen, como un Gadiana, a lo largo de la Historia de la Iglesia, aunque presenta la novedad de incorporar el optimismo naturalista de la Filosofía de la Ilustración.

Hay también una tendencia «revolucionaria». Considera que la Iglesia debe incorporarse a un movimiento revolucionario de tipo socialista. Es una forma moderna de la tendencia optimista. Se diferencia del constantinismo en que no deposita su confianza en los poderes existentes, que considera caducos e insalvables, sino en los que han de venir. Transfiere al futuro orden nuevo su optimismo político-religioso.

Una tercera tendencia es la de la «Teología Política». Intenta ser una superación de las dos anteriores. Reserva a la Iglesia una función crítica de la sociedad. Se apoya en la escatología cristiana, expresada en un lenguaje esotérico, que toma sus categorías de Hegel y de Marx. Es pesimista con relación a las realidades políticas y sociales presentes, y optimista con relación a un futuro escatológico, que no tendrá lugar en los tiempos históricos, sino que trasciende a la Historia. Es la más parecida a la doctrina de la **«Octogésima Adveniens»** y es posible que esta carta haya sido influida por dicha tendencia. Tiene reminiscencias de la tendencia pesimista y trata de incorporar el optimismo racionalista y marxista, liberándolo de su inmanentismo.

El panorama de las diversas corrientes es muy parecido—aunque con formas nuevas—al que ha habido casi siempre en la Iglesia. No es de creer que se

(24) OA 8-21.

vaya a zanjar de un modo definitivo en los próximos años una cuestión que se viene agitando desde hace veinte siglos. Todavía puede uno preguntarse qué tendencia va a ser dominante en los próximos años. Es una pregunta a la que no es fácil responder; depende de los acontecimientos. Sin embargo, hay algunos indicios de una vuelta a un mayor equilibrio entre lo dogmático y lo moral, de una mayor atención al Misterio de Cristo y a los aspectos espirituales del cristianismo. En los mismos países que han sido pioneros de las nuevas tendencias teológicas, se nota una corriente de hastío ante el predominio de las cuestiones político-sociales e intraeclesiales y una revalorización de la contemplación y de los ejercicios espirituales. Una muestra significativa de este fenómeno es lo ocurrido con dos teólogos no católicos, pero que en los últimos años han ejercido un influjo notable en la Teología católica: Harvey Cox y Jürgen Moltmann. Dos abogados del compromiso de los cristianos en las tareas del mundo buscan en sus últimas obras un mayor equilibrio y redescubren el valor de la gracia y de la contemplación (25). Para Cox, la fe cristiana pide participar resueltamente en las tareas de la transformación del mundo; sin embargo, se podría olvidar que estas tareas no lo son todo y que en la religión y más particularmente en sus fiestas, intenta expresarse una realidad, que no es consecuencia del esfuerzo humano. El compromiso histórico no define la totalidad del hombre. La Teología es significativa para los hombres que se encuentran en la necesidad; pero procede también del asombro ante la historia de Cristo, así como de la alegría ante la gracia gratuita de Dios. La mística de la locura y del ridículo, como seguimiento de Cristo ridiculizado en la locura de la Cruz no ha dejado jamás de expresarse en la Iglesia. Como ejemplo de esta mística, Cox cita a San Ignacio de Loyola en los ejercicios espirituales y en el examen que precede a las Constituciones de la Compañía de Jesús. También cita a San Francisco como ejemplo de la alegría encontrada en los disgustos, la desnudez y las puertas cerradas; en la ruptura con el círculo infernal de la producción y el consumo.

Para Moltmann, la escatología cristiana no se expresa en términos de producción o de realización, sino en términos de belleza, de resplandor, suscitando admiración y alegría. La meditación cristiana sobre el fin no ha hablado solamente del futuro, sino de la eternidad. La seriedad moral y política de la acción, por la cual el hombre hace la historia, es asumida y sobrepasada en una alegría continuada encontrada en la misma existencia. En este mundo, nuestra relación con Dios no se funda en nuestras prestaciones o en nuestras obras, sino fundamentalmente en la fe, que responde a la iniciativa gratuita de Dios. Es necesario preocuparse de las implicaciones éticas del cristianismo—la fe se hace así visible a los hombres—, pero no debe olvidarse que la fe no se agota en su expresión ética. La obediencia a la Palabra de Dios, el seguimiento de Cristo, es también un reconocimiento del resplandor de Dios. El lenguaje bíblico evoca de manera inseparable el dominio de Dios—su Reino—y su Gloria. Dios es belleza. Recordar la belleza de Dios es invitar a contemplarla. El «ser-para-los-demás» no es la última palabra ni el fin; es el camino que conduce al «ser-con-los-demás». Dar pan a los que en el mundo tienen hambre tiene por finalidad comer un día el pan con todo el mundo.

(25) Harvey Cox: *The Feast of Fools*. Harvard University Press. Cambridge, Massachusetts, 1970.—Jürgen Moltmann: *Die ersten Freigelassenen der Schöpfung*. München, Kaiser Verlag, 1971.

6. CONCLUSION.

Un estudio de las fuentes parece que deja suficientemente claro que la función específica de la Iglesia es de orden religioso. Pero de esa misma función específica se deriva una responsabilidad social de la Iglesia. El problema se traslada a las actuaciones concretas de la Iglesia. En la tradición hay dos tendencias, una más abstencionista y otra más intervencionista, o, si se prefiere, una más pesimista y otra más optimista. En los últimos tiempos ha habido una mayor toma de conciencia de las responsabilidades sociales y un cierto oscurecimiento de las motivaciones sobrenaturales, junto con una autocrítica, que en algunos casos es casi masoquista. Actualmente surgen corrientes renovadoras, que tienden a recuperar la alegría de ser cristiano. La diversidad de situaciones en el mundo hace prever que continuará existiendo una pluralidad de tendencias, pero que el magisterio insistirá cada vez más en los elementos sobrenaturales de nuestra fe. Aquellas corrientes que conserven mejor o que recuperen la alegría de la fe tienen más probabilidades de éxito, independientemente de que sean de la tendencia abstencionista o de la intervencionista.

Ley de relaciones industriales de Gran Bretaña

Por HUGH KAY

El año pasado se puso en vigor la Ley de Relaciones Industriales en la Gran Bretaña, y solamente han sido necesarios unos cuantos meses para que empiecen a sentirse sus efectos. Su puesta en marcha ha dado lugar a sorprendentes crisis: huelguistas enviados a prisión, una huelga portuaria a escala nacional declarada como protesta, una huelga general sólo a duras penas evitada. Un escrutinio que se hizo hace un par de años entre la opinión pública demostró que la mayor parte de los británicos, trabajadores incluidos, estaban en favor de que se legislara en este campo. El Gobierno laborista lo intentó, pero tuvo que desistir ante la presión de los sindicatos. El actual Gobierno, conservador, promulgó la Ley en cumplimiento de una promesa hecha durante las elecciones. El Congreso de las **Trade Unions** ordenó a sus afiliados que trataran de hacer que la Ley no tuviera éxito, ignorándola hasta donde, legalmente, les fuera posible. Sean los que sean los sentimientos privados, los trabajadores británicos vacilan en tomar medidas ofensivas para las tradiciones de la solidaridad sindical y, en consecuencia, se incorporaron a la lucha.

La mayoría de los europeos que lean la Ley se sorprenderán de que ésta haya causado tantas dificultades. Los europeos están acostumbrados a elaborar las leyes dentro de la esfera de las relaciones industriales, y la Gran Bretaña ha resultado excepcional en mantener sus leyes sindicales al mínimo. Aun cuando la Ley impone ciertas restricciones en las actividades de los sindicatos, su propósito, hablando en términos generales, es el de reforzar el poder de los líderes oficiales de los sindicatos contra los líderes militantes, no oficiales, que se encuentran entre sus filas, puesto que la mayoría de las huelgas que se producen en este país no son oficiales, es decir, que no han sido convocadas por las autoridades sindicales oficiales. Incluso aquellos que aceptan que la Ley no es un dispositivo «aplasta-sindicatos», la consideran como un error psicológico.

Veamos, pues, los antecedentes. El movimiento sindical británico está orgulloso de su historia. Y tiene razón para estarlo. Sus inmensos logros en asegurar la justicia para la clase trabajadora se han edificado sobre una tradición de convenios colectivos voluntarios, poniendo el acento sobre «voluntarios». En

conjunto, los resultados que se han obtenido han sido muy buenos. Entre las dos guerras mundiales, dentro de las asociaciones de empresarios y de trabajadores surgió un extraordinario grado de colaboración. Sabían cuándo debían combinarse en interés de la nación. Sabían cuándo tenían que enfrentarse, y lo hacían sin poner en ello demasiado rencor. Gracias a la responsabilidad y al freno de los sindicatos, incluso cuando la clase trabajadora era extremadamente pobre, el Partido Laborista pudo rechazar la solución marxista y aceptar la economía ecléctica. Bajo el mando de un gran sindicalista, el Ministro de Trabajo durante los años de la guerra, Ernest Bevin, los sindicatos dieron a este país la producción que se requería para ganar la guerra.

Todo ello sucedió sin demasiada legislación, y con los sindicatos independientes, no ya del Gobierno, sino incluso del Partido Laborista, al que estaban afiliados. Hay que buscar en lo más profundo de la psicología británica las razones que lo motivaron, esta psicología que responde más fácilmente a la costumbre y a lo convencional que a las leyes. Algunos de los elementos más vitales de los que constituyen nuestra práctica constitucional dependen de los congresos parlamentarios. La Reina tiene derecho, legalmente, a negarse a aprobar una Ley que haya sido aprobada por el Parlamento. Pero jamás lo hace, a causa del convencionalismo. Cuando un Gobierno pierde una batalla parlamentaria en un voto de confianza, dimite; no porque a ello le obligue la Ley, sino porque así se lo dicta el convencionalismo. La Ley es siempre la última medida que se usa, exclusivamente cuando lo requiere el bien común. El principio más importante es que los hombres son libres, y que su libertad no debe ser restringida, salvo cuando sea absolutamente necesario. Por esta razón, la mayoría de nosotros que somos sindicalistas, antes veríamos la bancarrota de la Gran Bretaña que aceptar un sistema sindical controlado por el Estado. Y aquellos de nosotros que somos cristianos creemos que tenemos a Dios de nuestra parte. Puede que esto no sea correcto para la gente de otras naciones, pero creemos que es correcto para nosotros.

CONTENIDO DE LA LEY

Es sobre este fondo como hay que contemplar la nueva Ley; pero admitamos, en primer lugar, que la misma hace un gran número de cosas útiles. Por primera vez en la historia legal inglesa, ésta atesora el principio de que los acuerdos colectivos y el sindicalismo son algo bueno y deseable, y permite la acción contra los empresarios que se resisten a reconocer los sindicatos. En la misma se prescriben los mecanismos para mantener bien engrasado el procedimiento de acuerdos, con la ayuda de la Corte y Tribunales de Relaciones Industriales, la Oficina Nacional de Arbitraje, nuevos procedimientos de conciliación, la Comisión de Relaciones Industriales. Supone un apoyo para el sentido de seguridad del trabajador, al protegerle contra el comportamiento arbitrario de los empresarios y de los trabajadores, a un tiempo. Traduce la relación legal amo-sirviente en la de empresario-empleado.

La Ley no da al trabajador participación en el capital de la empresa ni derecho legal a participar en las decisiones tomadas por la junta directiva. Sus autores sospecharon que si se entregaban a los trabajadores acciones

de la empresa, tenderían a venderlas, así como que poner a un representante de los trabajadores en una junta directiva sería enfrentarle con un conflicto de lealtades. Examinaron el sistema alemán, trabajador-empresario, y encontraron que aun cuando no había hecho ningún daño, tampoco había hecho mucho bien. Quizá diera resultado y quizá necesitamos un nuevo sistema educativo que haga que nuestros trabajadores se interesen en la copropiedad y en la codirección. Pero, tal y como están las cosas en la actualidad, francamente no están interesados en ello.

Sin embargo, si la Ley no da al trabajador una participación en el capital de la empresa, le hace propietario al darle un **derecho de propiedad en su trabajo**. Lo logra mediante las medidas oportunas contra los despidos injustificados, que establece el derecho del trabajador a permanecer en su trabajo siempre que sea competente y tenga buen comportamiento, y siempre que la empresa pueda sostenerlo. Cuando el trabajador estaba vinculado a la tierra, las leyes inglesas le concedieron un «status», el «albeit feudal». En la sociedad industrial, la Ley ha cambiado su fuerza, pasándola del «status» del trabajador a su contrato de trabajo. La Ley de Relaciones Industriales vuelve, una vez más, al «status», pero esta vez no al estado de servidumbre, sino de propiedad (esto es, de la propiedad del trabajador en cuanto a su trabajo).

¿Cómo se ha hecho esto? Hasta 1963, el trabajador solamente tenía derecho a un preaviso de una semana o a la paga de una semana en lugar de aquello, a menos que se hubieran establecido convenios especiales. Más recientemente, la Ley de Contrato de Trabajo y la Ley de Pagos Adicionales le han concedido el derecho de un preaviso más amplio y un nuevo derecho a cobros adicionales. La Ley de Relaciones Industriales le añade algo más. En los casos de despidos injustificados, no obliga a la readmisión, pero prevé el pago de compensaciones de hasta 4.000 libras después de quince años de servicio. También facilita la discusión del salario y la participación **informal** en las decisiones de la gerencia, en diferentes formas. En primer lugar, una empresa que tenga más de 350 operarios está obligada a suministrar a sus empleados, cada año, información sobre la marcha de la misma; no la clase de información de mercado que serviría de ayuda a los competidores de la firma si llegara a sus oídos, sino un relato, completo y detallado, de la posición financiera de la compañía y de sus previsiones en general. Codo a codo con la Ley de Relaciones Industriales, el Departamento de Empleo ha emitido un Código sobre la Práctica de las Relaciones Industriales, que, aun cuando no obliga como Ley, será aceptable en los procedimientos judiciales como evidencia de lo que es justo o injusto en las relaciones laborales. El Código recomienda que cualquier establecimiento con más de 250 empleados tenga un comité consultivo, con miembros elegidos que representen a todas las secciones del establecimiento. Naturalmente, hay muchas firmas que llevan haciendo esto desde hace años, pero ésta es la primera vez que un instrumento del Gobierno ha sido proclamado formalmente como criterio.

Así, pues, aun cuando la Ley no obliga a una compañía a permitir que sus trabajadores tomen parte en las decisiones directivas, abre la puerta para un sistema más amplio e intensivo de consultas voluntarias—y, de este modo, a una participación práctica, ya que no legal, en la toma de decisio-

nes—. El papel del trabajador en el procedimiento de toma de decisiones de la empresa ha de ser consultivo más que deliberativo, pero, como ha demostrado la experiencia británica, puede ser de la mayor efectividad para ello. Las firmas que gozan de las mejores relaciones laborales son, por lo general, las que tienen una bien desarrollada tradición de consultas informales, además de las estructuras formales como, por ejemplo, los comités de trabajo o los consejos conjuntos.

BENEFICIOS DE LA LEY

Los beneficios que esta Ley está arrojando, día a día, son de bastante consideración, aun cuando han pasado inadvertidos en gran medida para la Prensa. Los Tribunales de Relaciones Industriales, adonde pueden recurrir fácil, rápida y económicamente los trabajadores (por ejemplo, contra un despido ilegal), han fallado ya cientos de veces en favor de los trabajadores cuyas reivindicaciones eran justas. Pero otras provisiones son objeto de una controversia mucho mayor, y ninguna ha molestado tanto a los sindicatos como la abolición de lo que se denomina «closed shop»—el sistema por el cual la empresa acepta emplear solamente a los miembros de los sindicatos—. Los sindicatos mantienen que no debiera permitirse que un hombre trabajara en un lugar en el que se beneficia del sindicato, sin que el mismo apoye al sindicato. La Ley, por su parte, determina la protección de todo hombre en su derecho a trabajar, y acepta que el derecho a trabajar incluye el derecho a optar por salirse del sindicato, si así lo desea el individuo—siempre que haga una contribución financiera al sindicato, que de hecho le está ayudando, o bien a una institución reconocida de beneficencia—. Es indiscutible que más de la mitad de la mano de obra británica no pertenece a los sindicatos, y la Ley da a estos hombres y mujeres no pertenecientes a ninguna organización una gama de protecciones que anteriormente se les negaba.

Los sindicatos desean, ni que decir tiene, resolver sus propias controversias inter-sindicales, pero éstas pueden causar muchísimo daño si se dejan sin resolver; al igual que los empresarios pueden causar daños ingentes cuando se niegan a reconocer los sindicatos. En consecuencia, se puede pedir al Tribunal de Relaciones Exteriores que intervenga cuando las gerencias y los trabajadores no llegan a un acuerdo en los procedimientos apropiados de negociación, o cuando un número de sindicatos en la misma compañía entra en competencia en la lucha reivindicativa. El Tribunal puede, por ejemplo, asignar la defensa de dichos derechos a un sindicato en particular, si sus reivindicaciones gozan del favor, no sólo de sus propios miembros, sino de la mayoría de los trabajadores de la firma en cuestión. En tal caso, el sindicato elegido actuará como agente para los restantes. Esto supone una controversia bastante importante, pero aún falta lo peor.

Los sindicatos gozan de importantes privilegios legales, incluyendo unas amplias exenciones de impuestos. La Ley prevé que, con el fin de gozar de estos privilegios, los sindicatos deben estar registrados en el Registro de Sindicatos y Asociaciones Patronales. El registro puede invalidarse si los reglamentos de un sindicato no llegan a cumplir ciertas formas, concebidas para

salvaguardar los derechos humanos, o si pierde el control sobre el comportamiento de sus miembros, de tal manera que, descarriados, se conviertan en una ley para sí mismos. El Congreso de los Sindicatos ha instruido a todos sus afiliados que no tienen relaciones con el Registro. Muchos sindicatos importantes han obedecido. Otros, no. En consecuencia, el movimiento está dividido. A continuación se encuentra el nuevo concepto, creado por la Ley la «práctica industrial injusta». Por el lado de los trabajadores, esto puede significar que la inmunidad legal de que han gozado los huelguistas durante casi setenta años, no será ya de aplicación si, por ejemplo, se convoca una huelga sin el debido preaviso o con ruptura de un acuerdo. Los líderes huelguistas ofensores quizá tengan que pagar los daños, y si la huelga no es oficial (es decir, si no ha sido convocada oficialmente por el sindicato), el sindicato mismo puede ser penalizado por no controlar las actividades de sus miembros.

La Ley, en sí misma, no prevé el encarcelamiento. Pero es un antiguo principio de la Ley inglesa que todo hombre que desafíe a los tribunales comete «desprecio de tribunales», y puede ser enviado a prisión hasta que «purgue su desprecio». Hace algunas semanas, el Tribunal de Relaciones Industriales ordenó a cinco trabajadores portuarios que cesaran en su vigilancia huelguista de los muelles, porque, dadas las especiales circunstancias del caso, la vigilancia huelguista se consideraba como práctica industrial injusta. Los trabajadores portuarios fueron liberados unos cuantos días después, porque una decisión tomada por un tribunal superior en otro caso arrojó dudas sobre si la orden de no establecer vigilancia huelguista debió hacerse, en primer lugar, contra los trabajadores portuarios. La decisión no fue inspirada por el Gobierno. Los tribunales británicos son inmunes a las presiones políticas. Pero la liberación de los trabajadores portuarios llegó con toda oportunidad, y la nación exhaló un suspiro de alivio. Su encarcelamiento había dado lugar a una huelga portuaria a escala nacional, y existía el peligro real de que la totalidad de la clase trabajadora del país se declarara en huelga como protesta.

Otra de las provisiones de la Ley que irrita a los sindicatos está relacionada con la naturaleza de los convenios colectivos. Hasta aquí, la mayor parte de éstos habían sido «convenios entre caballeros», que la Ley no podía imponer. La Ley provee que todos los convenios serán considerados ahora como obligación legal, a menos que el acuerdo mismo diga implícitamente lo contrario. Esta injerencia en la tradición de «voluntariedad» es un punto muy delicado.

Hay, finalmente, otras dos provisiones que, aun cuando han sido concebidas para afirmar el poder de los sindicatos contra los elementos no oficiales, son igualmente altamente sospechosas. Cuando se produce una emergencia nacional a causa de una disputa, como, por ejemplo, una huelga en los muelles o en las compañías eléctricas, el Secretario de Estado para el Empleo puede ordenar un período «de enfriamiento» de sesenta días, durante el cual hay que posponer la huelga, mientras que todo el mundo vuelve a pensarlo. También puede ordenar una votación secreta entre los trabajadores, con el fin de averiguar si éstos desean realmente la huelga, pues sucede a veces que los trabajadores van a la huelga contra su voluntad, en razón a que se abstienen de mostrar en público su desacuerdo con los líderes no oficiales, fuertes y populares.

REACCIONES SINDICALES

Ahora, en abstracto, todas estas provisiones pueden parecer sensatas. ¿Por qué, entonces, tanta hostilidad por parte del Partido Laborista y los líderes sindicales? Los resultados han sido trágicos. En el caso de los cinco trabajadores portuarios tenemos que admitir que, por primera vez en lo que se recuerda, los sindicalistas británicos han desafiado a la Ley: lo que supone volver totalmente la espalda a una de sus más preciadas tradiciones. Quizá peor todavía haya sido la huelga minera que tuvo lugar a principios de este año, y de nuevo, la reciente huelga portuaria, oficial, en relación con la disputa de los contenedores: en ambas hubo estallidos de violencia sin precedentes, una verdadera desgracia para el movimiento total de los sindicatos. ¿Cómo ha podido suceder?

El hecho es que las relaciones, básicamente firmes, entre los dos lados de la industria, han recibido una serie de golpes desagradables en los años transcurridos desde que acabó la guerra. El relativo bienestar de los trabajadores en la década de los años cincuenta ha sido desbordado por la inflación y por la subida de precios, y ha surgido una nueva guerra de clases, puesto que los trabajadores exigen una calificación más alta en la jerarquía socio-económica. Todo esto es más acentuado porque los trabajadores de hoy están mejor educados que sus padres y mejor equipados para la lucha. Después de unos años de negligencia y de falta de organización, los trabajadores del cuello blanco —empleados— se han alzado como elemento líder en el movimiento sindical y han aportado a éste un ímpetu militante nuevo. Más aún; la industria se ha hecho tan variada y compleja, que los sindicatos no pueden negociar ya con efectividad sobre una base nacional a un nivel que lo abarque todo. El énfasis en los convenios industriales se ha desplazado, pasando de las negociaciones nacionales a las negociaciones de fábrica. Los convenios nacionales solamente pueden establecer normas mínimas. A niveles locales, los funcionarios sindicales, sobrecargados de trabajo, que buscan trabajadores que puedan pertenecer al mismo sindicato, pero que están desperdigados por una docena de industrias, no pueden mantener el ritmo con que se complican los convenios de una era de rápidos cambios tecnológicos. Gran parte del poder real negociador ha pasado a los encargados de taller, que conocen sus instalaciones y fábricas como ningún funcionario sindical pudo nunca soñar en alcanzar. Y no es que los maestros de taller, como clase, sean subversivos—aun cuando se incluyen entre ellos elementos subversivos—. La mayoría de los patronos rinden tributo a los maestros de taller, como el grupo de hombres que desempeña un papel altamente constructivo en el mantenimiento de la paz industrial. En consecuencia, nos vemos frente a un dilema. Por una parte, los convenios nacionales coordinados no son lo suficientemente buenos, a causa de que se apoyan en el común denominador más bajo. Por otra, los convenios locales no coordinados conducen a reivindicaciones que van saltando por todo el país, lo que a su vez crea la espiral de la inflación salario-precio.

El problema no es insoluble. Los sindicatos están trabajando para modernizarse y para modernizar sus procedimientos, así como para mejorar los servicios de apoyo que pueden prestar a los negociadores locales. En muchas compañías se está entrenando a los maestros de taller, a expensas de la com-

pañía. Algunos de los sindicatos más duros, como el importantísimo sindicato de astilleros, han formulado, con las gerencias, nuevos procedimientos directos para solventar las reclamaciones y las disputas. La reducción de personal en las minas y en los ferrocarriles, hecha necesaria por la nueva tecnología, se ha alcanzado durante la última década por medio de convenios y con asombrosamente pocas dificultades. En muchas firman, los patronos y los sindicatos han alcanzado convenios de productividad, ventajosos para ambos, que relacionan las retribuciones con la producción y con los beneficios de la empresa, reducen las disputas de demarcación y suavizan los problemas del paro, aumentando la eficiencia en gran manera.

TRADICION Y PRAGMATISMO

Si todo esto es cierto, ¿por qué Gran Bretaña parece ser un país torturado por las dificultades laborales y las huelgas? Los últimos dos años están, ciertamente, entre los peores de que tiene memoria el que suscribe, pero incluso esto debe contemplarse en perspectiva. Las huelgas gozan de una gran publicidad porque tienden a producirse en industrias altamente **sensitivas**, pero, en términos numéricos, hay que tener en cuenta que son una pequeña **minoría** de industrias. La mayoría de las firmas industriales de este país se han visto libres de huelgas desde hace bastante más de cuarenta años (es decir, desde la huelga general de 1926). Hasta hace un par de años, las estadísticas publicadas por la Organización Internacional del Trabajo mostraban que, en términos de hombres-horas perdidas por cada 100.000 trabajadores, la situación huelguista era cuatro veces peor en los Estados Unidos que en la Gran Bretaña, cinco veces peor en Australia y dos veces y media peor en Francia y en Italia. Los únicos países que tenían mejor marca que la Gran Bretaña eran los países escandinavos y los Países Bajos, cuyos sectores industriales, pequeños y compactos, se organizan con mucha mayor facilidad, y Alemania occidental, donde las reivindicaciones que llevan los trabajadores en su interior quedan oscurecidas por la pasión fanática de los alemanes por la obediencia y la subordinación (e incluso Alemania está teniendo ya sus dificultades huelguistas).

Por otra parte, siempre ha habido dificultades en cuatro o cinco sectores industriales de la Gran Bretaña, a causa de los especiales problemas que los acosan. Estos sectores solían ser las minas, los muelles, los astilleros, los ferrocarriles y la industria del automóvil. Hoy han quedado reducidos, en su mayor parte, a dos: la industria del automóvil y los muelles. La industria del automóvil continúa siendo difícil, en parte a causa de sus procedimientos anticuados, pero también a causa de que, por naturaleza, es una industria fluctuante, y esto deja en los trabajadores el sentimiento de constante inseguridad en cuanto a su posición y estabilidad. Los salarios altos son una cosa muy buena, pero no tan buena cuando no se puede estar seguro de que el empleo seguirá donde está el mes que viene. Debe admitirse también, sin embargo, que una industria que goce de elevados beneficios es un coto de caza propicio para los militantes, especialmente cuando los procedimientos anticuados son tan lentos que los trabajadores pierden fácilmente la paciencia. Este problema es de gran prioridad para el principal sindicato de la industria transformadora. Los muelles están hoy en dificultades, después de algunos años

de mejoras, a causa de la agotadora velocidad de los cambios tecnológicos en esta industria, y los trabajadores portuarios luchan con uñas y dientes por evitar que el número de puestos de trabajo disminuya con demasiada rapidez. Después de todo, un buque, al que hace tres años se le «daba la vuelta» en dos semanas o más, con la ayuda de docenas de hombres, se le puede dar la vuelta hoy en veinticuatro horas, con sólo un puñado de hombres.

Fue a causa de estos problemas, y por la creciente marea de huelgas no oficiales, que muchos trabajadores llegaron a creer, por lo menos en privado, que se necesitaba una Ley de Relaciones Industriales para controlar la situación, en espera de la entrada de la Gran Bretaña en el seno de Europa. Pero las tradiciones sindicales tienen raíces muy profundas, y sus privilegios se obtuvieron en la dura lucha de lejanos días de injusticia universal. No fue posible que una operación quirúrgica de este tipo se realizara sin dolor. Quizá sea todavía demasiado pronto para decir que la Ley ha fallado en su totalidad, aun cuando, ciertamente, necesita algunas enmiendas. El hecho curioso radica en que las recientes dificultades, provocadas por la Ley, han actuado a modo de catalizador. La urgente necesidad de una solución ha hecho que el Congreso Sindical se reúna con el principal sindicato de empresarios, la Confederación de la Industria Británica, y que formulen un plan para que un comité de conciliación conjunta arbitre las futuras disputas. El señor Jack Jones, líder de la belicosa Unión de Trabajadores General y del Transporte, ha estado trabajando íntimamente con el líder de los empresarios portuarios, lord Aldington, en un comité patrocinado por el Gobierno, para encontrar una solución a la actual disputa portuaria sobre los contenedores. Sus propuestas, hechas la pasada semana, provocaron la violencia de los militantes no oficiales, pero este fin de semana los líderes no oficiales aparecen desacreditados y vencidos. Por una gran mayoría de votos, la mayor parte de los trabajadores portuarios se han negado a continuar la huelga y han aceptado así, en efecto, la fórmula a la que llegó su líder oficial, señor Jones, en consulta con los patronos.

En otras palabras, el que no les guste la Ley ha provocado una buena, aunque **voluntaria**, solución. Hay que conocer muy bien a la Gran Bretaña para poder entender esta forma curiosa de comportarse, pero esta es la forma en que nos hizo Dios, y esto es todo lo que se puede decir.

La Prensa Obrera en España

III

(1920 - 1923)

TERCERA ENTREGA (continuación)

«LA VOZ DEL CAMPESINO»

Subtítulo:

Organo de la Federación de obreros agricultores y sus similares en España.

Lema:

La tierra para los que la trabajan.

Lugar de edición:

Barcelona (Sans). Redacción, Centro Instructivo Obrero. Administración, Juegos Florales, 135. En el núm. 27: Valls (Tarragona).

Imp. Germinal, Ronda S. Pablo, 36, Barcelona.

Frecuencia:

«Saldrá los días 15 y 30».

Publicación:

Se conserva desde el 30 de mayo de 1914, núm. 14, hasta el 15 de diciembre del mismo año, núm. 27.

V. M. ARBELOA

Páginas:

Cuatro.

Precio:

Paquete de 30 ejemplares, 1,50 pts. En el núm. 27: número suelto, 5 cts.; suscripción: un año, 1,20 pts.

Formato:

43'8 × 33,1 cms.

Objeto y tendencia:

Anarquista.

Secciones:

«Notas varias».

Redacción y colaboraciones:

Hay firmas de Francisco Olmo (Jerez), José Cabello (Puente Genil) Antonio Salgado (Montilla), José Moreno (Villanueva del Arzobispo), José Barrera (Jerez), Miguel Barroso (Paterna de la Rivera), Pedro Ferrer, Juan Ramírez (Jerez), Juan Martí, José Robles, José Sanz (La Carolina), Enrique Dublois, Antonio Padilla (Jerez), Diego Arenas García, Salvador García (Campo de San Roque), Francisco Luna (Río Tinto), Antonio Gómez (Arahal), P. Capdevilla.

Trabajos más importantes:

«La huelga de campesinos de la comarca de Jerez», por «el Consejo Federal», y «Nuevas adhesiones a la Federación» (Sociedades de la Región Valenciana), núm. 16 (28 de junio de 1914). «Los que se van» (nota necrológica de Anselmo Lorenzo), núm. 27).

Lugar donde se conserva:

Los núms. 14, 16 y 27, en el IISG.

Citado:

R. Lamberet, MOS, p. 120: «*La Voz del Campesino*, 1913 (corregido en el ejemplar enviado por la autora, de 1914)-1916. Organe de la Fédération Nationale des agriculteurs (C. N. T.). Directeur, Sebastián Oliva. (Transféré a Jerez avec le Comité National)».

«EL OBRERO ESPAÑOL»

Subtítulo:

Periódico societario.

Lugar de edición:

París. Redacción y administración, 246, Faub. St. Martin (Restaurant) 10e.-arrondissement, que era la dirección del restaurante «El Voluntario», del socialista español Feliciano Alonso, luego administrador del periódico: el nombre se debe tal vez a que su dueño fue voluntario en la legión extranjera al principio de la guerra, como él lo declara en su artículo—destrozado por la censura—«¡Luchad!...: A mis amigos de la Legión Extranjera» (núm. 12, 14 de julio de 1917).

Desde el núm. 106 (10 de mayo de 1919)—de los que conservamos—, Redacción y administración, 22, rue des Canettes, 6.º arrondissement.

Todos los números, impresos en «L'Emancipatrice (impr. coopérative), 3, rue de Pondichery, Paris. E. Tizorin, admr. délégué (Syndiqués en commandite généralisée)».

Frecuencia:

«Aparece los sábados».

Publicación:

Se conserva desde el 28 de abril de 1917, núm. 1, hasta el de 7 de junio de 1919, núm. 110.

Páginas:

Cuatro.

Precio:

Número suelto, 10 cts. Suscripción: departamentos del Sena y de Seine-et-Oise, 1,50 francos al trimestre; otros departamentos, 1,75. Fuera de Francia, 2,50 fr. al trimestre. Desde el núm. 106, número suelto, 15 cts., elevando en 0,50 el precio dentro de Francia y en 0,75 el de fuera de Francia.

Formato:

50,1 × 32,7 cms.

Objeto y tendencia:

En el saludo, en francés, a los trabajadores franceses se habla de más de seiscientos mil trabajadores españoles en Francia venidos «a la suite de circonstances spéciales créées par la guerre», que no quieren permanecer indiferentes a la gran tragedia que está a punto de transformar el mundo ni insensibles a los sufrimientos y dolores de la clase obrera francesa. Y no sólo quieren evitar cualquier dificultad, sino aligerar su carga participando en sus obras de solidaridad y colaborando con todas sus fuerzas en su movimiento sindical y cooperativo, sobre todo a la hora en que Francia defiende, como lo han reconocido en sus congresos las organizaciones obreras españolas, «la cause de la justice et de l'indépendance des peuples, la cause sacrée a laquelle est lié l'avenir du prolétariat mondial».

Sin entrar a favorecer o impedir la emigración española—se atienen a lo acordado por las organizaciones obreras francesas y españolas—y sin querer modificar la vida cooperativa francesa en las circunstancias extraordinarias creadas por una guerra que las organizaciones obreras han hecho todo lo posible por evitar, los redactores del periódico escriben: «Notre action doit se borner, dans les circonstances actuelles, à recommander a nos compatriotes d'entrer dans le syndicates, dans les coopératives et dans toutes les organisations créées para la classe ouvrière, en se conformant aux status et à la tactique établis par elles, en participant aux oeuvres de solidarité qu'elles ont organisés, mais en s'abstenant d'intervenir dans toutes les questions qui, actuellement, peuvent diviser le prolétariat français, notamment dans celles qui, directement o indirectement, se rattachent au problème de la guerre».

Esperan al mismo tiempo de las organizaciones obreras francesas el mejor apoyo para defender los derechos de los emigrantes españoles, arreglando las posibles diferencias como amigos y camaradas. «Nous saurons nous faire—terminan—, le cas échéant, des concessions mutuelles et nous prouverons, en marchant loyalement la main dans la main, que le principe de la solidarité ouvrière a pour nous un sens qui engage à la fois notre intérêt de travailleurs, nos sentiments d'hommes et nos convictions de citoyens» («Aux travailleurs français»).

En el mismo número y bajo el título «Palabras necesarias», los redactores explican que, aunque fundado por el grupo socialista español de París y aun siendo socialistas la mayoría de sus redactores, «El Obrero Español

no será un órgano del Partido obrero, sino un periódico estrictamente societario. Nos importa hacerlo constar así, de una manera clara y categórica, para que todo el mundo pueda saber quiénes somos y adónde vamos».

El periódico quiere defender los intereses comunes de los españoles residentes en Francia: «Anhelamos que la clase obrera española quede en Francia mejor de lo que ha quedado, en general, el comercio y la industria de nuestro país. Deseamos que nuestros compatriotas no desempeñen, ni en realidad, ni en apariencia, el poco grato papel de intruso ni el odioso de voraces aves de rapiña. Queremos que nuestros esfuerzos sean debidamente apreciados por aquellos a quienes directamente benefician y estimados en su justo valor por nuestros compañeros de trabajo. Pretendemos que en esta hora trágica, en que las fuerzas del progreso transforman con loca violencia los destinos del mundo, los obreros españoles no sean meros instrumentos pasivos de la evolución que se opera, sino elementos activos que sientan y piensen al compás de los tiempos. En una palabra: aspiramos a que el obrero español no pase por un ciudadano de tercera clase ante los ojos de nadie y a que en todo momento sepa ser digno de la amistad y del aprecio de sus compañeros de clase» (1).

Redacción y colaboradores:

En la cabecera del periódico se escribe: «Todos los giros deben hacerse a nombre de Enrique Santiago, administrador. Dirigir la correspondencia

(1) En el mismo núm. 1, bajo el título «**El Obrero Español**: Estatutos por que se rige» se dice que el Grupo Socialista Español de París decidió en la reunión celebrada el 15 de abril de 1917 la creación del periódico, con objeto de «propagar, mientras dure la guerra, el principio de organización en grupos de los obreros residentes en Francia, sin distinción de ideas políticas ni de principios religiosos, con el objeto de defender sus intereses corporativos, velar por el buen nombre de la colonia española y estrechar las relaciones entre los pueblos español y francés». «Recomendar a los obreros españoles el ingreso en las corporaciones obreras francesas (sindicatos, cooperativas, sociedades de inquilinos y universidades populares). Procurar que durante la guerra los obreros españoles, sin intervenir en las discusiones que puedan dividir al proletariado francés, colaboren en las obras de solidaridad por él organizadas. Contribuir a que se hagan efectivos los acuerdos adoptados por las organizaciones obreras de Francia y España concernientes a las relaciones entre la clase obrera de ambos países».

Se dice asimismo que el periódico es propiedad del Grupo Socialista Español de París, quien emitirá una serie de tres mil acciones, reintegrables y sin interés, de un franco cada una, y de libre adquisición, siempre que la demanda vaya refrendada por un afiliado al Grupo. El Grupo nombrará al director y al administrador del periódico, que habrán de ser forzosamente afiliados socialistas, y, además, otros tres compañeros que formarán con el director y el administrador el consejo de redacción y administración. El director y el administrador podrán escoger, fuera o dentro del Grupo, los colaboradores que juzgara convenientes, siempre que sean aceptados por el consejo de administración. Etcétera. Por lo que luego veremos—ver capítulo **Observaciones**—sobre la historia de penurias del periódico, muchos de estos bellos propósitos no pasaron de eso.

En el núm. 5 (26 de mayo de 1917), bajo el título «**Au Journal du Peuple**» y contestando a este mismo periódico y a su director Henri Fabre, los redactores del periódico español le repiten que no es un periódico político, sino estrictamente sindicalista, ni tampoco un órgano de polémica ni de crítica, resumiendo lo ya dicho en el primer número. «Les rédacteurs et collaborateurs de **El Obrero Español** n'appartiennent pas tous au même Parti; il y en a même qui ne militent dans aucun.»

de redacción a A. Fabra Rivas». Junto al pie de imprenta se lee: «Le gérant, Pierre Junqua». Desde el núm. 11 (7 de julio de 1917) cambia el responsable de la redacción: «Dirigir la correspondencia de redacción a Bernardino del Teso». En el núm. 16 (11 de agosto de 1917) cambia también el administrador, que es Feliciano Alonso. En el núm. 106 (10 de mayo de 1919)—que es el primero siguiente que he podido ver—se escribe: «Dirigir la correspondencia de redacción, administración y giros a nombre de Bernardino del Teso, director-administrador» (2).

Hay firmas de E. Paul Almarza, Corpus Barga, E. Santiago, Pablo Iglesias, F. Alonso, Juan Guixé, F. Iribarne (Barcelona), A. Robledo, J. Bueso (Barcelona), Ramón Moncada (Saint-Claude), José Roca (Coursan), B. del Teso, Cuneo Vidal, César Flores (Roane), H. Ranchon—secretario general de la federación nacional francesa del alumbrado—, Ch. Boutet—«diputado provincial»—, Nicolás Velasco, Rosario de Acuña Villanueva, Ramón Baiges, Salvador de Madariaga, Manuel Ferreiro, Paúl Ramadier, Juan Ortega (París), Guadalupe Millán, Ramón Martínez (Saint-Etienne), César R. González, J. Lillo (París), M. Cano, Martínez (Pinar de Bédar), Luis Ysmer (Madrid), J. Ibáñez, Fernando Sirvent (Villeurbanne, Lyon), José Comaposada (Barcelona), R. Quintas (París)...

Secciones:

«Aires de la tierra» (pequeña antología literaria de temas españoles), «Movimiento económico y social» (generalmente con crónicas sobre la vida laboral de los españoles en Francia), con las subsecciones «Acción societaria» y «Acción socialista», con noticias breves sobre España y Francia. «Lo que pasa en España». «Panorama semanal» (comentario de política internacional) firmado por Corpus Barga hasta el núm. 12 (14 de julio de 1917); siete días más tarde, en el núm. 13, se da cuenta que Corpus Barga ha marchado a España «en cumplimiento de sus deberes profesionales», por lo que se suprime, «aunque no sea más que momentáneamente» la sección; en el núm. 16 (11 de agosto de 1917) se copia de **El Socialista** la noticia de que el escritor ha sido detenido en San Sebastián «por un artículo publicado en un periódico obrero». En los últimos números que conservamos, del año 1919, sólo aparece la sección «De Madrid a París» (crónica del corresponsal en Madrid).

Trabajos más importantes:

«El obrero español en Francia: lo que debe hacer»; «El obrero español en Francia: las causas de la emigración», por E. Paúl Almarza, número 1. Buena parte del núm. 2 (5 de mayo de 1917) está dedicada a la reseña de las siete reuniones que tuvieron lugar en París, en las que hablaron socialistas españoles y franceses—Fabra, Santiago, Teso, etcétera—para presentar el periódico, y a la acogida por parte de la

(2) Bernardino del Teso era secretario del Grupo Socialista de París y redactor del periódico desde la primera hora (v. núm. 8). En el nuevo comité constituido, según el núm. 15 (4 de agosto de 1917), volvía a ser nombrado secretario junto con M. Ferreiro, siendo tesorero J. Bové, y vocales, E. Pérez, J. Muñoz y M. Márquez y Barcia. Del Teso había sido anteriormente director de **El Ferroviario Leonés** y de **La Protesta**, ambos en León (v. núm. 109).

prensa francesa—especialmente **La Bataille**, órgano de la C. G. T., **L'Humanité**, órgano oficial del partido socialista del mismo—. «Los misioneros de la rue de la Pompe» (preguntando crítica pero respetuosamente sobre su verdadera misión), núm. 3 (12 de mayo). «Los obreros españoles en Francia: necesidad de la acción cooperativa», por Paul Ramadier; «Las causas de la emigración», por E. Paúl Almarza, núm. 5 (26 de mayo). «Conferencia de Marcelino Domingo en Saint Denis» (reseña de la misma, que versó sobre los males de España, por B. del Teso). «Les ouvriers espagnols en France: Reponse a quelques critiques» (respuesta a ciertas críticas de varios periódicos del sur de Francia sobre la conducta de los obreros españoles), núm. 7 (9 de junio). «Carta de un francés a un español», por Ch. Boutet, diputado provincial (reflexión internacionalista y fraternal sobre los derechos y la dignidad del trabajador español en Francia), núm. 8 (16 de junio). «Las mujeres revolucionarias rusas» (reproducción de gran parte de un artículo—exaltación de Rosario de Acuña Villanueva), número 9 (23 de junio). «La agitación obrera» (Inglaterra), por Salvador de Madariaga, núm. 10 (30 de junio). En el núm. 11 (7 de julio) se publica un llamamiento a los revolucionarios españoles, firmado por «el comité de la revolución» exhortando a estar «todos alerta y arma al brazo» y a ponerlo todo a la carta de los revolucionarios españoles, «que viven y mueren como los revolucionarios rusos, como nuestros abuelos del 68, por la Idea, ¡por la grande y sublime Idea!, mientras piden la adhesión que deberá enviarse a Feliciano Alonso, dirección de su restaurante y del periódico. «Ojo por ojo! Los hombres de los tristes destinos» (ruda diatriba contra los misioneros de la rue de la Pompe a los que llama «cadetes de la autoridad que hoy a Guillermo tienen por capitán; los que rufianes y atrevidos quieren impedir al proletariado su marcha ascendente», «jesuítas oscuros», «los enemigos de la democracia, los explotadores de la ignorancia, los verdugos del trabajador»), por E. Santiago, núm. 12 (14 de julio). «¿Por qué?» (Crítica a la censura francesa, a la policía y al mismo gobierno por su actitud con los extranjeros «peligrosos»; el final del artículo está en blanco), por César R. González. «Jean Jaures» (breve recuerdo junto con la fotografía); «Lourdes» («Da la sensación de una confusa necrópolis. Nada hay bueno: todo es enfermizo y mediocre»), por J. Lillo, núm. 14 (28 de julio). En el núm. 15 (4 de agosto) reproduce la carta de Luis Araquistain, director de **España a El Socialista** con motivo de la suspensión del semanario. En el núm. 16 se hace una breve reseña del acto organizado por los socialistas españoles de París en memoria de Jaures y se insertan unos párrafos por Pablo Iglesias desde Madrid, un trabajo de César Rodríguez González y las palabras de Bernardino del Teso y de Fabra Rivas. «La huelga general de Barcelona», por José Comaposada, núm. 16 (10 de mayo de 1919). «En aras de la verdad» (sobre cómo se hace **El Obrero**, subrayando el trabajo gratuito del director), por B. del Teso; «El Partido Socialista Español: Notas y recuerdos sobre su constitución y desarrollo», núm. 109 (31 de mayo de 1919). En los números 106, 109 y 110 aparece el folletón «Idos y muertos» de Joaquín Dicenta.

Observaciones:

El Obrero Español se vendía, según el núm. 9 (23 de junio de 1917), además de en numerosos lugares de Francia, en San Sebastián (centro de sociedades obreras, Puerto, 7, pral.), en Madrid (café Moderno, calle de Hortaleza) y en Eibar (Aquilino Amuátegui).

El periódico vive en una precaria situación económica y son constantes las llamadas de urgencia, los avisos a los morosos, etc. En el núm. 10 se escribe que sólo «unos pocos han respondido» a las esperanzas de los redactores: «El número de los perezosos, de los que les sale por una friolera la vida o la muerte de **El Obrero Español**, es infinito», y, después de intentar hacer reflexionar a tales perezosos, escriben los redactores: «El precio de la confección de nuestro periódico es exorbitante dada la carestía del papel. La venta del número no nos representa ganancia ninguna; solamente es un cambio de dinero que hacemos. Con lo único que se proporciona vida al periódico es con las suscripciones ...) El precio de la suscripción está al alcance de todas las fortunas. El que de esa manera no ayuda al periódico es porque no le da la gana y quiere que desaparezca. Pero no olvide que, si es obrero digno, llevará siempre en su conciencia el peso de haber contribuido a hacer obra negativa, inclinándose a servir los intereses de la clase capitalista, de esa clase que diariamente os roba la salud a cambio de unas pesetas que os da como recompensa y vuestro esfuerzo».

En el núm. 11, y bajo el título «A los morosos» anuncia que serán dados de baja si no se ponen al corriente los que se encuentran al descubierto en sus cotizaciones mensuales con el Grupo Socialista Español de París, a la vez que amenazan con publicar los nombres de quienes no paguen sus débitos a **El Socialista** al compañero Del Teso.

En el núm. 15 el editorial «Nuestra labor» se consagra a revisar la situación del periódico al comienzo de su segundo trimestre, poniendo de relieve su labor de defensa de los intereses de los trabajadores españoles, su dedicación sindicalista, dejando un tanto al margen las teorías socialistas, etc.; anuncian que en breve la redacción se verá reforzada con «valiosos elementos obreros que nos prestarán su ayuda, dando amenidad e interés a las columnas de **El Obrero Español** de que hasta hoy han carecido», y vuelve a recordar a los trabajadores españoles sus deberes de clase, exhortándoles a no comprar periódicos burgueses, que sería «encender una vela a Dios y otra al Diablo»: «Tenemos—terminan—en la actualidad cerca de 800 suscriptores. Ochocientos suscriptores entre cerca de un millón de españoles es muy poco. Nuestro periódico necesita para vivir 1.500 suscriptores. No es una obra de romanos ni mucho menos, es una obra de los trabajadores españoles que puede y debe hacerse por bien de la Causa».

En el artículo, ya mencionado, del director Bernardino del Teso sobre la situación del periódico, en el núm. 109, se expone la improba labor de un hombre que tiene que hacerlo todo sin cobrar un céntimo: la redacción, la administración, las veinte cartas diarias, dejando de lado «el trabajo no menos empalagoso que representa el hacer semanalmente unas 300 fajas a mano—otras tantas las ha venido haciendo un camarada abnegado—, separar de las ya impresas las bajas y traslados, ir a cobrar los anuncios, los bonos de posta, ir y venir a la censura, traer el periódico desde la imprenta a casa, llevar los libros a Correos que piden los suscriptores, y no barro la redacción porque soy casado y no me dedico a labores domésticas». Todo esto tras la jornada normal de trabajo como obrero tipógrafo en la imprenta. Tal vez un día se podrá pagar un tipógrafo, «mas como esto apremia—termina Del Teso—, pues mis quejas no acusan flaqueza de ideales ni muchos menos, sino lo que yo pido es no reventarme, se precisa que los Grupos y abonados tomen Acciones y traigan nuevos suscriptores para que nos permita ir a Zaragoza o al charco».

La suscripción abierta en favor del periódico daba en el núm. 110 la cifra de 2.065,45 francos. Los ingresos aproximativos del periódico cada mes, según el director en el trabajo citado, eran de 1.000 francos.

En los números de 1917 se insertan varios anuncios comerciales, generalmente las casas españolas en París—entre otras el restaurante Alonso—, disminuyendo notablemente en los números de 1919.

Desde el núm. 5 la censura recorta frecuentemente los trabajos del periódico, apareciendo a veces espacios enteros en blanco.

En cuanto a los temas que trata, prevalece, además del de la situación de los obreros españoles en Francia, el de la actualidad política en España, sobre todo durante el año 1917, sobre el que se dan abundantes noticias, tomándolas de *El Socialista*, *El Progreso*, *El País*, y otras fuentes socialistas y republicanas.

Lugar donde se encuentra:

En el IISG están los números 1-16, 106, 109 y 110.

«ALBA SOCIAL»

Subtítulo:

Semanario comunista libertario.

Lugar de edición:

Valencia. Redacción y Administración, calle de Cádiz, 37, bajo. Tip. J. Marzo, Cádiz, 37.

Publicación:

Se conserva sólo el núm. 8, 18 de mayo de 1923.

Páginas:

Cuatro.

Precio:

Número suelto, 10 cts. España, al trimestre, 1,50 pts.; Extranjero, 3 pts.

V. M. ARBELOA

Formato:

50,5 × 35,1 cms.

Secciones:

«Clamores sociales y de justicia». «La organización obrera y sus luchas» (con subsecciones: «En la región», «En la localidad»). «Cartas de Francia». «Cartas de América».

Redacción y colaboradores:

La única firma que aparece es la de E. Armand, que firma el articulo «Reflexiones». En el folletón continúan publicándose las resoluciones del Congreso Internacional Sindical, celebrado en Berlín del 25 de diciembre de 1922 al 2 de enero de 1923. En cuarta página hay un entrefilete que dice: «Se va acercando la hora de las responsabilidades. De todos. Las del régimen y las de los que sostienen al régimen; las de los tiranos y las de los poderosos. Caerán todos en la hora del gran día rojo. Todos tendrán su tribunal popular».

Lugar donde se encuentra:

IISG.

Citado:

R. Lamberet, MOS, p. 149: «Alba Social, Valence».

BIBLIOGRAFIA

07. Periodismo

GONZALEZ PARAMO, J. M.: **Política de Prensa. Dialéctica de la empresa periodística.** Ed. Grijalbo. Barcelona, 1972. 250 págs.

Como indica el autor en el prefacio, el objetivo concreto de este estudio no ha sido otro que el de analizar la «tensión entre el pensamiento y el poder» en el interior de la empresa periodística. Tarea difícil, que ha obligado a J. M. González Páramo a estudiar la empresa periodística de puertas afuera, es decir, en su contexto jurídico-político, y de puertas adentro, como estructura organizativa y poder de decisión.

El libro supone francamente una positiva aportación en la materia estudiada. Bien documentado históricamente y sugerente de nuevos problemas que deben ser analizados. Merece subrayarse la objetividad y las aportaciones personales que se advierten en el capítulo 10 (págs. 169-201), referentes a la problemática de la empresa periodística.

Ciertamente nos hubiera gustado, es una opinión personal, un análisis crítico más completo sobre la libertad o política de Prensa en la Ley de 1966 (páginas 125-129), en confrontación con la legislación anterior.

V. Ortega

172. Etica social

SKINNER, B. F.: **Más allá de la libertad y la dignidad.** Fontanella, Barcelona, 1972. 275 págs., 19 x 12 cm.

Parece que ha sonado en Psicología la «hora Skinner» (profesor de Psicología en la Universidad de Harvard, Premio Nacional de la Ciencia en 1968, mundialmente conocido por su descubrimiento del condicionamiento operante y sus importantísimos trabajos en el campo de la enseñanza programada); ¿con razón o sin ella? Todo autor que levanta controversias duraderas, que suscita una crítica y una anticrítica, algo tiene que decir; por lo menos, sus líneas y su problemática son certeras.

BIBLIOGRAFIA

En «Más allá de la libertad y la dignidad», libro profundamente desafiante, expone su punto de vista sobre la conducta humana, el hombre y la sociedad. Insiste en que la solución a la problemática y conflictiva actuales está en la actuación efectiva sobre la conducta humana, sobre el ambiente físico y social en que se vive; éste es el que debe cambiar primordialmente. («Un punto de vista científico sobre el hombre ofrece fascinantes posibilidades. Todavía está por ver qué es lo que el hombre puede hacer del hombre.»)

La exposición es compendiada, difícil para un no conocedor de las ciencias de la conducta humana y no poseedor de una cultura general más que aceptable. A pesar de la materia y del tono, la forma intenta, consiguiéndolo en muchas ocasiones, ser laudatoriamente pedagógica, llena de ejemplos y consecuencias.

Fco. Javier G. Forcada

2. Religión

L'ACTION POPULAIRE: **La responsabilité politique des chrétiens** (lettre apostolique de Paul VI au cardinal Roy). Ed. Ouvrières, Paris, 1971. 148 págs.

No se trata de un estudio sobre la responsabilidad política de los cristianos, como el sugerente título quiere indicar, sino de un breve comentario a la «Octogésima Adveniens», de Pablo VI.

El hecho de que el texto de la Carta Apostólica de Pablo VI ocupe la mitad de las páginas del libro indica la brevedad de los comentarios. El análisis del texto pontificio se centra primordialmente sobre los siguientes temas: el urbanismo, las diversas ideologías, la sociedad política, las ciencias humanas y la visión del mundo actual. Aunque los comentarios son sugerentes, juzgamos de especial interés para el lector la bibliografía que sigue a cada comentario y, sobre todo, las notas a pie de página, que remiten a estudios recientes sobre la misma temática y que han sido realizados por los mismos comentaristas de L'Action Populaire o bajo su dirección.

V. O.

301. Sociología

ALBERDI, RICARDO: **Contestación y nueva democracia**. Ed. Ethos, Irún, 1971. 135 págs., 28 cm.

Con una admirable claridad, Alberdi publica en un volumen estos apuntes sobre tres temas que pueden responder, de algún modo, al título general. El primero de ellos, **Una crítica radical**, es un análisis del pensamiento de Marcuse y una explicación de las características y fundamentos de su nuevo «socialismo

científico» («biológico») desarrollado en toda su obra. El segundo tema, **Con-testación y utopía**, es un intento de análisis del movimiento estudiantil del mayo francés y del pensamiento de Dutschke, Cohn Bendit y Alain Touraine. Por último, **¿Es posible la democracia?**, basado en reflexiones de Garaudy, Girardi y Burdeau, es un replanteamiento del problema, incluyendo la pregunta por la misma esencia de la liberación y por la posibilidad o no de construir un hombre democrático; pero sin dejar que estos interrogantes reales impidan la reflexión constructiva sobre el tema.

A su claridad expositiva, ciertamente notable, hay que añadir el interés de los temas tratados y la sinceridad con que son abordados los problemas y rehuidas las soluciones simplistas. Unos buenos apuntes, sin duda alguna.

A. Guillén

GALBRAITH, JOHN KENNETH: **La crisis de las sociedades industriales**. Ed. ZYX, Madrid, 1972. 108 págs., 20 cm.

El núcleo del libro lo constituye la conferencia que, sobre este tema, dio Galbraith el 2 de febrero de 1972 en París. Tanto sus palabras, como las intervenciones, en el coloquio, de Mendes-France, Garaudy y Albert (en la edición española falta la que, por lo visto, tuvo también Rocard, Secretario del P. C. Francés), destacan la crítica al sistema capitalista y a la tecnoestructura que le ha seguido. Galbraith pretende hacer una reforma dentro del sistema, y quizá por eso su crítica puede resultar inoperante.

Esta conferencia está precedida en el libro por un retrato biográfico de Galbraith, y le sigue un «dossier» con la polémica que surgió tras la aparición de su última obra **«El nuevo Estado industrial»**. Resulta, en conjunto, una serie de páginas muy interesantes para conocer las tesis del genial economista norteamericano.

A. Guillén

304. Cuestión social. Política social

KROPOTKIN, P.: **La conquista del pan**. Ed. Mateu, Barcelona, 1971. 225 págs. (Colección «Maldoror», núm. 12).

La lectura de los viejos pontífices del anarquismo resulta siempre estimulante. Sus ideales no han perdido actualidad en cuanto denuncia de la injusticia de la sociedad capitalista—nuestra sociedad—y en cuanto proclamación de una nueva sociedad fundada en el amor a los demás. La gran creencia anarquista en la bondad de las masas nos puede sonar a ingenuidad, y así muchas otras consideraciones sociales y económicas, muchas de las reformas proyectadas—aunque precisamente se destacan porque estos proyectos quedan conscientemente difuminados—, pero su empuje ético perdura.

BIBLIOGRAFIA

Las páginas de esta reedición de artículos de Kropotkin están llenas de todos esos ideales y repiten una y otra vez la tesis que ahora Marcuse ha difundido bajo el título «el final de la utopía»: las técnicas ya están lo suficientemente desarrolladas para que sea posible eliminar la miseria del mundo. Pero... ahí está la sociedad capitalista.

Notemos también la enemiga clásica del anarquismo contra el comunismo autoritario tipo marxista, que aparece reiteradamente en estas páginas.

En resumen, un librito que no sólo vale para los estudiosos de la historia del pensamiento social, en cuanto recoge las tesis clásicas del anarquismo, sino para todos los hombres de buena voluntad, en cuanto sentirán estimuladas sus conciencias.

P. Martínez

KROPOTKIN, P.: **Campos, fábricas y talleres**. Zero, Madrid, 1972. 151 págs. (Biblioteca «Promoción del Pueblo», núm. 50).

Toda reedición de los clásicos del pensamiento social merece una afectuosa acogida, ya que hasta ahora esos textos eran difíciles de manejar en España. Este de Kropotkin es muy significativo en cuanto a su método de trabajo, aunque no sea de los más completos en cuanto a su pensamiento anarquista. Se queda básicamente en una crítica del sistema capitalista de finales del siglo XIX, que hace basado en un admirable dominio de los datos económicos.

La tesis que subyace al libro es la defensa de la pequeña industria y su integración con la agricultura intensiva. Es el sistema socioeconómico que se corresponde con el pensamiento anarquista. Si ese sistema hoy nos pudiera parecer trasnochado, esa misma cualificación habría que hacer al pensamiento anarquista.

Al ser un libro fundamentalmente de exposición de datos, su interés es sobre todo histórico; pero el programa de salvación del hombre en una sociedad inhumana no está pasado de moda.

P. M.

31. Estadística

VIEDMA, JUAN ANTONIO: **Métodos estadísticos**. Ediciones del Castillo, Madrid, 1972.

En la presente obra del profesor Viedma se ofrece al lector una exposición eminentemente práctica de las ideas y métodos fundamentales de la estadística inductiva. Su mayor originalidad reside en que no se trata simplemente de una colección de problemas resueltos, ni tampoco de un libro sobre teoría matemática de la estadística, sino de una exposición intuitiva

de los conceptos y métodos de la estadística científica, presentados a través de casos prácticos.

En los cinco primeros capítulos se desarrollan los conceptos probabilísticos necesarios para la buena comprensión de las aplicaciones, que se presentan en los cinco capítulos finales. Se explica también, con toda claridad, el manejo de las tablas de las grandes distribuciones de probabilidades, incluidas al final del libro, por medio de numerosos ejemplos.

En los contrastes estadísticos de hipótesis se incluyen, por vez primera en un libro en lengua española, todos los haces de curvas características de operación necesarios para la determinación del tamaño de muestra que garantice los errores permitidos en la investigación que se está realizando. Además, se exponen, de forma ordenada y completa, todas las etapas necesarias para el desarrollo de cada procedimiento estadístico, hasta llegar a la conclusión de aceptar o rechazar la hipótesis.

Por su contenido y forma de exposición, eminentemente práctica y clara, creemos que el libro puede ser de gran utilidad, tanto para los estudiantes que se inician en el tema como para los profesionales que en su tarea cotidiana de estudio e investigación tienen que utilizar, cada día más, la metodología estadística.

Manuel Aranda.

32. Política. Generalidades

GINER DE GRADO, CARLOS: *Fuera y dentro de la política*. Ed. Mensajero, Bilbao, 1972. 195 págs.

El autor de «En la Escuela de lo Social» y «Lo Social y Yo» aborda en este libro el difícil tema de la política con la misma claridad y estilo pedagógicos de las dos obras anteriores. Tiene el mérito de haber conseguido ofrecernos en esta obra una apretada síntesis de los diversos sistemas políticos y, sobre todo, haber logrado tratar, en el capítulo III, la dinámica del poder político con verdadera claridad de conceptos.

En todos los capítulos se advierte una manifiesta orientación pedagógica. Está escrito de cara a todos aquellos alumnos que deseen iniciarse en la vida política. También, a juzgar por la selecta bibliografía que sigue a cada capítulo, juzgamos de verdadera utilidad este libro para aquellos profesores que en el C. O. U., por ejemplo, tengan que exponer a sus alumnos una introducción a la vida política.

V. O.

35. Administración pública

MOLINERO, C.: *La intervención del Estado en la Prensa*. Barcelona, Dopesa, 1971. 348 págs.

Un tema muy interesante, de continua repercusión en nuestras vidas—puesto que la Prensa forma parte de nuestro mundo más inmediato—, tratado con una gran ambición sistemática, ya que ha sido la materia de una tesis doctoral. Naturalmente que el libro se centra en un 90 por 100 sobre España y que las informaciones que aduce de otros países, de gran valor, son, de hecho, adjetivas.

Aunque aprovecha materiales ya publicados para esbozar una visión histórica del problema, lo que realmente se va a estudiar es la normativa vigente a la luz de la que le precedió, nacida ésta en plena guerra civil, y vigente, a su vez, por casi treinta años. El libro está construido con una mentalidad predominantemente jurídica, y es en este campo donde el autor se mueve con soltura, mientras que en otros, como el económico-fiscal, al hacer el análisis del desaparecido «canon Prensa», deja muchos puntos por precisar. Lo mismo hay que decir de las informaciones históricas y las de otros países, que, con frecuencia, se las encuentra faltas de rigor en dar datos completos y con la cita de la fuente.

El autor domina muy bien la materia en cuanto a su aspecto jurídico, pero da la impresión en algunas partes del libro de que falta elaboración. Es una impresión que, en parte, puede estar originada por la abundancia de erratas, que harán ininteligibles muchos párrafos al lector no familiarizado con el Derecho Administrativo.

P. M.

39. Vida social. Costumbres

BASELGA, EDUARDO: *Los drogadictos*. Madrid, Ediciones Guadarrama, 1972. 260 páginas.

El innegable fenómeno social de las drogas en nuestra época requiere una atención cuidadosa y objetiva, por las implicaciones que lleva consigo, en relación con el individuo y con la misma sociedad. El estudio de los aspectos morales que aparecen, y los que subyacen requieren también estudio detenido. De todo ello no podría ni siquiera realizarse el intento de búsqueda celando los datos de la realidad que, desde todas direcciones, puedan contribuir a situar el fenómeno de las drogas tal y como se manifiesta. Este libro puede ser una contribución a todo ello. Primero, el ¿por qué?; después, ¿cómo?, según los distintos tipos de drogas y sus consecuencias individuales y sociales, y, en tercer lugar, la doble temática anterior, reducida al interior de las fronteras españolas.

Libro de alta vulgarización sobre el tema, con buena bibliografía, escogida, al final del mismo; destaca como valor principal a lo largo de todas las páginas

la interrelación «drogas-cambio social» a todos niveles (familiar, universitario, laboral, de esparcimiento, etc.) con el deseo de llegar a algún resultado definitivo. Provisionalmente, ha de terminarse con la «Conclusión sin acabar», prudente y objetiva, porque algo más definitivo y tajante se contradiría con la misma realidad del hecho individual y social de las drogas que, aun en marcha, prohíbe una conclusión del todo acabada.

Gonzalo Higuera.

PORCEL, BALTASAR: Desintegraciones capitalistas. Ed. Planeta, Barcelona, 1972. 149 págs., 20 cm.

Son una serie de entrevistas, reportajes y reflexiones sobre diversos aspectos extremos de nuestra sociedad capitalista actual. Surgidos de la estancia del autor en Nueva York, Formentera y París, ofrecen algo así como sus notas personales sobre la vida norteamericana, la política francesa, las drogas, los «hippies» y la guerra del Viet-Nam. En un plano más periodístico, nos presenta también a los grupos políticos portorriqueños (los «Young Lords Party») y al movimiento liberador de la mujer (el «Woman's Liberation») a través de los contactos personales que consiguió en su viaje a U. S. A.

El libro, por ello, tiene una carga básica de subjetividad que limita enormemente su aceptación por parte del lector que no se tenga por especial admirador o entusiasta de Porcel. No hay en sus páginas ningún análisis profundo ni pretendidamente objetivo de las sociedades capitalistas avanzadas. Sí hay, en cambio, unas intuiciones e impresiones, totalmente personales, muy bien escritas, en un tono de fondo que navega a rachas entre la utopía anarquista y el escepticismo.

A. Guillén.

91. Geografía

ESPINAS, JOSE M.: Viatge a la Segarra. Dopesa. Barcelona, 1972. 190 págs., 20 centímetros.

Con esta obra, Espinas nos ofrece su tercer volumen, dedicado a las regiones de Cataluña. Después del éxito de «Viaje al Pirineo de Lérida» y «Viaje al Priorato», aparece éste, titulado «Viatge a la Segarra», que, opino, es de menor calidad.

La obra, fruto del diario que escribiera allí por 1962, cuando realizaba un viaje a pie, de pueblo en pueblo, por esta región de Cataluña, es, posiblemente, la más desconocida para nosotros.

No se trata de una geografía política, física ni económica; aquello nos atrae sencillamente porque es «nuestro». El interés de la obra es dar a conocer un

BIBLIOGRAFIA

poco más las regiones naturales del país catalán, menos conocido, por desgracia, para muchos catalanes que algunas de otros países europeos.

Eduardo García Valls.

92. Biografía

CAPMANY, M.^a AURELIA: **Salvador Espriu**. Dopesa (edición catalana), Barcelona, 1972. 147 págs., 20 cm.

Libro muy interesante, en el que la autora nos presenta una biografía, siguiendo la vida y producción literaria del genial escritor catalán, considerado como la voz reconocida de su pueblo. La presente edición es fruto de unas correcciones y ampliaciones, efectuadas por el propio interesado, de una primera en lengua castellana que fue publicada anteriormente por esta misma editorial.

La biografía nos muestra a un Espriu tal y como es, con pensamiento rígido. Escribe sin esperanzas, pero con la libertad hecha de desesperación. Las cosas que dice no son agradables, pero, tristemente, verdad. Tiene una principal predilección por el tema de la muerte, que se encuentra presente en toda su obra y que él mismo justifica, diciendo: «Quiero hacerlo cercano para perderle el miedo que pueda sentirle».

Con este libro, Editorial Dopesa ofrece al público catalán una nueva colección, que promete ser de interés, por los primeros autores y títulos publicados.

Eduardo García Valls.

TROTSKY, LEON: **Mi vida**. Madrid, 1972. Editorial Zero. 586 págs.

La Editorial Zero, en el núm. 51 de su Colección «Biblioteca Promoción del Pueblo», nos ha servido este libro tan importante, uno de los más apreciados en las librerías españolas durante este verano. Terminado de escribir el 24 de septiembre de 1929, el revolucionario ruso nos cuenta su vida desde sus primeros recuerdos infantiles. Pero el libro es algo más que una biografía. Su autor nos dice desde el principio: «Este libro no pretende hacer historia. No destaca los hechos por lo que en sí objetivamente signifiquen, sino en lo que tienen de contacto con las vicisitudes de la vida del autor». Por otra parte, para éste, «la objetividad no consiste en esa fingida imparcialidad e indiferencia con que una hipocresía averiada trata al amigo y al adversario, procurando sugerir solapadamente al lector lo que sería incorrecto decirle a la cara». En el «libro polémico» que él ha escrito no tiene por qué ocultar sus simpatías y antipatías, sus amores y sus odios.

Buena parte del libro dedica Trotsky al segundo período de la revolución de los soviets, que se inicia con la enfermedad de Lenin y el comienzo de la campaña contra el «trotskismo». El autor pretende demostrar que la lucha entablada no tiene un carácter puramente personal, sino que revela una fase política: «la reacción contra el movimiento de octubre y los primeros síntomas del giro termidoriano».

Al lector español le parecerá curioso también el capítulo en el que Trotsky relata su expulsión de Francia a España, en 1915; su breve detención en la cárcel de Madrid y su estancia, bajo vigilancia, de un mes en Cádiz, de donde fue expulsado rumbo a Estados Unidos.

El libro es de muy agradable lectura y—no es menester decirlo—imprescindible en toda biblioteca política, piénsese lo que se quiera de la postura política del autor, hoy tan estudiado y cada vez mejor conocido entre nosotros.

Lamentablemente, no se nos dice nada sobre su traducción y sobre sus anteriores ediciones.

Victor Manuel Arbeloa.

TREWHITT, HENRY L.: **McNamara**. Ed. Dopesa. Barcelona, 1972. 324 págs. 20 cm.

Sugestiva biografía del que fue, durante siete años, Secretario de Defensa de los Estados Unidos. Antes había sido presidente de la Ford Motor Company y hoy es presidente del Banco Mundial. A tan impresionante trayectoria profesional y política hay que añadir el impacto que produjo su personalidad y capacidad de organización—el «ministro computadora»—en hombres como John Kennedy y Lindon Johnson, y el hecho de haberse producido la escalada de la guerra en el Viet-Nam bajo su mandato.

Trewhitt escribe estos capítulos a través de relatos y conversaciones privadas tenidas con algunos de los colaboradores y amigos del biografiado. No pretende, por tanto, ser un estudio profundo de su personalidad, ni ha podido solicitar tampoco la autorización y aprobación del protagonista. Es, pues, una obra de un periodista que encuadra y expone bien la información encontrada por él sobre este hombre.

No queda suficientemente claro en sus páginas—y es quizá el único aspecto negativo del relato de Trewhitt—las valoraciones de McNamara en sus posturas—como «halcón» o como «paloma»—durante la guerra que él dirigió, ni su actuación personal y directa en pro o en contra de la escalada. No parece aceptable que su fidelidad personal a un solo hombre—el Presidente Johnson—excuse satisfactoriamente su participación en la «norteamericanización» efectiva de la guerra. ¿Bastaría esta justificación en una hipotética repetición del Tribunal de Nüremberg?

A. Guillén.

946. Historia. España

COMELLAS, J. L.: **Historia de España Moderna y Contemporánea**. Madrid, Rialp, 1971. 413 págs. («Libros de Bolsillo Rialp», núm. 58).

No es fácil encontrar libros que «cuenten» la Historia. Generalmente, el conocimiento de la Historia es árido, porque se reduce al acopio de datos cuya

BIBLIOGRAFIA

conexión y significado se le escapan al escolar, o trabajoso, porque esa iluminación que hace a la Historia inteligible y nuestra—parte de nuestra vida— es fruto de prolongadas labores. No son frecuentes, pues, los libros que se embarquen de veras en hacer asequible un nivel intermedio de la Historia. Aceptar esta tarea ya es un gran mérito de Comellas. La Historia de España, desde el Renacimiento hasta nosotros, en un libro de bolsillo, pero en serio y, sin embargo, expresada con naturalidad, expresamente dicha para que se entienda por quien no sabe mucho de dicha Historia. Esto supone, desde luego, un inteligente trabajo de simplificación. Así quedan las líneas maestras, claras, vigorosas. Una Historia con auténtica preocupación de ser social, además de ser política. Es una Historia de España y no simplemente de los reyes.

La simplificación lleva consigo la omisión o cuasi omisión de muchos acontecimientos; así las desdichadas relaciones de Felipe II con su hijo Carlos, o todo el asunto de Antonio Pérez. En cuanto a la valoración de los hechos, creemos que la «tabula rasa» que Fernando VII hizo a su vuelta de Francia queda muy benévolamente enjuiciada. Y así otros puntos—por ejemplo, el intento absolutista de Bravo Murillo—, aunque no muchos. Pero queda el conjunto como altamente recomendable y luminoso para nuestra realidad presente, como es, en concreto, el tema de los partidos políticos y de su esterilidad, precisamente porque dejaron de ser auténticos partidos políticos y abdicaron de su misión democrática. Que en este punto ¡bien que se estila vestir al maniqueo en nuestra patria!

F. Prieto.

ARBELOA, VÍCTOR MANUEL: **Orígenes del Partido Socialista Obrero Español (1872-1880)**. I. Madrid, 1972, Editorial Zero. 160 págs.

Este es el primer volumen, breve y de fácil acceso al lector, en el que se quieren presentar los primeros pasos y los años oscuros del Partido Socialista Obrero Español, que fue, en los años treinta, el mayor y mejor organizado de los partidos españoles, casi el único que podía llamarse así, poco antes de su lamentable escisión. Víctor Manuel Arbeloa ha besado su estudio en documentos poco o nada conocidos, en un intento por superar tanta bibliografía al uso, que no hace sino transmitir la palabrería y la ignorancia de otros anteriores autores. A pesar de la carencia de ciertas fuentes que serían imprescindibles, el autor ha seguido el hilo de la historia desde la ruptura en dos de la Internacional en España y en Europa, acompañando al pequeño grupo marxista, que se hace con la Asociación del Arte de Imprimir madrileña, su escuela de vida política, hasta llegar a fundar, el 2 de mayo de 1879, en una taberna de la calle Tetuán, el que un día iba a ser el glorioso partido socialista.

En apéndices, se nos dan el programa del partido, las primeras actas y varios documentos de gran importancia. Los tomos II y III nos relatarán la actividad del partido en los años 1880-1886 y los orígenes de lo que, en 1888, iba a llamarse Unión General de Trabajadores, rama sindicalista del mismo.

F. S

MORATO, JUAN JOSE: **Líderes del movimiento obrero español (1868-1921)**. I. Madrid, 1972. Cuadernos para el Diálogo. 525 págs. Selección, prólogo y notas de Víctor Manuel Arbeloa.

Había que hacer justicia a Juan José Morato, casi el único biógrafo un tanto sistemático del movimiento obrero español, ahora que tantos libros se editan sobre la materia. Nuestro colaborador V. M. Arbeloa ha emprendido esa tarea y ha seleccionado, corregido, aumentado y esclarecido los viejos textos escritos para «La Libertad», de Madrid, en 1927-1929. Casi todas las principales figuras de nuestra historia obrera, en las fechas límites del libro, están descritas con respeto y admiración, a veces entre cierto halo de gloria e incienso: Rafael Farga, Francisco Mora, Anselmo Lorenzo, Pablo Iglesias, G. Morago, Ricardo Mella, Gómez Latorre, García Quejido, etc. Biografías sencillas, populares a veces, a tono con esas mismas vidas. Las notas son, con todo, muy necesarias para llenar huecos o para deshacer errores, sin que el anotador haya querido nunca sustituir al autor principal.

La continuación de estas biografías hasta nuestros días sería una rica aportación a nuestra historia, y quisiéramos que no se quedase el anuncio en mero deseo.

Algunos errores gráficos, alguna deficiencia en las notas, debidas a quien sea, afean un poco el conjunto, que es el primero de esta especie que tenemos hoy. No está dicho todo, ni mucho menos, como nos recuerda el que ha preparado la edición, y habrá que apurar mucho más el conocimiento y el juicio de estos «líderes», que Morato llamaba «redentores».

Un índice de nombres completa útilmente el libro.

F. S.

TERMES, JOSEPH: **Anarquismo y sindicalismo en España. La Primera Internacional, 1864-1881**, Barcelona, Ariel, 1972. 276 páginas, más 343 de apéndices.

Hace años que esperábamos este libro, desde que el autor publicó, casi con el mismo título, en 1965, y con prólogo de Carlos Seco, un adelanto. El libro que ahora aparece es, desde luego, muy superior al primero, pero se queda todavía harto corto. En realidad, el autor ha estudiado a fondo el período desde Barcelona y Cataluña, especialmente los años 1868-1870 y el tiempo de la primera República. Del congreso de Barcelona se limita a transcribir largos trozos de las intervenciones y a describir, eso sí, certeramente, las tendencias, pero pasa como por fuego por los restantes congresos y otros acontecimientos posteriores. Lamentable la parte dedicada a la escisión bakunista-marxista. El autor desconoce fuentes tan esenciales y tan a la altura de la mano como **La Emancipación** y, en general, casi toda la prensa obrera del tiempo, excepto **La Federación**, de Barcelona, y poco más. Todavía es mayor su desconocimiento de la prensa obrera internacional, de los congresos internacionales—no cita, v. gr., el libro de J. Freymond—y de ciertos archivos indispensables para estudiar el período de la Primera Internacional.

BIBLIOGRAFIA

El autor se basa, en buena parte, en los trabajos de Martí y, sobre todo, Max Nettlau, Lorenzo, etc. Tal vez una de las cosas más conseguidas del libro—presentado como tesis doctoral en la Universidad Autónoma de Barcelona y premiado con sobresaliente *cum laude*—sean algunos de los apéndices, especialmente el 3, con las tablas del obrerismo español, y los apéndices 15 y 16—que abarcan más de cien páginas—, con una preciosa antología de romances de ciego y diversas muestras de literatura popular sobre la vida obrera del tiempo, en su gran mayoría inéditos.

Una extensa bibliografía, aunque incompleta y demasiado fácilmente apilada, junto con un meritorio índice alfabético, cierran el libro. La lista de periódicos es deficientísima. Todo el libro está ilustrado espléndidamente, con grabados del tiempo contribuyendo, sin duda, al alto precio de la edición.

A pesar de lo dicho, la obra, como bien se echa de ver, es ya imprescindible en la historiografía de esa época, y sólo queda llenar sus vacíos—especialmente en lo que a las zonas no catalanas se refiere—con estudios tan logrados como algunas partes de este libro.

Juan de Mendibelea.

GARCIA NIETO, DONEZAR Y LOPEZ PUERTA: Bases documentales de la España contemporánea. II. «Moderados y progresistas, 1833-1868». Madrid, Guadiana de Publicaciones, 1971. 309 págs.

Sobre las características de este libro ya hemos informado al lector en la reseña del primer volumen de la serie. Solamente vamos a añadir algunas indicaciones específicas para este segundo.

En la introducción histórica que precede a la parte documental encontramos un bosquejo de la España política de entonces, trazada con maestría. La simplificación de líneas no ha hecho perder vigor a la imagen que en esas páginas se encierra. Se ciñe al aspecto político. La autora es consciente de ello y promete los problemas y movimientos sociales en el volumen próximo. Prudentemente, quedan muchos puntos difuminados al evitar afirmaciones que necesitarían mucho espacio para ser justificadas.

Con relación al volumen anterior, notamos en la colección de textos cosas en más y en menos. En más, notamos los textos constitucionales, aunque no sabemos por qué no se ha recogido el Estatuto Real. Los textos no son publicados íntegros, sino en selección, criterio muy respetable, pero que no compartimos. En menos, notamos mayor abundancia de testimonios sobre documentos oficiales. Son muy interesantes los testimonios como prueba de mentalidades y actitudes, pero creemos que se podrían haber suprimido algunos en beneficio de las leyes de desamortización (nada hay de la desamortización de Madoz). También notamos la falta de textos obreros, como es la famosa petición de derecho de asociación de los catalanes.

Estas indicaciones, evidentemente, no tienen más valor que apreciaciones de mejoras respecto a una obra de extraordinario valor.

F. Prieto.

INDICE GENERAL DEL VOLUMEN XXVII (1972)

	Págs.
EDITORIALES:	
Hacia una reforma del Régimen Local	3
Las Cortes ante el III Plan	113
Reforma educativa y cambio social	241
El desarrollo regional, una opción axiológica	353
ESTUDIOS:	
Entorno y contorno de un reglamento, por Jesús Esperabé de Arteaga	9
Economía 1971-1972: Fuerza laboral latente y crisis de confianza, por Javier Gorosquieta	17
Problemática laboral y sindical 1971-1972, por Victorino Ortega	31
El despido improcedente en España, por Fernando Larraz	45
Pueblo de Dios 1971-72, por Santiago Lorente	49
Lenin y la Religión, por Federico González Fierro	53
Crisis actual y futuro del sistema económico, por Francisco Gómez Camacho	61
Los orígenes del Partido Socialista Obrero Español, 1873-1879, por Victor Manuel Arbeloa	71
Trabajo y capital en el III Plan de Desarrollo, por Francisco Gómez Camacho	117
Los objetivos sociales en el III Plan de Desarrollo, por Victorino Ortega	127
El «triángulo mágico» en el III Plan: Pleno empleo, estabilidad de precios y crecimiento económico, por Javier Gorosquieta	143
Una realidad denunciada: El crecimiento con desempleo, por Antonio Guillén	155
La exigencia de la doctrina social de la Iglesia de ser tomada como verdadera, por Oswald von Nell-Breuning, S. J.	163
Emergencia del hombre en los sistemas de organización y gestión, por Pedro Uriarte	183
Los orígenes del Partido Socialista Obrero Español, 1873-1879, por Victor Manuel Arbeloa	199
La educación ante la estratificación social y el cambio, por Ricardo Díaz Zoido	247
Ideologías sobre educación y política de empleo, por Aurelio Ayala Tomás	253
La educación como inversión rentable y consumo apetecido, por Javier Gorosquieta	265
Procuradores en Cortes se preguntan sobre la reforma educativa, por Victorino Ortega	277
¿Qué hay de la gratuidad de la enseñanza?, por Juan M. Lumbreras Meabe, S. J.	291
La empresa, ¿una sociedad de capitales o una comunidad de personas?, por Pedro Uriarte	299
El papel del laico, según la doctrina social católica y la sociología, por José González Páramo	307
Un sistema de valores para la política regional, por Eugenio Recio Figueroas	357
Conflictos de objetivos y sistemas ante el desarrollo regional, por Antonio Guillén	367
Desarrollo regional en el III Plan: vino nuevo en odre viejo, por Javier Gorosquieta	375
Desarrollo regional y reforma del Régimen Local, por Victorino Ortega	381
Desarrollo regional y «Populorum Progressio», por F. B.	395
Los Consejos Económico-Sindicales y el desarrollo regional, por Martin Brugarola	401
Función específica de la Iglesia en el campo social, por Francisco Belda	411
Ley de Relaciones Industriales de Gran Bretaña, por Hugh Kay	429

TRIBUNA LIBRE:

- Un caso de abuso de poder en un contrato de obra, por **Francisco Acebedo** 91

ESTUDIO BIBLIOGRAFICO:

- La Prensa Obrera en España, por **Víctor Manuel Arbeloa** 323
La Prensa Obrera en España, por **Víctor Manuel Arbeloa** 437

BIBLIOGRAFIA:

07. Periodismo:

- Navarro Vallís, Joaquín: La manipulación publicitaria. Una antropología del consumo 95
Cadet, André, y Cathelat, Bernardo: La publicidad. Del instrumento económico a la institución social 95
Van Straten, Werenfried: Donde Dios llora 217
Gómez Aparicio, Pedro: Historia del periodismo español 217
Altabella, José: «Las Provincias», eje histórico del periodismo valenciano, 1866-1869 337
Marquerie, Alfredo: Personas y personajes. Memorias informales 338
González Páramo, J. M.: Política de Prensa. Dialéctica de la empresa periodística 447

172. Ética social:

- Alberdi, Ricardo: Tres intentos de liberación humana 218
Cervera Enguix, Salvador: Aspectos etiológicos y sociales de la deficiencia mental 218
Alfageme, Braulio: Europa: Cambios estructurales 219
Institut de Sociologie: Avortement et Contraception 219
García Estébanez, Emilio: El bien común y la moral política 338
López Castellón, Enrique: Psicología científica y ética actual 339
Skinner, B. F.: Más allá de la libertad y la dignidad 447

2. Religión:

- Dumas, André: Una teología de la realidad: Dietric Bonhoeffer 96
Zahnt, Heinz: Dios no puede morir 96
Comunidad de Isolotto: Isolotto, ¿fidelidad o rebeldía? 97
Folliet, Joseph: Le temps de l'angoisse et de la recherche 220
Delbrel, Madeleine: Nosotros, gente de la calle 220
Useros, Manuel: Cristianos en la vida política 221
Matabosch, Antonio: Roger Garaudy y la construcción del hombre 221
L'Action Populaire: La responsabilité politique des chrétiens 448

301. Sociología:

- Casado, Demetrio: Introducción a la sociología de la pobreza 97
Varios: Sociología española de los años setenta... .. 98
Gisela Bonn: Entre los «hippies»... .. 98
Mauss, Marcel: Sociología y Antropología 99
Hoselitz, Bert B. y Moore, Wilbert E.: Industrialización y sociedad... .. 99
Kropff, H. F. : Investigación de motivaciones 100
Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos: Problemas de la juventud en el mundo actual 100
Varios: Ocio y sociedad de clases... .. 100
Centro de Estudios del Valle de los Caídos: La sociedad del año 2000. 222
Confederación Española de Cajas de Ahorros: La documentación y organización de los datos en la investigación sociológica 223
Fornari, Franco: La desmitificación de la paz y de la guerra 339
Keller, Suzanne: Más allá de la clase dirigente 340
Paths of Sociological Imagination 340
Poniatowski, Michel: Las opciones de la esperanza 341
Alberdi, Ricardo: Contestación y nueva democracia 448
Galbraith, Honn Kenneth: La crisis de las sociedades industriales 449

	Págs.
304. Cuestión social. Política social:	
Borrat, Héctor: Terra incógnita	101
Zenteno, Arnaldo: Liberación social y Cristo	102
García-Nieto, Busquets, Marimon: La nueva Ley Sindical	342
Kropotkin, P.: La conquista del pan	449
— Fábricas y talleres	450
31. Estadística:	
Servicio Sindical de Estadística: I. Estadísticas de producción industrial 1969. II. Resultados	101
Banco de Bilbao: Renta nacional de España y su distribución provincial 1969	224
Viedma, Juan Antonio: Métodos estadísticos	450
308. Sociografía:	
De Miguel, Amando, y Salcedo, Juan: Dinámica del desarrollo industrial de las regiones españolas	223
32. Política. Generalidades. España:	
Roa, Vicente: España, hora H	102
Cantarero del Castillo, Manuel: Ideas actuales	103
— Tragedia del socialismo español	103
Herrero de Miñón, Miguel: Nacionalismo y constitucionalismo. El Derecho. Constituciones de los nuevos Estados	104
Guillebaud, J., y Veilletet, P.: Chaban Delmas	104
Ploncard D'Assac, J.: Doctrinas del nacionalismo	342
Camuñas Solís, J., y otros: España. Perspectiva 1972... ..	342
Gil Robles, José María: Discursos parlamentarios: 1931-1936... ..	343
Obras Completas de Donoso Cortés	344
Giner de Grado, Carlos: Fuera y dentro de la política	451
322. El Estado y la Iglesia:	
Cuenca, José Manuel: La Iglesia española ante la revolución liberal ...	224
Batllori, M., y Arbeloa, Víctor Manuel: Archivo Vidal y Barraquer: Iglesia y Estado durante la II República española. 1931-1936. I. (14 abril 1931 a octubre 1931) II	225
32246. Política. Generalidades:	
Burgo, Jaime del: Conspiración y guerra civil	225
327. Política internacional:	
Layton, Christopher: 14 puntos para unir Europa	226
Frankel, Joseph: Conflicto y armonía en la política internacional	345
329. Partidos políticos:	
Equipo Mundo: Los 90 ministros de Franco	226
33. Economía. Generalidades:	
Faberge, J. M.: L'Organisation Vivante... ..	105
Equipo de Trabajo: Demanda y acceso a la propiedad de viviendas ...	105
Rull Sabater, Alberto: La planificación económica y social en Centroamérica	106
Hutchinson, T. W.: Economía positiva y objetivos de política económica... ..	226
II Semana Económica Internacional organizada por el semanario Mundo: Problemas económicos actuales	227
Kuczinski, Jurgen: Breve historia de la Economía	345
Needleman, L.: Análisis regional. Textos escogidos	346
331. Trabajo:	
Molas Ribalta, Pedro: Los gremios barceloneses del siglo XVIII... ..	106
332. Finanzas:	
Ruff, Jacques: El pecado monetario de Occidente	228

	Págs.
3346. Economía. Generalidades. España:	
Etudes Economiques de L'OCDE: Espagne	228
Banco de Bilbao: Renta nacional de España y su distribución por provincias. 1969	228
3351. Socialismo:	
De la Cierva, Ricardo: Historia perdida del socialismo español... ..	346
Rodríguez Paniagua, José María: Marx y el problema de la ideología.	347
3352. Comunismo:	
Stein: El largo mayo de Mao... ..	348
34. Derecho:	
Alemany y Gal-Boguña, José M.: Todo sobre matrimonio y separación.	107
341. Derecho. Filosofía del Derecho. Derecho comparado:	
Sánchez Agesta, Luis: España, al encuentro de Europa... ..	229
342. Derecho político:	
Sánchez Agesta, Luis: Los documentos constitucionales y supranacionales con inclusión de las Leyes Fundamentales de España	229
344. Derecho laboral:	
Iglesias Selgas, Carlos: Comentarios a la Ley Sindical	230
347. Derecho Privado:	
Carrera Abella, José Manuel: Todo sobre las Sociedades Anónimas...	230
35. Administración Pública:	
Molinero, C.: La intervención del Estado en la Prensa... ..	452
37. Educación:	
Lorimier, Jacques: Proyecto vital	107
Asociación para la Formación Social: Técnicas de formación social en la educación básica. Confederación Española de Cajas de Ahorros.	231
Alumnos de la Escuela de Barbiana: Cartas a una maestra	348
Freinet, Celestin: Parábolas para una droga popular	349
39. Vida social. Costumbres:	
Departement de Relations Industrielles: Le français langue de travail.	231
Berge, André: La sexualidad hoy	232
Baselga, Eduardo: Los drogadictos	452
Porcel, Baltasar: Desintegraciones capitalistas	453
4. Política económica:	
Kaldor, Nicholas: Ensayos sobre política	349
Guerra Garrido, Raúl: Medicamentos españoles... ..	349
63. Agricultura. Ganadería. Pesca:	
Ferrán Lamich, Jesús: El Plan Mansholt y la agricultura española ...	108
Castello Muñoz, Enrique: El papel del crédito en el desarrollo agrario.	108
Launay, R., y varios: L'Entreprise Agricole	109
Malefakis, Edward: Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX	232
De Farcy, Henri: Economie Agricole	233
Tamames, Ramón: Sistemas de apoyo a la Agricultura	233
65. Empresa:	
Varios: La pequeña y media industria en España	234
Haire, M.; Chiselli, E.; Porter, L. W.: Actitudes de los directivos	350
77. Problemas del subdesarrollo:	
Werenfried Van Straaten: Donde Dios llora	234
91. Geografía:	
Espinas, José M.: Viatge a la Segarra	453

	<u>Págs.</u>
92. Biografía:	
Capmany, M. Aurelia: Salvador Espriu	454
Trotsky, León: MI vida	454
Trehwitt, Henry L.: McNamara	455
93. Historia:	
Thoma, Franz: Los modernos monarcas	109
943. Historia. Europa:	
Zentner, Kurt: Historia ilustrada del III Reich	110
Fevre, Lucien: Erasmo, la contrarreforma y el espíritu moderno... ..	110
946. Historia. España:	
García Venero, Maximiano: Eduardo Dato. Vida y sacrificio de un gober- nante conservador	111
Jutglar, Antoni: La España que no pudo ser	234
Malefakis, Edward: Reforma agraria y revolución campesina de la España del siglo XX	235
Alvarez Junco, J.: La Comuna en España	350
García Nieto, M. del Carmen; M. Donezar, J.; López Puerta, L.: Revo- lución y reacción, 1808-1833. Moderados y progresistas, 1833-1868. El liberalismo democrático, 1868-1874. Restauración y desastre, 1874- 1898. (Bases documentales de la España contemporánea.)	351
Comella, J. L.: Historia de España Moderna y Contemporánea	455
Arbeloa, Víctor Manuel: Orígenes del Partido Socialista Obrero Español (1872-1880)	456
Morato, Juan José: Líderes del movimiento obrero español (1868-1921). Termes, Joseph: Anarquismo y sindicalismo en España. La I Interna- cional, 1864-1881	457
García Nieto, Donezar y López Puerta: Bases documentales de la Espa- ña contemporánea. II. «Moderados y progresistas, 1833-1868»	458
Luca de Tena, Juan Ignacio: Mis amigos muertos... ..	459
97. Historia. América del Norte:	
Johnson, Lindon B.: Memorias de un Presidente (1963-1969)... ..	459
Krock, Arthur: Sesenta años en la Casa Blanca	460

**Fuerzas Eléctricas de
Cataluña, S. A.**

Producción, transporte
y distribución de
energía eléctrica

**Domicilio Social:
PLAZA DE CATALUÑA, 2
BARCELONA**

50 PESETAS